NÚMERO 4030 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

18ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

Y FELIPE CARBALLO
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 17 de mayo de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 18, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Delito de abigeato. (Modificación de los artículos 258, 259 y 259 bis del Código Rural). (Carp. 743/015). (Informado). Rep. 378 y Anexo I

4º.- Señor Capitán (BFA) Don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández. (Se otorga el Grado de Mayor en situación de retiro). (Carp.914/016). (Informado). Rep. 422 y Anexo I

5º.- Acuicultura. (Se exonera del Impuesto al Valor Agregado a los bienes y materias primas a emplearse para su producción). (Carp. 988/016). (Informado). Rep. 448 y Anexo I

6º.- Aguas jurisdiccionales de la Armada Nacional. (Sustitución del literal A) del artículo 34 del Decreto Ley Nº 14.157, en la redacción dada por la Ley Nº 19.142). (Carp. 709/015). (Informado). Rep. 372 y Anexo I

7º.- Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 2645/013). (Informado). Rep. 122 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

+

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Rodrigo Amengual, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti (3), Mario Ayala, Claudia Azambuya, Ruben Bacigalupe (1), Sonia Berriel, Julio Battistoni, Cecilia Bottino, Alejandro Brause, Betiana Britos, Carlos Cachón, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, María Conde, Gustavo Da Rosa, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Paulino Delsa, Bettiana Díaz, Ángel Domínguez, Gabriel Duche, Mathias Dutra, Cecilia Eguiluz, Daniel Esteves, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilian Galán, Jorge Gandini, Macarena Gelman, Gabriel Gianoli, Luis González Ríos, Sebastián González, Rodrigo Goñi Reyes, Norma Griego, Diego Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Pedro Jisdonian, Omar Lafluf, Nicolás Lasa, Martín Lema, Margarita Libschitz, Enzo Malán, Alejandro Martínez, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, José Luis Núñez, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Gabriela Perdomo, Estela Pereyra, Grisel Pereyra, Carlos Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Elena Ponte, Jorge Pozzi, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Nora San Martín, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla (2), Enrique Saravia, Estefanía Schiavone, Enrique Sención, Washington Silvera, Martín Tierno, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Nicolás Viera, Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi y Luis Ziminov.

Con licencia: Óscar Andrade, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, Daniel Caggiani, Armando Castaingdebat, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Luis Gallo Cantera, Mario García, Pablo González, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Nelson Larzábal, José Carlos Mahía, Graciela Matiauda, Sergio Mier, Susana Montaner, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Iván Posada, Luis Puig, José Querejeta, Carlos Reutor, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Víctor Semproni, Heriberto Sosa, Jaime M. Trobo, Carlos Varela Nestier, Walter Verri y Stella Viel.

Faltan sin aviso: Auro Acosta, Federico Casaretto y María Pía Viñales.

Observaciones:

(1) A la hora 19:53 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Conde.

(2) A la hora 20:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Viera.

(3) A la hora 20:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Estefanía Schiavone.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 74

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2016 la entrada en vigencia de lo previsto en el inciso primero del artículo 35 y en los artículos 36, 40 y 41 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014. C/1038/016

A la Comisión de Hacienda

- en nueva forma, por el que se aprueba el Acuerdo a fin de facilitar las Prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, suscrito por Notas Reversales de fechas 13 de abril de 2011 y 12 de agosto de 2011, y la enmienda realizada por Notas de Corrección Nº 465, de 28 de diciembre de 2011, y Nº 21/12, de 29 de febrero de 2012, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, que forman parte integral del presente Acuerdo. C/1866/012

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 4 de mayo de 2016, sancionó el proyecto de ley por el que se designa "Maestro Rubén Lena" la Escuela Nº 382 del departamento de Montevideo. C/706/015

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante José Querejeta, sobre los proyectos de inversión en los que ha intervenido la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP). C/911/016

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Enzo Malán solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a OSE, sobre la calidad del agua de ríos y arroyos del departamento de Soriano. C/1026/016

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con las inspecciones, sanciones y procedimientos realizados ante la constatación de irregularidades en establecimientos de larga estadía para adultos mayores. C/1027/016

La señora Representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE:
  - acerca del fallecimiento de una adolescente ingresada al Hospital de la ciudad de Rocha con un cuadro de asma. C/1028/016
  - referente al accidente protagonizado por una ambulancia de la citada Administración, que trasladaba a un paciente desde Montevideo hasta La Paloma, departamento de Rocha. C/1029/016
- al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre el incendio ocurrido recientemente en un residencial para adultos mayores. C/1030/016
- al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con inspecciones realizadas por la citada Cartera y el funcionamiento de una residencia para adultos mayores, recientemente afectada por un incendio. C/1031/016

\- *Se cursaron con fecha 17 de mayo*

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, referente a la situación de una cooperativa de la ciudad de Tacuarembó. C/1032/016
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay, acerca de la habilitación de una empresa del departamento de Tacuarembó, para conceder préstamos de dinero en efectivo. C/1033/016
- al Ministerio de Defensa Nacional, sobre la producción y venta de artículos de madera en el Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 5, ubicado en la Ruta Nacional Nº 5, en el departamento de Tacuarembó. C/1034/016

El señor Representante Adrián Peña solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, para su remisión al CEIP, relacionado con la implementación de una aplicación denominada "Gurí-Familia" desarrollada por el referido Consejo. C/1035/016
- al Ministerio de Defensa Nacional, acerca del presunto traslado de la sede de dicha Cartera al predio del antiguo Aeropuerto de Carrasco. C/1036/016

El señor Representante Egardo Mier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, referente a los hogares geriátricos del departamento de Treinta y Tres. C/1037/016

\- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Marcelo Bacigalupi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 27 del Título IV del Texto Ordenado, relativo al cálculo del efecto de la inflación sobre el patrimonio de las empresas contribuyentes. C/1039/016

\- *A la Comisión de Hacienda*

La señora Representante Patricia Vásquez Varela presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara obligatoria en todo el territorio nacional, la realización de evaluaciones psicológicas para los aspirantes a la obtención del Carné de Salud Básico y Carné de Salud Adolescente. C/1040/016

\- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

Los señores Representantes Alfredo Fratti, Edmundo Roselli y Alejo Umpiérrez presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de regular la producción de chorizo en forma artesanal en las carnicerías habilitadas por el Instituto Nacional de Carnes y/o Bromatología, en forma de plan piloto por ciento ochenta días, excluyendo los departamentos de Montevideo y Canelones por sus características propias.C/1041/016

\- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*".

3.- Proyectos presentados

A) "PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS CONTRIBUYENTES. (Sustitución del artículo 27 del Título IV del Texto Ordenado)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 27 del Título IV del Texto Ordenado por el siguiente:

"ARTÍCULO 27. Configuración.- Quienes liquiden este impuesto por el régimen de contabilidad suficiente deberán incluir en la liquidación del tributo el resultado económico derivado de la variación del valor del signo monetario en la forma que se establece en los artículos siguientes. No realizarán el ajuste los contribuyentes que no hayan obtenido ingresos provenientes de operaciones en el ejercicio. El Poder Ejecutivo podrá disponer que no se realice el ajuste por inflación cuando el porcentaje de variación de precios a que refiere el inciso quinto del artículo siguiente no haya superado el 10 % (diez por ciento).

En caso que el mencionado porcentaje en el año móvil cerrado en al menos seis de los once meses siguientes al cierre del ejercicio supere el 10 %, el mencionado ajuste se realizará y computará en la siguiente liquidación anual del impuesto en las condiciones que originalmente hubiera debido realizarse si se hubiera alcanzado la tasa de inflación referida en el inciso anterior, sin perjuicio del ajuste que pudiera corresponder por el nuevo ejercicio.

Artículo 2°.- La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a su promulgación.

Montevideo, 17 de mayo de 2016

MARCELO BACIGALUPI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inflación doméstica es un fenómeno económico caracterizado por el aumento sostenido y generalizado de precios de la economía. Cuando esta alcanza un nivel considerable -por ejemplo dos dígitos- logra dañar en forma importante el poder adquisitivo de los salarios y pasividades pero también el mantenimiento por parte de las empresas de activos monetarios denominados en pesos uruguayos.

Para rebatir o mitigar los efectos del primer problema, el pueblo movilizado ha alcanzado dos grandes conquistas: el reajuste de pasividades previsto en el artículo 67 de la Constitución y el ámbito de los Consejos de Salarios donde la protección del salario real es una de las metas primarias y fundamentales sobre las cuales se disputan otras reivindicaciones.

En el caso de las empresas, ya en sede del derogado IRIC fue creado un mecanismo poco ortodoxo de cálculo del efecto de la inflación sobre el patrimonio de las empresas contribuyentes. En efecto, en lugar de calcular un ajuste integral que refleje la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, se realiza un cálculo global y parcial que muchas veces mitiga el efecto de la ausencia del primero, y simplifica su cálculo, basado en valores fiscales de ciertos activos y pasivos.

En la medida que, si bien es cierto que el ajuste integral por inflación de acuerdo a normas contables en el Uruguay ha sido declarado no preceptivo por norma reglamentaria del año 2012, no es menos cierto que el llamado AIPI -ajuste impositivo por inflación- en sede del IRAE continuó realizándose, entre otras cosas porque resultaba muy difícil para el fisco auditar el verdadero valor del resultado por desvalorización monetaria (RDM) contable, medida unánimemente reconocida por la Academia como técnicamente válida para considerar el efecto de la inflación sobre los activos netos de las empresas.

La ley vigente, facultó a través del artículo 27 del Título IV del Texto Ordenado 1996 a que el Poder Ejecutivo eliminara el AIPI en caso de que la tasa de variación del IPC acumulada durante el ejercicio fiscal fuera inferior al 10 %.

Sin embargo, la evidencia empírica muestra que:

a) Por un lado, esta tasa viene mostrando una marcada volatilidad en torno a ese proxy de dos dígitos marcando una diferencia sustantiva en el resultado fiscal y por ende en la masa de impuesto a la renta de las empresas que gozan de buena salud financiera y que mantienen cantidades importantes de dinero en capital de trabajo.

b) De acuerdo a la fecha de cierre de ejercicio fiscal que posea el contribuyente en cuestión puede calificar o no para realizar el mencionado ajuste, muchas veces por cuestión de centésimas de punto porcentual, lo que implica la pérdida de un ajuste fiscal muy importante en su liquidación impositiva.

c) El cierre del año civil coincide con el de cierre económico y fiscal de una mayoría relativa de empresas que han tomado la misma como tradición y uso frecuente en el mercado, cuando no se trata de una fecha preceptiva en función de disposiciones legales o reglamentarias.

d) La tasa de inflación medida como variación del IPC en el año civil ha mostrado una marcada manipulación por parte de distintos actores públicos a efectos de que no rebasara, en diciembre, el umbral psicológico y técnico de los dos dígitos, que dispara otros mecanismos de ajuste sobre todo en el mercado de trabajo.

Como medida de equidad entre los contribuyentes y afectos de atemperar los manejos excesivos de los precios que dan sustento al IPC fundamentalmente sobre el cierre de cada año civil, el proyecto de ley propone considerar la variación del IPC acaecida en cada uno de los once meses siguientes al del cierre del ejercicio fiscal a los efectos de considerar el comportamiento de la variable durante el resto del ejercicio. De resultar la variación en al menos 6 de los 11 meses posteriores mayor al límite inferior fijado de 10 %, el proyecto busca permitir que en la siguiente liquidación impositiva se pueda realizar y reconocer el AIPI en los mismos términos y sin reajuste que se hubiera incluido en la liquidación anterior, sin perjuicio del nuevo ajuste que pudiera corresponder en caso que el nuevo test de variación del IPC resulte positivo.

Esta medida va en el mismo sentido que las que se han incluido en el ámbito de los Consejos de Salarios respecto de las variaciones del índice acaecida al fin de cada año móvil posterior al inicio de cada año civil.

Montevideo, 17 de mayo de 2016

MARCELO BACIGALUPI, Representante por Montevideo".

B) CARNÉ DE SALUD BÁSICO Y DE ADOLESCENTE. (Se declara obligatoria la realización de evaluaciones sicológicas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase obligatorio en todo el territorio nacional la realización de evaluaciones psicológicas que determinan la aptitud psíquica del aspirante a la obtención del carné de Salud Básico y el carné de Salud Adolescente a partir de los 16 (dieciséis) años de edad.

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud Pública determinará los exámenes a realizar por rama de actividad dentro de un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, a partir de la reglamentación respectiva.

Montevideo, 17 de mayo de 2016

PATRICIA VÁSQUEZ VARELA, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por finalidad incorporar en forma general las evaluaciones psicológicas para los aspirantes a la obtención del Carné de Salud Básico y Carné de Salud Adolescente, como forma de relevar tendencias a conductas sociales agresivas, que puedan predisponer a situaciones de peligro a la ciudadanía en general.

La propuesta procura generar un ámbito clínico que favorezca la prevención, diagnóstico precoz y su eventual tratamiento de diferentes patologías y trastornos vinculados.

Esta iniciativa pretende extender con carácter general la exigencia que en este sentido ya se encuentra prevista para ciertas ramas de actividad, como ser los funcionarios para policías, militares, choferes, pilotos, porte de armas, etc., implementando en este caso, la realización de un examen básico primario que permita una valoración precoz, que no busca bajo ningún concepto constituirse en herramienta de discriminación.

El requisito de exigencia de carné de salud básico y en particular del carné de salud adolescente, permitirá viabilizar la obtención de una valoración psicológica temprana que se constituya, como un apoyo más a la hora de detectar los problemas relacionados a trastornos psicopatológicos, como ser las situaciones que se derivan del "bulling", o en el consumo de drogas. En este sentido, cabe señalar que en este ámbito y ante la detección prematura de trastornos en este sentido, se podrán implementar los mecanismos para preservar la dignidad del paciente, reducir el efecto de los trastornos y mejorar la calidad de vida de éstos.

Por otra parte, entendemos además que el procedimiento de renovación del carnet de salud permitiría generar un seguimiento de la evolución dinámica de ciertas anomalías, permitiendo una valoración extendida en el tiempo, como forma positiva en la detección de síntomas.

Si bien se reconoce las dificultades que de esta propuesta pueden derivarse, se entiende pertinente ingresar en el análisis pormenorizado de las situaciones descriptas, como forma de avanzar hacia la implantación de requisitos que permitan detectar en forma previa los factores de riesgo en este ámbito.

Entendemos a su vez, que esta medida podría constituirse en un elemento más, que permita reforzar el objetivo de erradicar la violencia de género, como en otros ámbitos de la sociedad, así como el tratamiento y atención efectiva en el área de la salud mental.

Montevideo, 17 de mayo de 2016

PATRICIA VÁSQUEZ VARELA, Representante por Paysandú".

C) "PRODUCCIÓN ARTESANAL DE CHORIZO. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de su regulación)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo se sirva remitir, en el ejercicio de la correspondiente iniciativa, un proyecto de ley que legalice y regule la producción de chorizo en forma artesanal en las carnicerías habilitadas por el Instituto Nacional de Carnes (INAC) y/o Bromatología, en forma de plan piloto por ciento ochenta días, excluyendo los departamentos de Montevideo y Canelones por sus características propias.

Montevideo, 18 de mayo de 2016

LUIS ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento público la producción de chorizo artesanal se comercializa en forma permanente y habitual en todos los locales habilitados en el territorio nacional. Esta producción escapa a todo control sanitario. La prohibición de la comercialización es de carácter puramente formal, por lo que esta Cámara considera que la legalización del embutido permitirá establecer estándares para su producción y registros bromatológicos adecuados.

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconsejan al plenario la aprobación de la adjunta minuta de comunicación.

Montevideo, 18 de mayo de 2016

LUIS ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Patricia Vásquez Varela solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE; a las Juntas Departamentales de Paysandú y Tacuarembó; a las Intendencias de Paysandú, con destino al Municipio de Guichón; y de Tacuarembó, con destino a los Municipios de Tambores y Paso de los Toros; y a los medios de comunicación nacionales, sobre la necesidad de contar con transporte ferroviario de pasajeros entre Paysandú y Paso de los Toros. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a TNU; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, con destino al Municipio de Guichón y a los medios de comunicación nacionales, relacionada con los cortes de transmisión de la señal del referido canal que se producen en la citada ciudad y alrededores. C/22/015

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS; y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la DINAMIGE; a la Cámara de Industrias; al PIT-CNT; a la UNTRMA; al Sindicato de Base de la empresa Orosur y a los medios de comunicación de los departamentos de Tacuarembó y Rivera, acerca de la extracción de oro en Minas de Corrales. C/22/015

El señor Representante Egardo Mier solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a las obras viales previstas para el departamento de Treinta y Tres, en especial las de conexión de las Rutas Nacionales Nos. 7 y 8. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 17 de mayo de 2016.

Con aviso: Susana Andrade, Elisabeth Arrieta, Lilian Galán, Héctor Gabriel Gianoli Travieso, Gonzalo Mujica, Estela Pereyra, Darío Pérez, Conrado Rodríguez, Berta Sanseverino y Alejo Umpiérrez.

Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 17 de mayo de 2016.

Sin aviso: Federico Casaretto.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 17 de mayo

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: W. Aparicio Ezquerra Alonso.

Sin aviso: Daniel Esteves y Nelson Rodríguez Servetto.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Álvaro Dastugue y Graciela Matiauda".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Patricia Vásquez Varela al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE; a las Juntas Departamentales de Paysandú y Tacuarembó; a las Intendencias de Paysandú, con destino al Municipio de Guichón; y de Tacuarembó, con destino a los Municipios de Tambores y Paso de los Toros; y a los medios de comunicación nacionales, sobre la necesidad de contar con transporte ferroviario de pasajeros entre Paysandú y Paso de los Toros

"Montevideo, 17 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE); a la Intendencia de Paysandú y, por su intermedio, a los Municipios de Guichón y de Tambores; a la Intendencia de Tacuarembó y, por su intermedio, al Municipio de Paso de los Toros; a las Juntas Departamentales de Paysandú y de Tacuarembó; a los medios de comunicación nacionales y a los de los departamentos de Paysandú y de Tacuarembó, con el fin de que se instrumenten los mecanismos necesarios para lograr el establecimiento de transporte ferroviario de pasajeros (motocar) entre las ciudades de Paysandú y Paso de los Toros. La solicitud que promovemos tiene por finalidad recoger un reclamo de miles de personas que viven en centros poblados contiguos a la línea férrea, al este del interior del departamento de Paysandú, ante la importancia que dicha vía de comunicación ha significado para la vida de nuestras villas y pueblos, que justamente nacieron a impulso del sistema de transporte de los ingleses. Se nos ha señalado que el éxodo de nuestra gente del interior del departamento hacia la ciudad es un hecho recurrente, ya sea porque los jóvenes buscan desarrollar su formación o culminar el bachillerato, o por la simple necesidad de que los vecinos deban realizar trámites, a veces urgentes, frente a oficinas públicas, bancos, juzgados o el hospital. Quienes salen a la ruta a esperar locomoción muchas veces son atajados por las cañadas, viéndose imposibilitados de llegar a destino. La red ferroviaria llevó a todos los pueblos la civilización y el progreso, y ayudó a que la gente se quedara en sus pueblos. Hoy esa gente es la que nos pide el servicio ferroviario de pasajeros, ahora perdido, desde la ciudad de Paysandú hasta la de Paso de los Toros, ya que los actuales recorridos de ómnibus tienen escasa frecuencia semanal. La reinstalación del servicio del motocar se entiende por los lugareños como el motor de colonización del interior profundo, de mantener la gente poblando la campaña. En el conocimiento de que actualmente el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) está trabajando en distintas líneas para su restablecimiento, y en mi calidad de representante por el departamento de Paysandú, es que solicitamos que se tenga en cuenta esa aspiración. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PATRICIA VÁSQUEZ VARELA, Representante por Paysandú".

2) Exposición de la señora Representante Patricia Vásquez Varela al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a TNU; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, con destino al Municipio de Guichón y a los medios de comunicación nacionales, relacionada con los cortes de transmisión de la señal del referido canal que se producen en la citada ciudad y alrededores

"Montevideo, 17 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional; a la Intendencia de Paysandú, con destino al Municipio de Guichón; a la Junta Departamental de Paysandú, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, a fin de que se instrumenten los mecanismos necesarios para solucionar la interrupción de la señal del canal oficial abierto. Con respecto a ese tema, desde el interior del departamento de Paysandú, concretamente desde la ciudad de Guichón y su zona de influencia, se han realizado diversas denuncias a través de la Junta Departamental, constatándose que los cortes de transmisión generados en el año 2013, se vuelven a repetir en octubre del año 2015. Si bien la señal oficial indica en su página web, que su emisión llega por aire a todo el país y es el único canal uruguayo que transmite las 24 horas del día, los vecinos del interior profundo de nuestro país enfrentan otra realidad, padeciendo las interrupciones del servicio en forma sucesiva, paradójicamente cuando en dicha locación se cuenta con una repetidora. A esos efectos infructuosamente se han realizado diversas gestiones ante el Ministerio de Educación y Cultura, sin obtener respuesta alguna. En nuestra calidad de Representante Nacional por el departamento de Paysandú, solicitamos una solución definitiva al problema para esas familias del interior del país. Esperando se acceda a nuestro planteo, saludamos al señor Presidente muy atentamente. PATRICIA VÁSQUEZ VARELA, Representante por Paysandú".

3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS; y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la DINAMIGE; a la Cámara de Industrias; al PIT-CNT; a la UNTRMA; al Sindicato de Base de la empresa Orosur y a los medios de comunicación de los departamentos de Tacuarembó y Rivera, acerca de la extracción de oro en Minas de Corrales

"Montevideo, 18 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio a la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE); al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); a los medios de comunicación de Tacuarembó y de Rivera; a la Cámara de Industrias; al Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores; a la Unión Nacional de Metalúrgicos y de Ramos Afines (UNTMRA) y al Sindicato de Orosur. En relación a la extracción de oro en la villa de Minas de Corrales, departamento de Rivera y de acuerdo a nuestra información, estarían en planilla, en la empresa Orosur, unos 365 trabajadores. De ese total, hay 95 que están en forma bastante prolongada en el seguro de desempleo, mientras que los otros 270 permanecen en actividad. Nuestro planteo busca, principalmente, la transparencia. En definitiva, estamos hablando de un mineral que nos pertenece a todos, y es bueno preguntarnos que se está haciendo con esa riqueza que tenemos, o que teníamos. Si está sirviendo a los intereses del país o si, por el contrario, se benefician principalmente algunos capitales extranjeros. Se estarían produciendo entre 36.000 y 42.000 onzas de oro por año. Menos que las 55.000 onzas de oro que se llegaron a extraer anualmente. La exportación de oro creció año a año. Al año 2013, se quintuplicó lo extraído en 10 años. O sea, se vendió cinco veces más oro que lo vendido 10 años atrás. El valor promedio de la onza de oro en el mercado internacional, siempre estuvo en ascenso. En el año 2001, una onza de oro valía US$ 270; en el año 2015 el valor fue de US$ 1.160, pasando por valores máximos en los años 2011 y 2012 de US$ 1.568 y US$ 1.668 dólares la onza de oro, respectivamente. Además del aumento del precio de la onza de oro, también aumentó el dólar, pasando de los $ 20 en el año 2010 a los $ 32 de hoy. Orosur, que explota el oro en Minas de Corrales, manifiesta que no le resulta rentable el negocio. Con ese

argumento, presiona para conseguir más exoneraciones y para bajar costos por el lado de la mano de obra. Es permanente que cerca de 100 trabajadores, estén en el seguro de paro. Ese mecanismo termina siendo un subsidio que toda la sociedad y, especialmente, todo el sistema de seguridad social, solidario y estatal, le brinda a la empresa. La extracción de oro en minas subterráneas, le abarata la extracción a la empresa, porque utiliza menos maquinaria. A su vez, se está vendiendo la piedra que resulta luego de la extracción del mineral más valioso; piedra que se vende para el acondicionamiento de las vías férreas y también para las obras del parque eólico. ¿Cuánto significa esa venta? Seguramente no es el componente central del proceso económico, pero sin duda que mejora la ecuación. Toda empresa que extrae minerales, debe pagar un canon al Estado. Para Orosur serían unos $ 24.000.000 por año. No llega a un millón de dólares por año. Ante el pedido de la empresa y la amenaza de achicar la fuente de trabajo, se le exoneró de dicho pago. Y también se le han devuelto impuestos a la exportación de oro, haciéndolo pasar como un producto industrializado, cosa discutible, pero que ha sido así. Desde el Gobierno la disyuntiva no es fácil. La preocupación por mantener los puestos de trabajo está presente. Compartimos plenamente la necesidad de hacer todos los esfuerzos por mantenerlos. Ahora bien, la pregunta que nos hacemos es: como país, como sociedad, como gobierno, la exoneramos del pago del canon, no cobramos impuestos vinculados a la exportación, financiamos el seguro de paro de un grupo grande de trabajadores y la empresa ¿a qué se compromete? De distintas maneras, la empresa ha ido achicando la cantidad de personal, sobretodo del no jerárquico. En el futuro se compromete a no achicar más la plantilla de trabajadores, se compromete a mantener el salario real de los trabajadores, se compromete, efectivamente, a no despilfarrar dinero. Por lo pronto sabemos que en las primeras negociaciones de los consejos de salarios, pretende que se la declare como empresa con problemas, planteando así, en la práctica una reducción del salario. Pero insistimos: como país, necesitamos saber cómo se maneja, cómo es la gestión, cuáles son los números reales del negocio. Es necesario saber, porque estamos entregando parte de las riquezas que tenemos. Que son finitas. Que luego de extraídas, ya no quedará nada. Es poco lo que sabemos. No sabemos si Orosur sigue manteniendo la flota de camionetas y de autos alquilados a US$ 3.500 por mes cada uno; si siguen alquilando casas a más de US$ 1.000 para los mandos medios; si ciertos funcionarios de la empresa, siguen ganando US$ 5.000 por mes y si, además, siguen siendo atendidos a todo lujo en el hotel casi que de uso exclusivo. Si Orosur está haciendo el mantenimiento correcto en la maquinaria o ha optado por atarla con alambre. Si está invirtiendo en explorar nuevos yacimientos, cuáles son los planes hacia el futuro. Habrá quien pueda decir que cómo vamos a preguntar por las cuentas de una empresa privada. Se podrá decir que lo privado es sinónimo de secreto. Nosotros no pensamos así. Sobre todo cuando la actividad privada utiliza bienes que son de toda la sociedad. Saludamos al señor Presidente atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor Representante Egardo Mier al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a las obras viales previstas para el departamento de Treinta y Tres, en especial las de conexión de las Rutas Nacionales Nos. 7 y 8

"Montevideo, 18 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Por Oficio de esta Cámara N° 7236, de 8 de diciembre de 2015, realizamos un pedido de informes a esa Secretaria de Estado. Vencido el plazo para recibir el mismo, lo reiteramos por Oficio N° 8248, de 16 de marzo de 2016. Ante el vencimiento del nuevo plazo sin recibir la respuesta correspondiente, nos dirigimos nuevamente, a efectos de reiterar dicho pedido, el cual no es más que transmitir las preguntas y la necesidad de información de la población del departamento de Treinta y Tres. En particular, el tema al que se refirió el señor Presidente de la República en la campaña electoral en la localidad de Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres, con respecto a la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia y a la conexión de la misma con la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Somos comprensivos de que los sucesos climáticos como el tornado en la ciudad de Dolores e inundaciones, han complejizado la situación y significan una gran demanda y esfuerzo por parte del Ministerio. No obstante, es imprescindible para nosotros, cumpliendo nuestra obligación como representantes por el departamento de Treinta y Tres, conocer y dar a conocer a nuestra gente, cuales son las obras planteadas para el quinquenio en el

departamento. Solicitamos, una vez mas, que respondan nuestro pedido de informes. De no ser así, lo plantearemos en ocasión de la próxima Rendición de Cuentas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Posible cierre de la estación de servicio del pueblo Gregorio Aznárez, en el departamento de Maldonado

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Andrés Carrasco.

SEÑOR CARRASCO (Andrés).- Señor presidente: quiero referirme a una situación que está viviendo la gente de Gregorio Aznárez, en el departamento de Maldonado, que tiene que ver con la estación de servicio del lugar.

Gregorio Aznárez es un pueblo ubicado en el kilómetro 85 de la Ruta Nº 9, que en la actualidad cuenta con poco más de mil habitantes. Este pueblo surge a fines del siglo XIX como terminal ferroviaria, que en aquel entonces se denominaba estación "Las Sierras". Entre los años 1897 y 1900 el señor Gregorio Aznárez llega a esta estación y luego de recorrer la zona, encuentra tierras de muy buena calidad, bordeadas por el arroyo Solís Grande, entre el Río de la Plata y la Sierra de las Ánimas. Descubre en ese lugar un potencial importante para un emprendimiento azucarero que años más tarde llevaría adelante.

En estos años compra al señor Tulio Acosta 3.000 hectáreas y a partir de ese momento, junto con Félix Girau, empieza a concretar la idea del cultivo de remolacha y la instalación de una fábrica, cuya construcción comienza en el año 1900. En este año comienza la construcción de las primeras casas destinadas a los obreros, a las que se suman las primeras casitas rurales, destinadas a los medianeros, quienes serían los cultivadores de la remolacha, materia prima que abastecería a la fábrica.

En el año 1902 se realiza la inauguración del ingenio Primera Cosecha y un año después se elabora el primer kilo de azúcar de industrialización nacional.

En 1910 se funda la primera escuela, el puesto policial y se crea el Club Social a impulso de Gregorio Aznárez, quien ya por esos años no contaba con la participación de su socio de aquel entonces, Félix Girau.

Posteriormente, el ingeniero Julio Gregorio Aznárez, hijo de don Gregorio Aznárez, continúa la línea de su padre como administrador de la empresa. Fue el impulsor de la construcción de la iglesia, la escuela y de la atención de todas las necesidades que fueron surgiendo año a año en el pueblo. Así es como vemos un progresivo crecimiento de la población y de la industria. En el año 1937 este crecimiento se concreta con la transformación de la empresa en una sociedad anónima con el nombre Rausa, Remolachera Azucarera Uruguaya Sociedad Anónima.

Se desarrollan, se modernizan y se amplían las instalaciones de la fábrica y se renuevan las maquinarias.

En 1948 se realiza la primera organización de 8 hectáreas, dividida en 79 solares. El pueblo continúa su crecimiento. Se inaugura la Caja de Previsión Social, con una ambulancia a disposición de los pobladores.

En el año 1951 fallece Gregorio Aznárez.

En el año 1956 se presenta un proyecto de ley para elevar a la categoría de pueblo la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado con la denominación de pueblo Gregorio Aznárez, como lo conocemos hoy. En 1959 se efectúa la declaración oficial de este proyecto de ley.

En 1967 se construyen sesenta viviendas más.

En el año 1982 se obtiene lo que sería la última zafra de la industria azucarera remolachera y comienza la reconversión de la industria al maíz.

En el año 1984 se abren las puertas de la planta de fructosa de maíz: Ailssa, y se comienza la producción de un jarabe líquido para refrescos y similares, que endulza como el azúcar común. Esta planta funciona hasta su cierre, en el año 1996.

Como se puede advertir, el pueblo se ha desarrollado en base a esta fábrica, que desde su inicio en el siglo pasado hasta casi su fin dio trabajo a mucha gente del lugar.

Desde hace muchos años este pueblo cuenta con una estación de servicio -a la que nos referimos al comienzo- y hoy los vecinos nos presentan la preocupación de que en el pueblo corre el rumor de su cierre en un tiempo más o menos cercano.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——Concluyo, señor presidente: nace la preocupación porque esta estación es la única suministradora de supergás y también de combustible con la que cuenta el pueblo. Si la estación se trasladara se generaría un perjuicio notable. Hay que tener en cuenta que para comprar una garrafa o para abastecerse de combustible muchos vecinos van hoy en bicicleta, e inclusive a pie, con su bidón. Por eso creemos que es fundamental preservar este establecimiento abierto para el abastecimiento del pueblo. Creemos que esta situación no se da solo en Gregorio Aznárez, sino en pueblos de todo el país con características similares.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Directorio de Ancap, a la Junta Departamental de Maldonado, al Municipio de Solís Grande y a la prensa del departamento de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Solicitud de que siga vigente el comodato que la Junta Departamental de Maldonado votó para la Escuela Superior de Alta Gastronomía doctor Pedro Figari situada en Punta del Este

Tiene la palabra el señor diputado Óscar De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: hoy queremos hacer referencia al llamado Parador de la Parada 12 o Escuela Superior de Alta Gastronomía doctor Pedro Figari.

En 2005, cuando cambia el gobierno, la deuda en el pago del canon y otras irregularidades hizo reconvertir los procesos de licitación de varios paradores.

En el año 2011, la Intendencia de Maldonado resolvió hacer un acuerdo de comodato con el Consejo de Educación Técnico Profesional, que posteriormente fue a la Junta Departamental para su consideración, solicitando un comodato por treinta años. La Junta lo votó solo por cinco, es decir, por ese período, con la idea de que este centro educativo de carácter nacional se consolidara. La particularidad de la Escuela Superior de Alta Gastronomía, que es un ensayo entre el gobierno departamental y autoridades de la educación, permite que ese parador funcione como instituto de alta gastronomía y en el verano adopte la condición de empresa, que permite vender servicios en la playa y a los turistas, preparando a los alumnos no solo en temas de sala y bar o gastronomía, sino en gerenciamiento. Quedó por el camino la posibilidad de una escuela de lenguas que esperamos se pueda recuperar en este quinquenio.

Inmediatamente luego del verano de 2016, la nueva administración departamental comienza a cuestionar el funcionamiento de la Escuela, lo que es desmentido enfáticamente por los comodatarios, es decir, el Consejo de Educación Técnico Profesional, mediante informes del 14 de marzo de este año. No obstante, el gobierno departamental dicta una resolución que modifica lo votado por la Junta Departamental, renovando el comodato solo por un año, por lo que el Ejecutivo queda facultado unilateralmente para conceder eventuales renovaciones anuales, aduciendo que se trata de un contrato precario. Estos cambios nunca fueron comunicados a los comodatarios.

Como decía, esta es la única escuela de práctica del país que atiende público en general y da formación integral de sus estudiantes y pasantes. Hay que ver los alcances de sus dimensiones pedagógica y comunitaria.

La UTU ha llevado adelante reformas edilicias y se compró nuevo mobiliario. Todos los trabajos internos de conexión al saneamiento no se han concretado por dificultades de la UGD y la Intendencia. Han realizado inversiones en parquización y jardín del parador en acuerdo con la Escuela Agraria de San Carlos. Se amplió la oferta educativa con nuevas carreras y los alumnos pasaron de 95 en 2003 a 105 en 2014, a 144 en 2015 y a 200 en 2016. Estos alumnos proceden de doce

departamentos distintos y acceden a estudios de alto nivel.

Está claro que el parador es una extraordinaria oportunidad para capitales privados que sacan renta. En su momento, la opción del gobierno fue definir la prioridad de la educación. En esta media hora previa, solicitamos al Gobierno departamental que mantenga el convenio que la Junta votó por cinco años y que esta refrende su voluntad, asegurando que el destino no sea un emprendimiento comercial, sino la educación.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras pase a la Intendencia y Junta Departamental de Maldonado, al Codicén, al Consejo de la UTU y al Congreso de Intendentes.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Necesidad de asumir el compromiso de trabajar por los derechos humanos y la dignidad del adulto mayor

Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: en esta media hora previa me voy a referir a los residenciales y a las casas de salud.

Un tema muy sensible nos golpeó de manera abrupta la madrugada del pasado lunes y caló hondo en toda la sociedad. Un monstruoso incendio en el hogar de ancianos "Época Dorada", ubicado en el Prado, se cobró siete frágiles vidas de adultos mayores que poca o nula resistencia pudieron oponer ante una de las formas más crueles de morir, adicionándose una octava víctima que falleció el día de hoy, tras haber sido internada en el Centro Nacional de Quemados.

Mientras que las autoridades del Estado juegan al traspaso de responsabilidades entre la Dirección Nacional de Bomberos, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública y el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, no se puede ocultar ni explicar en forma suficiente el grave e injustificable acontecimiento que devino en resultado de muerte para ocho adultos mayores.

Quedan expuestas así las carencias en los controles que el Estado realiza a estas instituciones, las demoras en los trámites para las habilitaciones, la triste realidad que se vive en estos hogares, con poco personal para la atención de los usuarios, en definitiva, la crueldad con la que nos tratamos los unos a los otros una vez entrados en edad avanzada. Es por el cúmulo de estas circunstancias que debemos admitir que la responsabilidad no es únicamente del Estado, sino de todos nosotros.

En este entendido, no corresponde otra cosa más que asumir con urgencia nuestro compromiso de trabajar por los derechos humanos, en aras de asegurar dignidad al adulto mayor que durante su vida activa trabajó y aportó tanto a la sociedad; a sus familiares, que están atravesando momentos tan difíciles, de dolor, de sufrimiento, y también a las empresas encargadas de esta ardua tarea depositada en sus manos, asumiendo la responsabilidad desde el comienzo, cuando no se ejercen sobre ellas los controles adecuados.

Las irregularidades no pesan solamente sobre los hombros de las empresas ni de los organismos estatales, sino en los de todos los uruguayos, pues estamos frente a un problema social que durante demasiado tiempo hemos decidido no mirar, apartando la vista hacia un costado. Estamos hablando de personas vulnerables, agotadas, que nos han servido con devoción y completa dedicación durante su vida activa, y cuando llega el momento de retribuirles un mínimo de cuanto nos brindaron no se ve por ningún lado a una persona dispuesta a asumir esa responsabilidad.

De continuar con esta despreocupación generalizada, con este trato poco humanitario para con las personas mayores, la inteligencia emocional de la sociedad en su conjunto paulatinamente va a disminuir. Serán pocos o ninguno los valores que queden en pie. Ya es tiempo de cambiar el enfoque, de tomar el coraje suficiente para mirar este monstruo a la cara y enfrentarlo. De ello dependerá nuestro propio futuro. Basta de hipocresía. Lo dice nuestra Carta magna, que consagra los derechos humanos de todos los individuos de nuestro territorio. Están los tratados y las leyes internacionales, la ley de

protección integral de personas discapacitadas, el Sistema Nacional de Cuidados, al que le votamos recursos. Entonces, yo me pregunto: ¿quién se responsabiliza de lo que no se cumplió? ¿Quién le explica y da consuelo a los familiares? ¿Cuándo va a estar reglamentada la Ley N° 18.651?

La sociedad necesita respuestas en muchos temas, sobre todo en aquellos que hacen a las garantías humanas. Yo, como legisladora que ocupo esta banca para representarlos, ¡exijo respuestas y, sobre todo, acción ya!

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se curse al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Salud Publica, al Banco de Previsión Social, al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos; a todas las cámaras de comercio e industria del Uruguay, así como a todas las Intendencias, Juntas Departamentales y medios de prensa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Seminario sobre Igualdad y No Discriminación para Parlamentarios de América Latina y el Caribe, a desarrollarse el próximo 11 de julio en el Anexo del Palacio Legislativo

Tiene la palabra la diputada Berta Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Señor presidente: quiero compartir una invitación con todos los colegas.

El lunes 11 de julio se llevará adelante en nuestra Casa el Seminario sobre Igualdad y No discriminación para Parlamentarios de América Latina y el Caribe, donde se realizará el lanzamiento oficial del Manual Parlamentario sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género. Esta actividad tendrá lugar en la sala Paulina Luisi y será organizada por la organización Parlamentarios para la Acción Global -una red internacional de 1.300 legisladores de 143 Parlamentos- y la Comisión de Derechos Humanos de nuestra Cámara de Representantes.

A través de esta campaña contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género iniciada en 2013, se pretende sensibilizar a los parlamentarios acerca de los principios de igualdad y no discriminación en el derecho internacional de derechos humanos y las obligaciones que los Estados tienen de proteger y garantizar los derechos de todos y todas sin importar su orientación sexual, identidad y expresión de género.

El seminario tiene cuatro grandes objetivos. El primero es revisar, compartir e intercambiar mejores prácticas y estrategias que fortalezcan los derechos humanos de las personas del LGBTI en América Latina y el Caribe, incluyendo los mecanismos regionales y las instituciones nacionales de derechos humanos.

El segundo objetivo consiste en facilitar la discusión, desde la perspectiva de los derechos humanos, de reformas legislativas y modernización de códigos penales que promuevan la igualdad y la no discriminación de todos los individuos sin importar su orientación sexual, identidad y/o expresión de género, estrechando los lazos de colaboración entre parlamentarios de América Latina y el Caribe.

El tercer punto refiere a promover un diálogo constructivo entre parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil LGBTI y, por último, lanzar el Manual Parlamentario sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género preparado por Parlamentarios por la Acción Global y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, una herramienta con información clave sobre derechos humanos y acciones concretas para crear conciencia, examinar y reformar el marco legal ante las necesidades de las personas LGBTI.

El Manual Parlamentario que vamos a distribuir el lunes 11 de julio contiene cuatro secciones. La Sección I, está vinculada a los antecedentes y el contexto sobre orientación sexual e identidad de género.

La Sección II refiere al derecho internacional de los derechos humanos y la orientación sexual e identidad de Género.

La Sección III trata del rol de los parlamentarios en la promoción de la igualdad y la no discriminación de todos los individuos sin importar su orientación sexual e identidad de género.

La Sección IV analiza cómo se encuentra el país en materia de igualdad para la no discriminación hacia las personas del LGBTI.

Es una buena actividad que queremos compartir con todos los colegas. Asimismo, vamos a invitar a organizaciones que nos parece claves que estén presentes en esta actividad del lunes 11 de julio a desarrollarse en esta Casa. Me estoy refiriendo a todas las agencias de Naciones Unidas, PNUD, ONU Mujeres, ONU Sida, también el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus Direcciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional, al Ministerio de Desarrollo Social, al Instituto de las Mujeres, al Ministerio de Educación y Cultura, al Departamento de Desarrollo Social de la Intendencia de Montevideo, a los integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos de las diecinueve Juntas Departamentales. También extendemos esta invitación a las asociaciones Ovejas Negras, Fudis, La Brújula Queer, ATRU, Amiseu y a la Coordinadora Intergrupal del LGBT Queer, a las que queremos se les envíe la versión taquigráfica.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Inauguración del Data Center Internacional ingeniero José Luis Massera, de Antel, en el departamento de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: el día de ayer tuvimos una larga sesión en la que se habló de la transformación de la matriz productiva, de tecnología, de competitividad, de servicios globales, de exportación. Es bueno, entonces, que bajemos a tierra algunos de esos conceptos y pongamos en conocimiento de quienes puedan leer esta versión taquigráfica y de la comunicación que hagamos de estas palabras lo que sucedió hace solamente dos días cuando Antel presentó el nuevo Data Center Internacional, al que designó ingeniero José Luis Massera, quien fuera no solamente un militante político sino un catedrático y matemático de alta consideración a nivel mundial.

El Data Center Internacional está ubicado en el departamento de Canelones, cerca de la ciudad de Pando. La obra fue inaugurada por el presidente de la República, Tabaré Vázquez, la ministra de Industria, Energía y Minería, Carolina Cosse, el presidente de Antel, Andrés Tolosa, y el intendente de Canelones, Yamandú Orsi.

Es un enorme edificio de aproximadamente 12.000 metros cuadrados, especialmente construido para convertirse en el centro de datos más grande de Uruguay y de la región.

Se trata de una herramienta de primer nivel y tendrá una capacidad ocho veces mayor a la que hasta ahora existía en el país. Será un centro neurálgico de almacenamiento y disponibilidad de aplicaciones en la nube de Uruguay, de la región, y podrá ser utilizado por empresas y hogares.

Constituye el mejor lugar de América Latina para guardar la información y, sin lugar a dudas, representa una gran oportunidad para el desarrollo de las tecnologías de la información en nuestro país. Tiene como objetivo dar respaldo y seguridad a los activos digitales de empresas de la región, brindando servicios especialmente a las empresas pertenecientes al sector financiero, a proveedores de servicios de Internet, a grandes empresas comerciales y de tecnología de la información, al sector salud, y al sector público, ofreciendo un mejor acceso a tecnologías de almacenamiento de gran capacidad en la nube, así como a usuarios particulares.

El centro se basa en la última tecnología disponible en el mercado y podrá ser utilizado también por todo el Estado, optimizando así los costos conjuntos y la mejor tecnología al servicio de todos.

El día de la inauguración fue clave para el desarrollo de las aplicaciones sobre la red. Es como un gran disco duro del país y también será la nube de aplicaciones que se desarrollen y utilicen en Uruguay.

El edificio cuenta con cuatro salas de Data Center, localizadas en un terreno de 50.000 metros cuadrados, y fue construido a través de un convenio con la Intendencia de Canelones.

Cuando trabaje a plena capacidad empleará una potencia de 12 megawatts, equivalente al consumo energético de una ciudad de 14.000 habitantes.

El nuevo edificio cumple con estándares internacionales en materia de seguridad y tecnología, que habilita a Antel a vender el servicio de alojamiento de datos a empresas públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales.

El centro funciona con estándares de seguridad inhabituales para el mercado nacional; de hecho, se manejan tres niveles a los que pueden acceder diferentes tipos de personas, clientes y funcionarios. Más de doscientas cámaras vigilan cada centímetro del centro, que está equipado con vidrios blindados, detectores biométricos de huellas dactilares y puertas blindadas similares a las que se usan en las bóvedas de bancos. Todas las medidas apuntan a asegurar uno de los activos más preciados de la economía moderna: los datos, la columna vertebral -visible o invisible- de cada empresa, institución u organismo del planeta.

Por lo pronto, empresas internacionales como Google, Facebook, Netflix o Akamai, ya han contratado espacio de servidores instalados en este centro para proveer de datos a sus clientes uruguayos.

Con la inauguración de este Data Center, una vez más estamos posicionando a nuestro país en los primeros lugares en lo que tiene que ver con infraestructura de servicios de tecnología de la información. Es un gran logro y, sobre todo, un comienzo y un impulso muy fuerte para la industria de la tecnología de la información en nuestro país.

Esto viene a complementar todo lo que se ha realizado con el tendido de fibra óptica en el país, lo que ha llevado a Uruguay a estar entre los primeros, no de la región sino el mundo, en lo que tiene que ver con el acceso a este tipo de tecnologías en forma prácticamente universal. Los hogares pueden recibir la misma tecnología que las grandes empresas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a Antel y a la prensa nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Presentación de un plan de acción vinculado con el medio ambiente

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán Castro.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: el pasado viernes 1º de abril, con los compañeros Aníbal Méndez y Alfredo Antognazza, integrantes ambos del equipo de la diputación de Soriano, realizamos una conferencia de prensa y divulgación de nuestro plan de acción referido al medio ambiente.

En primer lugar, quiero comunicar nuestra preocupación por la calidad de las aguas del río Negro y del río San Salvador, basados en múltiples informes e investigaciones académicas.

En segundo término, pensamos que nuestra preocupación debía pasar a la ocupación de la temática, trabajando diversas líneas de acción. Primero, conformando un grupo asesor en la temática; después, impulsando tres iniciativas. La primera de ellas implica trabajar en la conformación de las cuencas del río Negro y del río San Salvador. La segunda línea de acción es trabajar para la incorporación de la zona de los humedales de Villa Soriano e islas del Río Negro al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

La tercera iniciativa pasa por la concientización y movilización social en estos temas.

En cuanto al desarrollo de la primera línea de acción, es decir la conformación de las comisiones de cuencas, el año pasado realizamos un encuentro del equipo de diputación con distintas organizaciones, como la Asociación de Soriano de Defensa de los Recursos Naturales, Asodern y la Iglesia Metodista, que estaba preocupada por estos temas. A este encuentro fue gente de la Facultad de Ciencias y de la Dinagua y juntamos firmas para proponer la iniciativa de conformar las comisiones de cuencas en la propia Dirección Nacional de Agua.

El segundo paso es trabajar con la Dinagua para que este tema figure en el orden del día del próximo Consejo Regional del Río Uruguay y luego hacer un seguimiento para poner fechas concretas a los hechos y acompañar todo este proceso.

En cuanto a la segunda iniciativa, es decir, incorporar la zona de los humedales de Villa Soriano e

islas del Río Negro al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, debo decir que como antecedente existe un plan de la Facultad de Ciencias, con un detallado informe sobre las características de esta zona, presentado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Estamos trabajando para que efectivamente se produzca la incorporación de esta zona al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para que se conforme un plan de manejo de la zona y para que se realice un convenio con las intendencias para su administración, como ocurre en el área del río Santa Lucía.

El sustento de esta iniciativa es que esta zona de los humedales de Villa Soriano y de las islas del Río Negro está priorizada en el plan 2015-2020 del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Para la consecución de la tercera iniciativa, se plantea llevar adelante una serie de conversaciones, visitas y compromisos, analizando las visiones de distintos actores: el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Intendencia de Soriano, la UTE, teniendo en cuenta que dicho ente se encarga de la potabilización en Palmar, grupos ecológicos, municipios, etcétera, en la medida en que el problema es de todas y de todos. Para avanzar en estos temas también tenemos pactados algunos encuentros con la Asociación Rural de Soriano y con la empresa Pamer Papelera Mercedes.

Por otra parte, hoy hicimos, por otro medio, un pedido de informes a OSE.

Finalmente, pretendemos generar instancias de información y formación sobre la temática, por ejemplo, qué se hace en cuanto al medio ambiente en la cuenca; qué legislación existe y si se cumple o no y, en caso negativo, por qué no se cumple.

Presentada esta línea de acción trabajaremos en un cronograma de acciones que iremos coordinando con los distintos involucrados. Frente a este problema, la idea es tener una actitud proactiva y no mirar para otro lado esperando que las cosas se hagan, siempre con el límite de nuestras facultades y posibilidades. Lo que no podemos hacer, es no hacer lo que debemos.

Estas iniciativas fueron presentadas el 1º de abril en una conferencia de prensa: algunos medios de comunicación local se hicieron eco del tema, pero hubo muy pocos medios montevideanos, aunque les entregamos la información. Quizá sea porque para algunos los problemas ambientales solo están en Santa Lucía o interesan únicamente cuando puede haber rédito político o de otro tipo; no lo sé.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, dentro de este organismo, a la Dinagua y al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a los medios de prensa de Soriano y de Montevideo, a la a la Intendencia y Junta Departamental de Soriano, al Congreso de Intendentes y al Congreso Nacional de Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamientos

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el segundo Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Susana Montaner, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Azambuya.

Del señor Representante Iván Posada, por el día 18 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Luis González Ríos.

Del señor Representante Adrián Peña, por el día 18 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Berriel.

Del señor Representante Adrián Peña, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por los días 18 y 19 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el día 18 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 30 de mayo y 5 de junio de 2016, para participar en el evento organizado por el Centro de Estudios para el desarrollo de las telecomunicaciones y el acceso a la sociedad de la información de América Latina (CERTAL), a realizarse en la ciudad de París, República de Francia, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Óscar Andrade Lallana, por el día 18 de mayo de 2016, para participar de la Reunión Anual de Sindicatos Metalúrgicos, organizada por IndustriALL Global Union, a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 1º y 6 de junio de 2016, para participar del evento: "Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas" y de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, convocándose por el día 1º de junio del corriente al suplente siguiente, señor Remo Monzeglio y por el período comprendido entre los días 2 y 6 de junio de 2016, al suplente siguiente señor José Luis Núñez.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 18 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Bettiana Díaz Rey.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Del señor Representante Gonzalo Civila López, por los días 18 y 19 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Lasa.

Del señor Representante José Querejeta, por el día 18 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Del señor Representante Roberto Chiazzaro, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 18 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 1º y 6 de junio de 2016, para participar del evento: "Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas" y de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Visto la licencia en misión oficial, oportunamente concedida al señor Representante Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2016, para participar de las reuniones de las Comisiones Permanentes de la Asamblea EuroLatinoamericana-EUROLAT, a realizarse en la ciudad de Lisboa, República de Portugal, y, ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca desde el día 18 al 20 de mayo de 2016, al suplente siguiente, señor Enrique Saravia.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Visto la solicitud de licencia Del señor Representante Darío Pérez, por el día 8 de junio de 2016, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro Martínez.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Del señor Representante Sergio Mier, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche.

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Cristina Canclini Otton".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 19 del corriente.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

SUSANA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Auber Agapito Leal, le informa que por esta y única vez, no acepta la convocatoria efectuada por el cuerpo que Ud. tan dignamente preside por el día 19 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Auber Agapito Leal".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Dante Dini, le informa que por esta y única vez, no acepta la convocatoria efectuada por el cuerpo que Ud. tan dignamente preside por el día 19 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Dante Dini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Agapito Leal y Dante Dino Luis Emilio Dini Siqueira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Agapito Leal y Dante Dino Luis Emilio Dini Siqueira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215, del Lema Partido Colorado, señora Claudia Azambuya.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted, tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por motivos personales, al amparo de la Ley Nº 17.827, 14 de setiembre de 2004, por el día 18 de mayo de 2016.

Saluda a usted atentamente,

IVÁN POSADA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, por el día 18 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Luis González Ríos.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva a concederme el uso de licencia, por motivos personales, el día 18 del corriente mes y año**.**

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

ADRIÁN PEÑA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Néstor Otero, le informo que por esta y única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el cuerpo que Ud. tan dignamente preside por el día 18 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Néstor Otero".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Néstor Otero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña, por el día 18 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Néstor Otero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Sonia Berriel.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, el día 19 del corriente mes y año, ingresando en mi lugar mi suplente respectivo el Sr. Néstor Otero.

Sin otro particular, lo saludo con su más alta consideración y estima,

ADRIÁN PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Néstor Otero.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos particulares para los días 18 y 19 de mayo.

Sin más, le saluda muy atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente desisto por esta única vez a la convocatoria como suplente del titular de la Banca el Diputado Gonzalo Novales en virtud de la licencia solicitada.

Quedando a sus órdenes, le saluda muy atentamente,

Daniel Gastán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Daniel Gastán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por los días 18 y 19 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Daniel Gastán.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Viñales.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 18 del corriente.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el día 18 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a nuestra representación política por el período comprendido entre los días 30 de mayo y 5 de junio, del presente año, para asistir a la Cumbre Europea de CERTAL, Centro de Estudios para el desarrollo de las telecomunicaciones y el acceso a la sociedad de la información de América Latina, a celebrarse entre los días 1º y 3 de junio den la ciudad de París, República Francesa.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Mediante la presente deseo comunicar a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, para participar en la Cumbre de París, organizada por el Centro de Estudios para el desarrollo de las telecomunicaciones y el acceso a la sociedad de la información de América Latina (CERTAL), a realizarse en la ciudad de París, República de Francia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de mayo y 5 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 30 de mayo y 5 de junio de 2016, para participar en la Cumbre de París, organizada por el Centro de Estudios para el desarrollo de las telecomunicaciones y el acceso a la sociedad de la información de América Latina (CERTAL), a realizarse en la ciudad de París, República de Francia.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia en virtud de obligaciones notorias el día 18 de mayo del corriente año, a los efectos de participar de la Reunión Anual de Sindicatos Metalúrgicos organizada por IndustriALL Global Union, para el cual estoy invitado en mi carácter de Representante Nacional.

Dejo constancia que se adjunta a la presente nota la invitación por mí recibida para participar en el mencionado evento.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ÓSCAR ANDRADE
Representante por Montevideo".

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Sr. Óscar Andrade, comunico a Usted mi renuncia por esta única vez y proceda a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gerardo Núñez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana, para participar de la Reunión Anual de Sindicatos Metalúrgicos, organizada por IndustriALL Global Union, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gerardo Núñez Fallabrino.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de

mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana, por el día 18 de mayo de 2016, para participar de la Reunión Anual de Sindicatos Metalúrgicos, organizada por IndustriALL Global Union, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gerardo Núñez Fallabrino.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por encontrarme en misión oficial por los días 1º al 6 del mes de junio y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Luis Núñez".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Elena Lancaster".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Silvia de Borba".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Fernando Perdomo".

""Montevideo, 17 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Lourdes Rapalin".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Gletel Ferrari".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Luján González".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, para participar del evento: "Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas" y de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1º de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González, María del Carmen Suárez, José Luis Núñez, Elena Lancaster, Silvia De Borba, Fernando Perdomo, Lourdes Rapalin, Gletel Ferrari y Luján González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 1 de junio de 2016, para participar del evento: "Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas" y de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González, María del Carmen Suárez, José Luis Núñez, Elena Lancaster, Silvia De Borba, Fernando Perdomo, Lourdes Rapalin, Gletel Ferrari y Luján González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por encontrarme en misión oficial por los días 1º al 6 del mes de junio y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, para participar del evento: "Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas" y de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 6 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 2 y 6 de junio de 2016, para participar del evento: "Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas" y de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverri".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Valdomir".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Isabel Andreoni".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Emilio De León".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Melody Caballero".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Claudia de los Santos".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

César Rodríguez".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Pereira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016.

II) Que los suplentes siguientes, señora Estela Pereyra, señor Diego Reyes, señor Camilo Cejas y señor Enrique Saravia, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Laura Prieto, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Hernán Planchón, Melody Caballero, Claudia de los Santos, César Rodríguez y Miguel Pereira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 18 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Laura Prieto, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Hernán Planchón, Melody Caballero, Claudia de los Santos, César Rodríguez y Miguel Pereira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Bettiana Díaz Rey.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 19 de mayo, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverri".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Valdomir".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Isabel Andreoni".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Emilio De León".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Melody Caballero".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

II) Que la suplente siguiente, señora Estela Pereyra, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón y Melody Caballero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón y Melody Caballero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia de los Santos.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales por los días 18 y 19 de mayo de 2016. Asimismo solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

GONZALO CIVILA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Lilián D´Elía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Lilián D´Elía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López, por los días 18 y 19 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Lilián D´Elía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Lasa.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales por el día 18 de mayo solicitando se convoque al suplente respectivo.

Se adjunta la correspondiente invitación.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por el día 18 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted un día de licencia por motivos personales para el día jueves 19 de mayo de 2016, solicitándose se convoque el suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ROBERTO CHIAZZARO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted en mi carácter de suplente del diputado Roberto Chiazzaro, que ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto asumir, motivo por el cual solicito se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Carmen Anastasia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Roberto Chiazzaro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Carmen Anastasia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Roberto Chiazzaro, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Carmen Anastasia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Adriana González.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se

sirva autorizar la licencia a la sesión del día 18 de mayo del corriente año por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria del día 18 de mayo del corriente y proceda a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Ignacio Estrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 18 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan honorablemente preside, me conceda licencia por Misión Oficial por los días 1° al 6 de junio.

Sin más, lo saluda atentamente,

JORGE MERONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Melody Caballero".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverri".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni, para participar del evento: "Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas" y de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 6 de junio de 2016.

II) Que la suplente siguiente, señora Estela Pereyra, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Hernán Planchón, Melody Caballero, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 1º y 6 de junio de 2016, para participar del evento: "Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas" y de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Hernán Planchón, Melody Caballero, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverri".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Valdomir".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Isabel Andreoni".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Emilio De León".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2016, para participar de las reuniones de las Comisiones Permanentes de la Asamblea EuroLatinoamericana-EUROLAT, a realizarse en la ciudad de Lisboa, República de Portugal.

CONSIDERANDO: I) Que el suplente convocado, señor Camilo Cejas ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

II) Que la suplente siguiente, Estela Pereyra, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León y Daniel Larrosa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez por el suplente convocado, señor Camilo Cejas.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León y Daniel Larrosa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 18 y 20 de mayo de 2016, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Enrique Saravia.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 8 de junio por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saluda atentamente,

Fernando Franco".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saluda atentamente,

Marianela De León".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saluda atentamente,

Delfino Piñeiro".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saluda atentamente,

Dr. Carlos Corujo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular saluda a usted con su más alta estima,

Gerardo Viñales".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular saluda a usted con su más alta estima,

M. Cristina Pérez".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular saluda a usted con su más alta estima,

Carlos Moreira".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular saluda a usted con su más alta estima,

Carmen Núñez".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saluda atentamente,

Alejandro Martínez".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular saluda a usted con su más alta estima,

Diego Astiazarán".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saluda atentamente,

Alba Rijo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez, Carlos Moreira, Carmen Núñez, Alejandro Martínez, Diego Astiazarán y Alba Rijo.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de Votación N° 1813, Darío Pérez, por el día 8 de junio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez, Carlos Moreira, Carmen Núñez, Alejandro Martínez, Diego Astiazarán y Alba Rijo.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 19 de mayo por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saluda atentamente,

Fernando Franco".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular saluda a usted con su más alta estima,

Marianela De León".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saluda atentamente,

Delfino Piñeiro".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saluda atentamente,

Dr. Carlos Corujo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular saluda a usted con su más alta estima,

Gerardo Viñales".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular saluda a usted con su más alta estima,

M. Cristina Pérez".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular saluda a usted con su más alta estima,

Carlos Moreira".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saluda atentamente,

Carmen Núñez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez, Carlos Moreira y Carmen Núñez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez, Carlos Moreira y Carmen Núñez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Alejandro Martínez.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día 19 de mayo del 2016.

Sin otro particular saluda atentamente,

CATALINA CORREA
Representante por Salto".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular Sra. Catalina Correa, comunico a Usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

María Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 16 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia el día 19 de mayo de 2016 por motivos personales.
Sin más, le saluda atentamente,
SERGIO MIER
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duche.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales, por el día 19 de mayo de 2016.
Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.
Saluda atentamente,
Daniel González".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Daniel González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Daniel González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827 (motivos personales) solicito licencia por el día 19 de mayo de 2016.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ALEJO UMPIÉRREZ
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

15.- Intermedios

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Solicitamos que la Cámara pase a intermedio por quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 55)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 15)

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: solicito otro intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 16)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 43)

16.- Conmemoración de los doscientos cinco años de la Batalla de Las Piedras y de la creación del Ejército Nacional

——A continuación, se entonarán las estrofas del Himno Nacional en conmemoración de los doscientos cinco años de la Batalla de Las Piedras y de la creación del Ejército Nacional.

(Así se procede.- Aplausos)

17.- Asuntos entrados fuera de hora

——Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y los señores diputados Ope Pasquet, Jorge Gandini, Luis González y Carlos Pérez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de otorgarle una prórroga del seguro por desempleo a los trabajadores de la cooperativa Profuncoop del departamento de Montevideo. C/1042/016

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*".

18.- Proyectos presentados

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento, en el ejercicio de la correspondiente iniciativa, un proyecto de ley a los efectos de conceder la prórroga del seguro por desempleo a los trabajadores de la cooperativa PROFUNCOOP del departamento de Montevideo.

Montevideo, 18 de mayo de 2016

DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cooperativa PROFUNCOOP, ubicada en la ciudad de Montevideo, con una plantilla conformada actualmente por 12 trabajadores expone:

Antecedentes

A mediados del 2003 se integra, como delegación de la UNTMRA, a la Comisión en defensa del trabajo del Centro Comunal Zonal 11 convocada por el Concejo Vecinal de ese Zonal. Allí participan además de los concejales, distintas organizaciones sociales, barriales y culturales. Trabajando en ese ámbito fue organizadora de la marcha por trabajo del 11 de setiembre a la Gruta de Lourdes. Uno de los ejes principales de la proclama de esa marcha fue apostar al trabajo productivo en la zona como alternativa a la exclusión social y el desempleo.

Sobre la base de estos antecedentes, y teniendo como referencia a la Comisión en defensa del trabajo, se recibió el planteo de la Unidad Técnica del Alumbrado Público (UTAP-IMM) de conformar un equipo de trabajo para el desarrollo de dos prototipos de luminarias del alumbrado público.

El trabajo de este equipo, integrado en principio por la UTAP, Facultad de Ingeniería, Instituto Cuesta-Duarte y UNTMRA, se plantea la perspectiva de desarrollar la posibilidad de fabricar y ensamblar artefactos de iluminación de la vía pública, en principio para el departamento de Montevideo.

Supuso el desafío de desarrollar un sistema productivo con capacidad de cumplir las normas técnicas requeridas del producto en cuestión, alcanzar la escala productiva mínima planteada (6000 anuales promedio) y no superar los costos de referencia originales.

Ventajas para desarrollarse

un mercado permanente (parque de luminarias de IMM)

uno de crecimiento (Intendencias municipales del interior)

un tercero potencial (la red de merco ciudades del MERCOSUR).

Entre fines de 2003 y comienzos del 2004 se procesan una serie de reuniones para establecer las bases de un "Convenio de estudio de prototipos". A este proyecto se integran distintas instituciones, dado que el proyecto por sus componentes sociales, económicos, productivos y tecnológicos, requería de un equipo multidisciplinario de trabajo. El 31 de agosto de 2004, se firma el Convenio del prototipo en la Intendencia Municipal de Montevideo entre la IMM (UTAP), la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República (UDELAR), la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y de Ramas Afines (UNTMRA) y el Instituto de Investigación Socio-Económica Cuesta Duarte (ICUDU) del PIT/CNT.

El objeto específico del convenio luminarias es estudiar y crear las condiciones de diseño necesarias para construir un prototipo y fabricar dos luminarias que cumplan con los requisitos técnicos y estéticos de las luminarias utilizadas en el alumbrado de la ciudad de Montevideo, objetivo que fue cumplido en todos los aspectos planteados y del cual se editó un amplio informe a fines del año 2005.

Asimismo se realizó un convenio entre la UNTMRA y C.E.T.P.-UTU, de capacitación en el área metalúrgica para la realización del prototipo de luminarias objeto del convenio marco.

Es así que en diciembre de 2005 el emprendimiento se organiza en una cooperativa de producción para la fabricación de luminarias en el marco de los convenios aquí mencionados.

Se firman los convenios entre A.F.E., la I.M. y PROFUNCOOP para instalar el emprendimiento productivo en la fundición de los talleres del barrio Peñarol. Allí la cooperativa cuenta con 800 metros cuadrados de instalaciones que fueron siendo adecuadas y mejoradas para la actividad del emprendimiento. El piso del local se encontraba contaminado por plomo y en una primera etapa, para solucionar esta situación, fue construida una planchada en 360 de los 800 metros cuadrados.

A fines del 2007 PROFUNCOOP fue declarada de interés municipal y en marzo del 2008 se votó por unanimidad de todos los sectores declararla de interés departamental por la Junta Departamental de Montevideo.

Se ha desarrollado un plan de inversiones, que incluye infraestructura, equipamiento e incorporación de nuevos cooperativistas.

En el marco de la oportunidad de la convocatoria de Proyectos de Funcionamiento, Fortalecimiento e Implementación Productiva del Ministerio de Industria, Energía y Minería, nuestra cooperativa es beneficiaria de dicho programa; en el mismo sentido este se inscribe dentro de un proyecto global para el mejoramiento estructural, productivo y laboral, presentado en febrero de 2009 en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), y por lo cual tenemos un primer crédito concedido con dicha institución. En esta primera etapa se invirtieron en infraestructura y equipamiento 15.000 dólares.

Cabe destacar que PROFUNCOOP ostenta un impecable historial de pago de obligaciones fiscales y crediticias.

La cooperativa pertenece, de acuerdo a la codificación CIIU, a la División 28 (Revisión 3) y dentro de ella al sector 289 (fabricación de equipamiento metálico). Vale decir, entonces, que la cooperativa se encuentra comprendida dentro de la industria metalúrgica (en particular de metales no ferrosos).

Con la nueva tecnología a incorporar se verán sensiblemente disminuidos los costos de producción, aumentando la escala productiva y superando ampliamente desde el punto de vista cualitativo al modelo actual.

Resumiendo, estamos hablando de un mercado potente y atractivo para nuestro proyecto, sobre todo teniendo en cuenta que ya hemos producido 14.280 Luminarias "Montevideo" en sodio, en el período 2008-2014, tomando en cuenta los períodos de prueba, ensayos y cambios para llegar al modelo actual. También en el mismo período se fabricaron y vendieron farolas de los modelos Prado y Colonial.

Situación actual:

La situación actual de PROFUNCOOP, empresa autogestionada por sus trabajadores, es la siguiente: como inicio del proceso de industrialización, incorporamos una inyectora de aluminio (usada), la cual se encuentra en el PTI-Cerro. La misma tiene que ser puesta en funcionamiento para lo cual existe un Fondo de Asistencia Técnica (FONDAT-FONDES), ya aprobado, firmado y declarado de interés por el Poder Ejecutivo. A su vez estamos iniciando la mudanza al nuevo local, del PTI-Cerro, el cual estamos poniendo en condiciones mínimas, de baños, vestuarios, cocina, planta y oficinas. PROFUNCOOP tiene un proyecto industrial, presentado en el FONDES INACOOP. Además, nos fue otorgado un fondo no reembolsable del llamado a cooperativas por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), con el que financiaremos la fabricación e instalación de dos hornos de fundición.

En cuanto al negocio, la Intendencia de Montevideo en su Plan de Iluminación con Tecnología LED para la ciudad, se plantea renovar el parque lumínico con 70.000 luminarias LED.

Para ello están preparando la licitación, la cual estará pronta en breve. Para ello, PROFUNCOOP, viene negociando con empresarios y técnicos (desarrolladores y fabricantes de tecnología LED), incorporando la tecnología LED, suministrando carcazas y mano de obra, en varias líneas de productos.

1) Con el FONDAT en proceso, se comenzó a reunir a los técnicos comprometidos con la puesta en funcionamiento de la planta industrial con su equipamiento, en el PTI-Cerro, con lo cual estaremos en condiciones de vender luminarias con tecnología LED, a partir de la fabricación y armado de artefactos en el país.

2) Crear un producto con tecnología LED, a partir del reciclado de las luminarias a ser sustituidas (mercurio, sodio, etc.), para ser ofrecidas a todos los gobiernos departamentales del país.

3) Incorporar tecnología LED a las farolas (Prado y Antigua), que hoy existen en la mayor parte de las plazas y parques de la ciudad, para ser sustituidas.

Una vez puesta en funcionamiento la inyectora de aluminio y los demás equipos, se podrán producir enteramente, las carcazas, accesorios, disipadores, etc., en nuestra planta industrial PTI-Cerro.

4) De la misma forma, hemos tenido conversaciones con UTE para la provisión de herrajes de distinto tipo, los cuales hoy se importan.

5) El potencial de contar con respaldo técnico con experiencia en las nuevas tecnologías, con ahorro energético y preservación del medioambiente, incorporando tecnología industrial propia, un mercado nacional en desarrollo, nos permitirá diversificar, en variados productos, tanto para el sector público como el privado.

Nos encontramos en el seguro de desempleo desde el pasado mes de diciembre de 2014, habiéndonos sido concedidas cuatro prórrogas desde el 1º de abril y hasta el próximo 31 de marzo de 2016, por noventa (90) días cada una. En función de la promulgación de la Ley del FONDES, estando pendiente aún su reglamentación, y teniendo en cuenta lo anteriormente detallado, habida cuenta de que el plazo máximo de prórrogas que habilitan las normas legales ha expirado, solicitamos la extensión del seguro de desempleo para doce (12) socios trabajadores de nuestra Cooperativa (según se detalla en adjunto), a partir del 1º de abril de 2016.

Contamos con el apoyo y respaldo del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP). El mismo ha venido haciendo gestiones, con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), para que PROFUNCOOP pueda cumplir con las normas y certificaciones en sus productos. Además se vienen realizando gestiones con INEFOP para la capacitación de los cooperativistas, así como en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, para el apoyo técnico complementario.

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo, en representación de diferentes partidos políticos, proponen a la Cámara la aprobación de la presente minuta de comunicación dirigida al Poder Ejecutivo.

Montevideo, 18 de mayo de 2016

DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo".

19.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia, presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y los señores diputados Carlos Pérez, Jorge Gandini, Ope Pasquet y Daniel Radío.

(Se lee:)

Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de minuta de comunicación por la que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa legislativa a fin de prorrogar el seguro de desempleo de los trabajadores de la cooperativa Profuncoop. (Carp. Nº 1042/016).

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

20.- Trabajadores de la cooperativa de Profuncoop. (Prórroga del seguro de desempleo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la cooperativa Profuncoop. (Prórroga del seguro de desempleo)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento, en el ejercicio de la correspondiente iniciativa, un proyecto de ley a los

efectos de conceder la prórroga del seguro por desempleo a los trabajadores de la cooperativa Profuncoop del departamento de Montevideo.

Montevideo, 18 de mayo de 2016

DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento, en el ejercicio de la correspondiente iniciativa, un proyecto de ley a los efectos de conceder la prórroga del seguro por desempleo a los trabajadores de la cooperativa PROFUNCOOP del departamento de Montevideo".

21.- Urgencias

Dese cuenta de una moción, presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y por los señores diputados Daniel Radío, Ope Pasquet, Jorge Gandini y Carlos Pérez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley: 'Ruta Vaimaca Pirú. (Designación a la Ruta Nacional Nº 20). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)'. (Carp. N° 399/015). (Rep. N° 258 y Anexos I y II)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

22.- Ruta Vaimaca Pirú. (Designación a la Ruta Nacional Nº 20). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ruta Vaimaca Pirú. (Designación a la Ruta Nacional Nº 20). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. Nº 182

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo único.- Desígnase "Vaimaca Pirú" el tramo de la Ruta Nacional Nº 20, que une las localidades de Nuevo Berlín y Grecco, en el departamento de Río Negro.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de abril de 2016.

GERARDO AMARILLA
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Vaimaca Pirú" el o los tramos de la Ruta Nacional Nº 20, que unen el km 0 con el km 123 en el departamento de Río Negro.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 2016.

GUILLERMO BESOZZI
Primer Vicepresidente

JOSÉ PERO MONTERO
Secretario"

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y cinco: AFIRMATIVO.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

23.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señoras diputadas Berta Sanseverino, Elena Ponte, Gloria Rodríguez y Orquídea Minetti y los señores diputados Gonzalo Mujica, Ope Pasquet, Daniel Radío y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley: 'Día Nacional del Diálogo Interreligioso en Uruguay. (Se declara el 19 de setiembre de cada año)'. (Carp. N° 829/016). (Rep. N° 396/016) radicado en la Comisión de Derechos Humanos se pase a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

24.- Delito de abigeato. (Modificación de los artículos 258, 259 y 259 bis del Código Rural)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Delito de abigeato. (Modificación de los artículos 258, 259 y 259 bis del Código Rural)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 378

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio del Interior

Montevideo, 21 de diciembre de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General
Licenciado Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración el presente proyecto de ley modificativo de los artículos 258 y 259 del Código Rural que refieren al delito de abigeato.

Desde hace muchos años este delito viene preocupando tanto a las víctimas objeto de tales ilícitos, así como a las diversas entidades gremiales vinculadas al sector agropecuario y por supuesto a las autoridades públicas tanto a nivel del Poder Ejecutivo como Legislativo.

Si bien la normativa que regula este delito en su momento pudo ser un instrumento adecuado para combatirlo, hoy en día aparece como ineficaz para dar una repuesta firme y eficiente para disuadir a los sujetos que atacan contra los bienes tutelados por la norma jurídica.

En ese sentido y en base a la información que se cuenta respecto al aumento del número de abigeatos, se entiende oportuno introducir algunas modificaciones al articulo 258 del Código Rural tales como el incremento de las penas, la eliminación de la facultad del Juez respecto a la aplicación de penas sustitutivas a la prisión; creación en el nuevo inciso segundo del artículo 258 de la figura que podríamos llamar de "reducidor"; y también se propone aumentar las penas para las agravantes establecidas en el artículo 259 del Código antes mencionado.

Con la nueva redacción se pretende dar a la justicia medios adecuados para combatir este delito que hoy en día no solo tiene como ámbito destinatario el medio rural, sino que también se ha trasladado a ciudades y pueblos y allí radica la eliminación de la referencia "fuera de las ciudades o pueblos" que restringía el delito en lo atinente al ámbito espacial.

Cabe consignar que la reforma planteada sigue el ejemplo de nuestros vecinos Argentina y Brasil, países que han incrementado las penas para el delito de abigeato en sus respectivas legislaciones, también como forma de dar respuesta al flagelo que afecta los bienes jurídicos tutelados.

Sin lugar a dudas las modificaciones propuestas permitirán juzgar y perseguir estas conductas con mayor severidad y dejar de considerar al abigeato como un delito menor tal como fuera apreciado por el legislador al aprobar el Código Rural. La realidad actual es diferente y por lo tanto se deben adecuar las normas jurídicas a la misma, pues de lo contrario se vuelven ineficientes no solo en la represión, sino también respecto al efecto disuasivo que debe operar en los sujetos activos que participan en la comisión de este delito.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, TABARÉ AGUERRE, EDUARDO BONOMI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 258 del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 258.- Comete el delito de abigeato y será castigado con doce meses de prisión a ocho años de penitenciaria, el que con intención de matar, diere muerte, faenare o se apoderare con sustracción de ganado vacuno y bubalino, caballar, lanar, cabrío, porcino, cualquier otra especie de corral o criadero, colmenas, cueros, lanas, pieles, plumas o cerdas ajenos; y el que marcare o señalare, borrare, modificare o destruyere dispositivos de identificación individual oficial, o las marcas y señales de animales o cueros ajenos, para aprovecharse de ellos.

Con igual pena será castigado quien recibiere, ocultare, comercializare o de cualquier forma dispusiere de los productos obtenidos de la comisión de un delito de abigeato en cualquiera de sus formas".

Artículo 2º.- Sustitúyase el artículo 259 del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 259.- La pena prevista en el artículo precedente, será de dos a diez años de penitenciaría, cuando concurran algunas de las siguientes circunstancias agravantes especiales:

1°) Si el delito se ejecutara en banda con la participación de dos o más personas.

2°) Si para cometer el delito se emplearan vehículos de carga aptos para el transporte de los objetos robados.

3°) Si para cometer el delito se dañaran cercos, cortando alambre, destruyendo o arrancando postes, cadenas o cerrojos de porteras.

4°) Si para la comisión del delito se utilizaran guías de propiedad y tránsito o documentación equivalente falsas o expedidas para terceras personas, o se falsificaran boletas de marca y señal.

5°) Si se facilitaran los medios de transporte o la documentación falsa aludida en el numeral precedente.

Son circunstancias agravantes muy especiales:

1°) Ser jefe o promotor del delito.

2°) La de poseer la calidad de hacendado o productor agropecuario.

3°) La de poseer la calidad de funcionario público cuando haya actuado con violación de los deberes de su cargo.

Será aplicable al delito tipificado en el articulo anterior el atenuante establecido en el inciso segundo del artículo 342 del Código Penal".

Montevideo, 21 de diciembre de 2015

TABARÉ AGUERRE, EDUARDO BONOMI".

Anexo I al
Rep. N° 378

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, ha analizado el proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al Código Rural, en lo relativo al delito de abigeato.

La redacción original del Código Rural que fuera aprobado por la Ley Nº 10.024, de 16 de junio de 1941, en su artículo 258 describía el abigeato con la siguiente fórmula: "el que fuera de las ciudades o pueblos, hurta o roba ganado vacuno, caballar, lanar, cabrío o porcino, cueros, lanas, pieles, plumas o cerdas, y el que marca o señala, borra o modifica las marcas o señales de animales o cueros ajenos sin consentimiento del dueño y para aprovecharse de ellos" y el artículo 259 establecía que el delito de abigeato será castigado de conformidad con las disposiciones del Título XIII, Libro II, del Código Penal que refiere a los delitos contra la propiedad.

La redacción de ambos artículos fue modificada por la Ley Nº 16.146, de 9 de octubre de 1990, estableciendo una pena de tres meses de prisión a seis años de penitenciaría, las agravantes especiales, con un mínimo de doce meses de prisión a un máximo de ocho años de penitenciaría, y las muy especiales en que la pena era de de dos a diez años de penitenciaría.

En lo que refiere a las atenuantes esta ley remite al artículo 342 del Código Penal.

La Ley Nº 17.826, de 19 de setiembre de 2004, agrega el artículo 259 bis.

La redacción que se plantea por parte de la mayoría de esta Comisión, se fundamenta en dos principios básicos: por una parte, si bien se trata de un delito contra la propiedad, no se puede dejar de lado la importancia que tienen estos bienes para la economía nacional y la circunstancia geográfica que determinan que su protección requiera un estatuto diferente que la de los otros bienes. Por otra parte es necesaria la distinción entre el sujeto activo que comete el ilícito para atender una necesidad mínima o circunstancial de aquel que lo comete haciendo de este su *modus vivendi*, una forma de enriquecimiento a costilla no solo del propietario del ganado hurtado o robado, sino de toda la sociedad, afectando la economía nacional.

Por esa razón se debe distinguir claramente una situación de la otra, y se debe castigar con mayor rigor una que otra.

Parcialmente concordamos con la redacción dada al artículo 258, por el Poder Ejecutivo, con la salvedad de que se mantiene la pena de tres meses de prisión a seis años de penitenciaría, por las razones ya mencionadas.

Además se establece en su inciso segundo que se aplica igual pena a quien recibe, oculta, comercializa o de cualquier forma dispone de los productos de la comisión del delito de abigeato en cualquiera de sus formas, lo que implica una ampliación de los sujetos activos en este delito, en tanto no solo se castiga a quien comete el abigeato, sino que también serán ahora castigados quienes colaboren de alguna manera con quienes cometan el abigeato.

En lo que refiere al artículo 259, siguiendo la lógica antes planteada, se entiende que se debe castigar con mayor rigor cuando quien comete el delito lo hace de manera organizada y con finalidad de lucro, ya sea antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Entendemos que en estos casos el delito debe ser castigado con mayor rigor, por tal motivo se establece una pena de dos a ocho años de penitenciaría, convirtiéndolo en un delito inexcarcelable.

A su vez dicha pena se verá aumentada si se dan las circunstancias agravantes especiales que se enumeran, agregando, como innovación, la sevicia contra los animales.

En el artículo 259 bis se agrega un inciso que pretende corregir la situación planteada ante el decomiso de los bienes que se hubieren utilizado para cometer el delito, a efectos de que los mismos no queden en manos de quienes sean imputados del abigeato.

En conclusión, la redacción propuesta pretende distinguir la situación de quien comete el delito para cubrir una necesidad circunstancial de que quien lo hace en forma organizada. En este último caso el daño que se produce del bien jurídico tutelado es mucho mayor que en el primero.

A su vez se impone en la circunstancia de concierto y finalidad de lucro, considerar las agravantes especiales y muy especiales.

Por todo lo expuesto, esta Asesora aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016

DARCY DE LOS SANTOS, Miembro informante, CECILIA BOTTINO, CATALINA CORREA, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ, JAVIER UMPIÉRREZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 258 del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 258.- Comete el delito de abigeato y será castigado con tres meses de prisión a seis años de penitenciaría, el que con intención de matar, diere muerte, faenare o se apoderare con sustracción de ganado vacuno y bubalino, caballar, lanar, cabrío, porcino, cualquier otra especie de corral o criadero, colmenas, cueros, lanas, pieles, plumas o cerdas ajenos; y el que marcare o señalare, borrare, modificare o destruyere dispositivos de identificación individual oficial, o las marcas y señales de animales o cueros ajenos, para aprovecharse de ellos.

Con igual pena será castigado quien recibiere, ocultare, comercializare o de cualquier forma dispusiere de los productos obtenidos de la comisión de un delito de abigeato en cualquiera de sus formas".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 259 del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 259.- La pena prevista en el artículo 258 será de dos a ocho años de penitenciaría, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias agravantes especiales y el Juez entienda al considerarlas en relación con las demás características del caso, que hacen

presumir la actuación concertada de dos o más personas con fines de lucro, antes, durante o después de la ejecución del delito:

1°) Si para cometer el delito se emplearan vehículos de carga aptos para el transporte de los objetos robados.

2°) Si para cometer el delito se dañaran cercos, cortando alambre, destruyendo o arrancando postes, cadenas o cerrojos de porteras.

3°) Si para la comisión del delito se utilizaran guías de propiedad y tránsito o documentación equivalente falsas o expedidas por terceras personas, o se falsificaran boletas de marca y señal.

4°) Si se emplearen sevicias contra los animales.

Son circunstancias agravantes muy especiales:

1°) Ser jefe o promotor del delito.

2°) La de poseer la calidad de hacendado o productor agropecuario.

3°) La de poseer la calidad de funcionario público cuando haya actuado con violación de los deberes de su cargo.

Será aplicable al delito tipificado en el artículo 258, la circunstancia atenuante establecida por el inciso segundo del artículo 342 del Código Penal, y en tal caso las penas serán las indicadas en dicho artículo 258".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 259 bis del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 259 bis.- El Juez actuante dispondrá el comiso de todo elemento que directa o indirectamente fuere empleado en la comisión de los delitos tipificados en los artículos 258 y 259.

En ningún caso se podrá nombrar como depositario de los bienes comisados a cualquiera de los imputados en la causa de que se trate".

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016

DARCY DE LOS SANTOS, Miembro informante, CECILIA BOTTINO, CATALINA CORREA, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ, JAVIER UMPIÉRREZ.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, recomiendan a la Cámara aprobar el proyecto de ley sobre delito de abigeato, remitido oportunamente por el Poder Ejecutivo, que se acompaña.

La referida modalidad delictiva se ha incrementado de manera alarmante en los últimos tiempos, impactando gravemente en el sector agropecuario y, por añadidura, en la situación de la economía nacional y de la seguridad pública en general. Sin considerar los casos que no llegan a denunciarse, en 2014 y 2015 se realizaron, respectivamente, 1341 y 1535 denuncias de hechos de ese tipo, las que tuvieron un muy bajo nivel de esclarecimientos, y dieron lugar a uno más bajo aún de procesamientos con prisión. La caída rotunda de la población ovina, de 26 a poco más de 6 millones de cabezas, entre 1991 y 2015, asociada directamente al fenómeno que analizamos, es una demostración elocuente del daño que el abigeato está infligiendo.

En atención a esa realidad, el Poder Ejecutivo, en actitud que se comparte, promovió el adjunto proyecto de ley con la finalidad de actualizar los artículos 258 y 259 del Código Rural, que tipifican y regulan las circunstancias agravantes del delito en cuestión. Si bien la doctrina discute si el derecho penal por sí mismo persuade o intimida, en el contexto presente resulta necesario ajustar la legislación vigente, contemplando más adecuadamente las distintas formas que el abigeato adopta y revisando la dosimetría aplicada a las sanciones penales actuales. Todo, con el objeto de un más eficaz combate a la criminalidad y, por lo tanto, de una mayor seguridad en nuestra campaña.

En la exposición de motivos que acompaña la iniciativa, con la firma del presidente Tabaré Vázquez y de los Ministros Tabaré Aguerre y Eduardo Bonomi, el gobierno nacional expresa que "…las modificaciones propuestas permitirán juzgar y perseguir estas conductas con mayor severidad y dejar de considerar al abigeato como un delito menor, tal como fuera apreciado por el legislador al aprobar el Código Rural. La realidad actual es diferente y, por lo tanto, se deben adecuar las normas jurídicas a la misma, pues de lo contrario se vuelven ineficientes…". Para reafirmar esa tesitura, y en ocasión de su comparecencia a la Comisión para justificar la

propuesta, el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca reivindicó la necesidad de dar una "señal" ante el problema, y el Subsecretario del Interior, Lic. Jorge Vázquez, en nombre de la cartera, reclamó el aumento de las penas del delito de abigeato por razones de proporcionalidad.

En concreto, la solución proyectada por el Poder Ejecutivo implica incrementar las penas del tipo penal de tres a doce meses de prisión (mínima) y de seis a ocho años de penitenciaría (máxima); eliminar la posibilidad que hoy existe de aplicar penas sustitutivas; crear la figura del "reducidor"; y subir las penas de las agravantes, llevándolas de doce meses de prisión a dos años de penitenciaría (mínima) y de ocho a diez años de penitenciaría (máxima). Cabe destacar que, para facilitar este planteo, fueron decisivos la participación y el acuerdo que alcanzaron, al respecto, los colegas de distintos partidos políticos que integran la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, sin embargo, resolvió por mayoría aprobar un proyecto alternativo al del Poder Ejecutivo, que limita las modificaciones penales sugeridas. Los abajo firmantes no comparten tal temperamento, fundamentalmente, porque en dicho proyecto las penas vigentes para el tipo penal previsto en el artículo 258 del Código Rural se mantienen, y porque con relación a las agravantes del artículo 259, si bien aumenta la mínima, para que se configure alguna de esas circunstancias se introduce la condición de que el delito sea cometido por una organización criminal.

Tal innovación, por lo tanto, elimina el agravamiento de la pena que hoy opera cuando las conductas descriptas responden a acciones individuales, lo que se considera un inconveniente retroceso. Para ponerlo en términos prácticos, si hoy un individuo comete el delito de abigeato dañando cercos o destruyendo postes, utilizando guías o documentación falsa, o poseyendo la calidad de productor o de funcionario público, tales circunstancias agravan su conducta y la consecuencia penal. Con la redacción propuesta por la mayoría, eso ya no ocurrirá.

Por las razones expuestas, se aconseja a la Cámara la sanción del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, desechándose el que fuera aprobado por la mayoría de la Comisión Asesora.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016

PABLO D. ABDALA, Miembro Informante, PABLO DÍAZ ANGÜILLA, RODRIGO GOÑI REYES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 258 del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 258.- Comete el delito de abigeato y será castigado con doce meses de prisión a ocho años de penitenciaría, el que con intención de matar, diere muerte, faenare o se apoderare con sustracción de ganado vacuno y bubalino, caballar, lanar, cabrío, porcino, cualquier otra especie de corral o criadero, colmenas, cueros, lanas, pieles, plumas o cerdas ajenos; y el que marcare o señalare, borrare, modificare o destruyere dispositivos de identificación individual oficial, o las marcas y señales de animales o cueros ajenos, para aprovecharse de ellos.

Con igual pena será castigado quien recibiere, ocultare, comercializare o de cualquier forma dispusiere de los productos obtenidos de la comisión de un delito de abigeato en cualquiera de sus formas".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 259 del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 259.- La pena prevista en el artículo precedente, será de dos a diez años de penitenciaría, cuando concurran algunas de las siguientes circunstancias agravantes especiales:

1°) Si el delito se ejecutara en banda con la participación de dos o más personas.

2°) Si para cometer el delito se emplearan vehículos de carga aptos para el transporte de los objetos robados.

3°) Si para cometer el delito se dañaran cercos, cortando alambre, destruyendo o arrancando postes, cadenas o cerrojos de porteras.

4°) Si para la comisión del delito se utilizaran guías de propiedad y tránsito o documentación equivalente falsas o expedidas para terceras personas, o se falsificaran boletas de marca y señal.

5°) Si se facilitaran los medios de transporte o la documentación falsa aludida en el numeral precedente.

Son circunstancias agravantes muy especiales:

1°) Ser jefe o promotor del delito.

2°) La de poseer la calidad de hacendado o productor agropecuario.

3°) La de poseer la calidad de funcionario público cuando haya actuado con violación de los deberes de su cargo.

Será aplicable al delito tipificado en el artículo anterior el atenuante establecido en el inciso segundo del artículo 342 del Código Penal".

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016

PABLO D. ABDALA, Miembro Informante, PABLO DÍAZ ANGÜILLA, RODRIGO GOÑI REYES.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Los abajo firmantes recomiendan a la Cámara de Representantes la sanción del adjunto proyecto de ley, por el que se modifican normas del Código Rural referidas al delito de abigeato, en mérito a las siguientes consideraciones.

I.- Antecedentes.

El Poder Ejecutivo remitió al Parlamento, con fecha 21 de diciembre de 2015, un proyecto de ley por el que se modifican los artículos 258 y 259 del Código Rural.

Dicho proyecto de ley fue destinado inicialmente a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara, donde se agregó una propuesta de modificación del artículo 259 bis del mismo Código.

Posteriormente se rectificó el trámite dado al asunto y el proyecto vino a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

La Comisión recibió al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Tabaré Aguerre, y al señor Subsecretario del Ministerio del Interior, Jorge Vázquez, acompañados por sus asesores. Ambos jerarcas abogaron por la rápida aprobación del proyecto de referencia, haciendo hincapié en la necesidad de actuar con urgencia para combatir al abigeato, que está causando verdaderos estragos en el medio rural. Subrayaron que las actuales formas de comisión del delito no guardan relación alguna con lo que sucedía en otras épocas, cuando quienes lo perpetraban lo hacían en pequeña escala y para satisfacer necesidades propias o familiares. Expresaron que hoy actúan en el medio rural organizaciones criminales que de manera planificada y con los medios materiales necesarios, operan en gran escala para abastecer de carne mal habida a circuitos de comercialización de los que extraen importantes beneficios. La propuesta del Poder Ejecutivo en el sentido de aumentar las penas previstas para el abigeato responde, precisamente, al propósito de combatir el flagelo con la energía que reclaman sus nuevas manifestaciones.

II.- Algunas consideraciones de carácter general.

Antes de comenzar el análisis del articulado, queremos formular algunas consideraciones de carácter general.

Se encuentra a estudio de esta Comisión, un proyecto de Código Penal que procura actualizar y armonizar la profusa normativa vigente en tan importante materia. Una de las preocupaciones reiteradamente expuestas por legisladores, jueces, abogados y juristas que se han referido al asunto, es la de establecer proporciones racionales entre las penas previstas para los diferentes delitos, de manera de evitar que la agresión a bienes jurídicos relativamente menos importantes, reciba un castigo mayor que la agresión a otros, más importantes.

Para responder a una situación que considera apremiante, el Poder Ejecutivo propone al Parlamento la modificación de la legislación penal en materia de abigeato. Las normas pertinentes no se encuentran en el Código Penal, sino en el Código Rural, pero los firmantes de este informe entienden que esa circunstancia no debe impedir que, también con referencia al abigeato, se tenga en cuenta la necesidad de lograr "la debida correspondencia y armonía" entre las disposiciones que componen la legislación penal. Las normas sobre abigeato no pueden ser una isla, separada del cuerpo general de las normas penales; deberán interpretarse y aplicarse en el contexto de éstas y por lo tanto deben guardar cierta coherencia con los criterios rectores que informan la generalidad del ordenamiento punitivo.

También hay que tener presente que las normas penales sustantivas se aplican por intermedio del proceso penal, el cual se rige por las normas de carácter procesal penal. Es en el Código respectivo y sus leyes modificativas, donde deben buscarse las disposiciones relativas a las medidas cautelares que pueden adoptarse cuando se dispone el procesamiento de una persona. Puede admitirse que, de manera excepcional, se establezcan normas procesales especiales para algún delito en particular; pero no sería de buena política legislativa prever un proceso penal distinto para cada tipo delictivo, y menos aún hacerlo en función de los reclamos más o

menos enérgicos de los sectores de la población afectados por el delito de que se trate. Estas consideraciones tienen particular relevancia, a nuestro juicio, cuando el país se encuentra prácticamente en vísperas de que comience a regir un nuevo Código del Proceso Penal que introduce cambios radicales en la materia, luego de años de debate académico y legislativo al respecto.

El proyecto del Poder Ejecutivo no toma en cuenta la señalada necesidad de que las normas sobre abigeato se inserten armoniosamente en el ordenamiento penal y procesal penal vigente, y menos aún, en el proyectado. Por razones de necesidad y urgencia, seguramente, se prescindió de considerar ese aspecto de la cuestión.

Los firmantes admiten en cierta medida la pertinencia de tales razones de necesidad y urgencia y por ello acompañarán parcialmente el proyecto en consideración; pero en algunos puntos estiman que el apartamiento de los criterios generalmente recibidos es demasiado grande y carece de justificación cabal, por lo que no acompañarán, en esos puntos, la propuesta del Poder Ejecutivo, sino la que surgió del trabajo de la Comisión.

Lo dicho debe entenderse, además, sin perjuicio del reexamen de todos los aspectos del tema que pueda realizarse, sin urgencias, cuando se estudie el Código Penal.

III.- Las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo y la acordada en el seno de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Poder Ejecutivo propone modificar los artículos 258 y 259 del Código Rural.

Esas normas tienen, actualmente, la redacción que les dio la Ley Nº 17.826, de 14 de setiembre de 2004, que modificó a su vez la redacción establecida por la Ley Nº 16.146, de 9 de octubre de 1990.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca agregó una propuesta de modificación del artículo 259 bis del Código Rural. Ese artículo fue incorporado a dicho Código por la citada Ley Nº 17.826.

Con relación al artículo 258 del Código Rural, las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo en el artículo 1º del proyecto consisten en:

a) aumentar las penas para el delito de abigeato, que son hoy de tres meses de prisión, la mínima, y seis años de penitenciaría, la máxima, a doce meses de prisión y ocho años de penitenciaría, respectivamente;

b) sustituir el inciso segundo vigente, según el cual "La pena de prisión podrá sustituirse con horas de trabajo al servicio de la comunidad…", por el siguiente: "Con igual pena será castigado quien recibiere, ocultare, comercializare o de cualquier forma dispusiere de los productos obtenidos de la comisión de un delito de abigeato en cualquiera de sus formas".

Con relación al artículo 259 del Código Rural, que establece agravantes especiales y muy especiales, el Poder Ejecutivo propone -en el artículo 2º del proyecto- aumentar las penas mínima y máxima hoy vigentes, que son de doce meses de prisión y ocho años de penitenciaría, a dos y diez años de penitenciaría respectivamente. Se procura, pues, que el delito de abigeato sea incompatible con el procesamiento sin prisión y además inexcarcelable, toda vez que concurran algunas de las agravantes especiales previstas por la norma.

Nada propone el proyecto en consideración, con respecto a los casos en que concurran agravantes muy especiales. La Ley Nº 16.146 disponía que en tales casos las penas mínima y máxima fueran de dos y diez años de penitenciaría. La Ley Nº 17.826 mantuvo el elenco de las agravantes muy especiales, pero suprimió la previsión punitiva referida a ellas. El proyecto del Poder Ejecutivo no innova en esta materia, con lo cual admite el absurdo de que cuando se verifica una circunstancia a la que el legislador consideró "agravante muy especial" (como por ejemplo, la de tener el agente del delito la calidad de hacendado, productor agropecuario o funcionario público actuando en ejercicio de sus funciones), la pena no varía y sigue siendo la del artículo 258, pero cuando se dan agravantes solamente "especiales", la pena sí se eleva y el delito pasa a ser inexcarcelable.

Con relación al artículo 259 bis del Código Rural, los señores. Legisladores que integran la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca proponen suprimir en el inciso primero la salvaguardia de los derechos de los terceros de buena fe, y agregar un inciso segundo que diga que "En ningún caso se podrá nombrar como depositario de los bienes decomisados a cualquiera de los imputados en la causa de que se trate".

IV.- Nuestras recomendaciones.

Con relación al artículo 258 del Código Rural recomendamos sancionar el texto propuesto por el Poder Ejecutivo en el artículo 1º del proyecto en consideración.

En el inciso primero se aumentan las penas, como se indicó, pero manteniendo un mínimo de prisión

que, aunque elevado (doce meses), es compatible tanto con el procesamiento sin prisión cuando se reúnan los demás requisitos necesarios para disponerlo, como con la excarcelación provisional del imputado cuando así corresponda. Demás está decir que el representante del Ministerio Público puede solicitar el procesamiento con prisión u oponerse a la excarcelación provisional, si así lo entiende pertinente, aunque la pena mínima sea la indicada.

No objetamos la eliminación de la referencia a la sustitución de la pena de prisión por horas de trabajo en servicio a la comunidad, por considerar que ese no es asunto de una ley especial sino de las normas generales en materia de medidas cautelares o cumplimiento de las penas.

Consideramos técnicamente inconveniente establecer, para el encubrimiento de abigeato, un régimen propio y distinto del consagrado por el artículo 197 del Código Penal, tal como lo hace el nuevo texto que se propone como inciso segundo del artículo 258 del Código Rural con el propósito de aumentar las penas previstas para las conductas subsumibles en aquel concepto general. No hacemos cuestión del punto en esta oportunidad, en atención a las razones de urgencia a las que hicimos referencia, pero nos reservamos la posibilidad de volver sobre el tema cuando se estudie el nuevo Código Penal.

Advertimos, eso sí, que si no se sanciona el aumento de penas propuesto por el Poder Ejecutivo en el inciso primero, la disposición del nuevo inciso segundo tendría por efecto disminuir la pena máxima prevista para las diversas modalidades del encubrimiento, que pasaría a ser de seis años de penitenciaría (artículo 258 vigente) y no de diez (artículo 197 del Código Penal).

Con relación al artículo 259 del Código Rural, no aceptamos la modificación propuesta por el Poder Ejecutivo en el artículo 2º de su proyecto y recomendamos, en cambio, sancionar el texto elaborado por la Comisión.

El Poder Ejecutivo propone un mínimo de dos años de penitenciaría para todos los casos en que concurran las agravantes especiales del artículo 259 del Código Rural. Entendemos que el criterio propuesto es excesivamente severo, porque elimina todo margen de discrecionalidad del Juez para contemplar las particularidades del caso concreto. De acuerdo con el proyecto del Ejecutivo, un joven de 18 años de edad, sin antecedentes penales, que cortara el tejido de alambre de un gallinero para robar una gallina, tendría que ser necesariamente procesado con prisión, sin posibilidades de obtener la excarcelación provisional; en efecto, habría robado un animal de corral (artículo 258), cortando alambre (artículo 259, numeral 3º), por lo que la pena mínima a aplicársele sería de dos años de penitenciaría, con las consecuencias indicadas.

En cambio, si el mismo joven hurta un automóvil de alta gama que lleva además en su interior un maletín con miles de dólares, responderá por un hurto agravado, que se castiga con un mínimo de doce meses de prisión (artículo 341 del Código Penal, con sus sucesivas modificaciones).

Es demasiada la diferencia de trato entre conductas que son sustancialmente similares.

Por eso, recomendamos acotar la elevación de penas propuesta por el Poder Ejecutivo a los casos contemplados por el mismo Poder Ejecutivo para justificar su propuesta ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración: aquellos casos en los que hayan actuado organizaciones criminales. No hay acuerdo en la doctrina acerca de lo que deba entenderse por "organizaciones criminales". Para superar ese obstáculo sin perder la referencia al fenómeno aludido, la Comisión adoptó una fórmula simple y mínima para hacer operativas las agravantes especiales y el aumento de penas consiguiente a su aplicación: requerir la actuación concertada de dos o más personas, con ánimo de lucro, antes, durante o después de la ejecución del delito. Dos personas es el mínimo posible para una organización. El ánimo de lucro es lo que distingue al abigeato, en su forma actual, del que se cometía para satisfacer necesidades propias o familiares. La acción puede producirse en cualquier momento (en la planificación, la obtención de los medios necesarios para cometer el delito, su ejecución, el transporte, el almacenamiento o la comercialización de lo sustraído, etc.). No se requiere la prueba acabada de estos extremos, sino que el Juez pueda presumir que existen a partir de los datos objetivos constituidos por cualquiera de las agravantes especiales del artículo y las demás características del caso.

En lo que hace al elenco de las agravantes especiales, proponemos suprimir la del numeral 5º del artículo 259 del Código Rural ("Si se facilitaran los medios de transporte o la documentación falsa aludida en el numeral precedente"), que en rigor no es una circunstancia del delito sino una forma de participación en el mismo.

En cambio, proponemos incorporar una previsión que atienda a un fenómeno nuevo, hasta donde sabemos, y merecedor del más enérgico repudio: la

práctica de descuartizar a los animales ovinos o bovinos estando vivos, causándoles así un sufrimiento atroz, absolutamente innecesario aún a los fines del delito. Independientemente del daño que se hace a la propiedad del dueño de los animales, las sevicias infligidas a éstos deben ser castigadas.

Para el último inciso de este artículo 259 del Código Rural proponemos una redacción que no viene a agregar nada nuevo, sino a explicitar una conclusión que ya puede extraerse de la disposición hoy vigente, interpretada en su contexto: "Será aplicable al delito tipificado en el artículo 258, la circunstancia atenuante establecida por el inciso segundo del artículo 342 del Código Penal, y en tal caso las penas serán las indicadas en dicho artículo 258". El inciso segundo del artículo 342 del Código Penal prevé el caso en que la sustracción haya recaído sobre cosas de poco valor, para atender una necesidad, fuera de las circunstancias previstas en el artículo 27 del Código Penal, es decir, fuera del estado de necesidad estrictamente considerado. Si se obró para atender una necesidad no se actuó con ánimo de lucro, y por lo tanto no son de aplicación las agravantes especiales si se acepta la redacción propuesta por los firmantes; por lo tanto, no se agrega nada nuevo cuando se dice que en tal caso las penas serán las del artículo 258, pero enunciar la conclusión contribuirá a dar claridad a la norma y certeza a su aplicación.

En lo que respecta a la redacción propuesta para el artículo 259 bis del Código Rural, debemos decir que no compartimos la supresión de la salvaguardia de los derechos de los terceros de buena fe que resulta del nuevo texto propuesto para el inciso primero. Ello no nos impide, empero, acompañar la modificación que se propone para este artículo, porque los derechos de los terceros de buena fe quedan igualmente amparados por la legislación general.

En cambio, sí compartimos lo que se propone como inciso segundo del artículo 259 bis, es decir, la prohibición de que el Juez designe al imputado como depositario de cualquier elemento utilizado en la comisión del delito. Estimamos que el simple sentido común depone a favor de la redacción propuesta.

Para finalizar, queremos reconocer que el proyecto que se eleva a la consideración del Plenario deja sin resolver algunas cuestiones; esperamos que el Senado pueda ocuparse de ellas, si no resulta posible hacerlo en Sala.

Nos referimos, en primer lugar, a que no se establecen penas para los casos en los que concurren agravantes muy especiales. En nuestra opinión, una solución razonable sería la de mantener la penalidad prevista para las agravantes especiales (mínimo de dos años de penitenciaría, máximo de diez), pero prescindiendo del requisito de la presunción que planteamos para el cómputo de estas.

Otro cabo suelto es que el castigo mayor en caso de causación de sevicias a los animales, no tendría que depender de ningún otro requisito. Para ello, una solución factible consistiría en considerar a esa circunstancia como a una agravante ya no especial, sino muy especial. Estimamos que esta mayor severidad estaría plenamente justificada.

Por las razones expuestas, recomendamos a la Cámara la sanción del proyecto que se adjunta a este Informe.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016

OPE PASQUET, Miembro Informante, DANIEL RADÍO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 258 del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 258.- Comete el delito de abigeato y será castigado con doce meses de prisión a ocho años de penitenciaría, el que con intención de matar, diere muerte, faenare o se apoderare con sustracción de ganado vacuno y bubalino, caballar, lanar, cabrío, porcino, cualquier otra especie de corral o criadero, colmenas, cueros, lanas, pieles, plumas o cerdas ajenos; y el que marcare o señalare, borrare, modificare o destruyere dispositivos de identificación individual oficial, o las marcas y señales de animales o cueros ajenos, para aprovecharse de ellos.

Con igual pena será castigado quien recibiere, ocultare, comercializare o de cualquier forma dispusiere de los productos obtenidos de la comisión de un delito de abigeato en cualquiera de sus formas".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 259 del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 259.- La pena prevista en el artículo 258, será de dos a diez años de penitenciaría, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias agravantes especiales y el Juez entienda, al considerarlas en relación con las demás características del caso, que hacen presumir la actuación concertada de dos o más personas con fines de lucro, antes, durante o después de la ejecución del delito:

1°) Si para cometer el delito se emplearan vehículos de carga aptos para el transporte de los objetos robados.

2°) Si para cometer el delito se dañaran cercos, cortando alambre, destruyendo o arrancando postes, cadenas o cerrojos de porteras.

3°) Si para la comisión del delito se utilizaran guías de propiedad y tránsito o documentación equivalente falsas o expedidas por terceras personas, o se falsificaran boletas de marca y señal.

4°) Si se emplearen sevicias contra los animales.

Son circunstancias agravantes muy especiales:

1°) Ser jefe o promotor del delito.

2°) La de poseer la calidad de hacendado o productor agropecuario.

3°) La de poseer la calidad de funcionario público cuando haya actuado con violación de los deberes de su cargo.

Será aplicable al delito tipificado en el artículo 258, la circunstancia atenuante establecida por el inciso segundo del artículo 342 del Código Penal, y en tal caso las penas serán las indicadas en dicho artículo 258".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 259 bis del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 259 bis.- El Juez actuante dispondrá el comiso de todo elemento que directa o indirectamente fuere empleado en la comisión de los delitos tipificados en los artículos 258 y 259.

En ningún caso se podrá nombrar como depositario de los bienes comisados a cualquiera de los imputados en la causa de que se trate".

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016

OPE PASQUET, Miembro Informante, DANIEL RADÍO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Darcy de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Señor presidente: debemos tener en cuenta que en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración estamos tratando una nueva modificación al Código Rural, que se creó en 1941 a través de la Ley N° 10.024. En el año 1990 fue modificado mediante la Ley N° 16.146 y en el año 2004 a través de la Ley N° 17.826.

Ese código refiere a un contexto muy particular del país que tiene que ver con el Uruguay productivo, que siempre ha estado regulado de manera específica. No obstante, a lo largo de los años ha habido necesidad de poner en contexto algunas realidades que han modificado la situación del país. Actualmente, en el año 2016, nos encontramos en una situación muy especial, porque a raíz de la preocupación que en distintos grados concitan en la población los problemas de seguridad, el presidente de la República ha convocado a un diálogo nacional con características importantísimas, ya que no solamente han sido convocados todos los partidos, sino las instituciones que tienen que ver con la seguridad, como la Suprema Corte de Justicia y la Fiscalía General de la Nación. En ese contexto el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios más relacionados a la actividad, que son los de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior, que hacen un trabajo descentralizado y de contacto permanente con el productor, ha hecho llegar a nuestra mesa de trabajo una propuesta para adecuar la normativa a la realidad que el país está viviendo, que es muy distinta a la de 1941.

En aquel momento este delito tenía un fuerte componente social y muchas veces era motivado por el hecho de que una parte de la población tenía las necesidades básicas insatisfechas. Esas situaciones que persistieron durante largo tiempo hoy han cambiado, producto de las políticas sociales que el país ha desarrollado y que, entre otras cosas, establecen la seguridad alimentaria para la población en su conjunto. Más allá de eso, también debemos tener en cuenta que en la redacción original se advierte que el desarrollo estaba específicamente vinculado al área rural, pero en la situación actual tenemos que romper con ese objetivo; indudablemente, con la evolución de la norma, que pretendemos reafirmar, hoy creemos que este delito abarca actividades tanto en el suelo rural como en el área urbana, ya que las características han ido cambiando en forma sustancial.

Además, debemos agregar las nuevas realidades que el país vive, con un sistema de individualización y trazabilidad a través de dispositivos electrónicos. La nueva norma incorpora este concepto a la legislación y lo toma como bien de cuidado, al igual que antes se recogía lo que tiene que ver con las marcas y las señas.

(Ocupa la presidencia el señor representante Felipe Carballo)

——Otra aspiración de la propuesta es individualizar la receptación cuando el delito se produce en el área rural. Si bien hoy esa figura está comprendida en nuestro Código Penal y tendría que tenerse en cuenta siempre que ocurre un hecho delictivo de este tenor, muchas veces, debido al contexto, se advierte la dificultad de individualizarla e identificarla como parte del delito de abigeato. En este proyecto incorporamos a la norma una clara especificación en el segundo inciso del artículo 1º, para que quede establecida en el Código Rural.

Cuando como legisladores recorremos el país y nos encontramos con los productores en cada una de las áreas en la que nos toca trabajar, uno de los reclamos que más se nos presenta es que quienes operan en el área del delito cada vez cuentan con más organización. El delito dejó de ser simplemente un acto de subsistencia -como se lo identificó en alguna época- para pasar a integrar verdaderas cadenas, con una logística muy sofisticada, que cuentan no solamente con los medios para realizar la actividad en el lugar, sino que también efectúan el transporte, la refrigeración y la comercialización en cualquier parte del país. Indudablemente, si hoy existen tales volúmenes es porque detrás hay comercialización.

La intención de quienes hoy presentamos el proyecto es identificar a ese colectivo organizado, que cuenta con medios y fines comerciales para delinquir; eso es lo que más se ha pedido.

Asimismo, queremos aclarar -pido disculpas a la Mesa porque esta es una de mis primeras experiencias como miembro informante- que vamos a presentar algunas modificaciones para que sean incluidas al informe en mayoría que vino de Comisión.

Proponemos una modificación al artículo 2º del proyecto de ley que sustituye el artículo 259 del Código Rural. En la redacción original dice: "La pena prevista en el artículo 258 será de dos a ocho años de penitenciaría, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias agravantes especiales y el Juez entienda al considerarlas en relación […]". Queremos modificar donde dice "y el Juez entienda" por "o cuando el Juez entienda". Por lo tanto, la redacción será la siguiente: "La pena prevista en el artículo 258 será de dos a ocho años de penitenciaria, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias agravantes o cuando el Juez entienda al considerarlas en relación a las demás características del caso, que hacen presumir la actuación concertada de dos o más personas con fines de lucro, antes, durante o después de la ejecución del delito: […]".

Vale aclarar que esta redacción surgió a partir de la colaboración de varios integrantes de la Comisión. Reconocemos los aportes hechos por todos, pero queremos destacar los del señor diputado Pasquet. Pretendemos darle forma a la asociación criminal que está detrás del delito de abigeato. En los numerales 1º a 4º se hace referencia a algunas agravantes. El numeral 1º) refiere al uso de vehículos para cometer el delito; el 2º) al daño de cercos o alambrados; el 3º) a la utilización de guías de propiedad y tránsito o documentación equivalente falsas o expedidas por terceras personas o si se falsificaran boletas de marca y señal. Creemos que es importante señalar esas agravantes.

La otra gran novedad se presenta en el artículo 3º -es un aporte de los compañeros diputados de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca- en el que se propone sustituir el artículo 259 bis del Código Rural. La nueva redacción es la siguiente: "El Juez actuante dispondrá el comiso y remate de todo elemento que directa o indirectamente fuere empleado en la comisión de los delitos tipificados en los artículos 258 y 259".

Sabemos que la norma no es suficiente como para hacer un cambio en la situación; pretende ser uno más de los instrumentos que a lo largo y ancho de todo el territorio, el Estado y también los particulares, están tratando de construir. Por ejemplo, hablamos de la existencia a lo largo y ancho del país de las mesas de ruralidad, que conjuga no solamente a productores, sino también a todo el Estado organizado que está tratando de atacar esta situación.

Creemos que este instrumento no va a cambiar la situación inmediatamente, pero será una

herramienta más. Entre las distintas estrategias del país está la necesidad de mantener al productor en el medio rural. En ese aspecto, hemos visto los esfuerzos realizados para dar ayuda frente a las consecuencias de las inclemencias del tiempo. Entendemos que este proyecto está orientado a ayudar a un sector que es altamente castigado por este tipo de delito, sobre todo, el productor de ovinos, para que pueda sentirse más respaldado y así retomar el camino de una producción que el país necesita y que -entre otras- tiene esta dificultad para desarrollarse.

Sabemos que no será una respuesta inmediata. Probablemente -así se manifestó en la Comisión y en los distintos grupos de trabajo de los que hemos participado- haya visiones diferentes y se plantearán distintas situaciones. Habrá quienes sentirán que este proyecto es insuficiente para sus aspiraciones.

Como bancada mayoritaria podemos decir que este proyecto, con las modificaciones propuestas en esta Cámara, no solamente cuentan con el respaldo de toda nuestra fuerza política, sino con la de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y del Interior, que están trabajando codo a codo con el productor.

Indudablemente, durante el debate habrá interrogantes, se harán objeciones, se plantearán diferentes opciones. Nuestra propuesta va en este sentido; así lo presentamos a la Cámara de Representantes y aspiramos a que se convierta en ley.

25.- Intermedio

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: de un momento a otro me tocará dar el informe en minoría correspondiente, pero en nombre del Partido Nacional y en función de la propuesta formulada por el señor miembro informante en mayoría -a nuestro juicio la propuesta sustitutiva modifica cualitativamente la propuesta original- pedimos se pase a intermedio por diez minutos. El Partido Nacional debe revisar su posición o, por lo menos, analizar la situación a la luz del planteo que acaba de formularse.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 9)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 28.- Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

26.- Delito de abigeato. (Modificación de los artículos 258, 259 y 259 bis del Código Rural)

——Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: durante el último intermedio el Partido Nacional -tal como adelantamos en la moción de orden que oportunamente formulamos- reanalizó este tema a la luz del planteamiento que el señor miembro informante en mayoría primero adelantó en su informe y luego formalizó y concretó en la propuesta sustitutiva del inciso primero del artículo 2°, que ha sido distribuida a los señores legisladores.

Quiero adelantar que nuestra tesitura en este sentido -habiendo analizado este asunto con la mayor objetividad y, por supuesto, con la misma preocupación y aun con cierta alarma con la que todas las bancadas parlamentarias y todos los señores legisladores nos aproximamos a este asunto- es que la modificación que se sugiere, que parece formal o menor, sin embargo no lo es e introduce un cambio cualitativo de tal magnitud que nos conduce al resultado de que la Cámara ahora -o por lo menos cuando llegue el momento de analizar esta propuesta sustitutiva- estará frente a un proyecto sustancialmente diferente del que salió de la Comisión.

Por eso, en nombre del Partido Nacional, quiero adelantar que -si bien nosotros veníamos con la idea de respaldar la propuesta original del Poder Ejecutivo, como surge de los informes que han sido también repartidos de acuerdo con lo que es práctica en el debate parlamentario-, a la luz de la modificación que se nos sugiere, estamos dispuestos a acompañar la

propuesta que la mayoría de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración formula al pleno de la Cámara de Diputados. En el curso de nuestra intervención vamos a explicar los porqués.

Decía el miembro informante en mayoría -es verdad que esto se inscribe en un debate más amplio que es el que tiene lugar en este momento en el escenario nacional- que esto se inscribe en el debate sobre seguridad pública o seguridad ciudadana que se realiza en el ámbito multipartidario que convocó el señor presidente de la República, al cual hemos acudido todos los partidos políticos con representación parlamentaria. Sin duda está bien: este asunto hay que inscribirlo en dicho debate porque estamos en el terreno de responder a un fenómeno que mucho nos preocupa desde el punto de vista criminal y de las consecuencias sociales que provoca, ajustando las normas penales en términos de modificar las penas vigentes para determinados delitos, en este caso el abigeato, y para las circunstancias agravantes que el Código Rural estipula con relación a ese mismo ilícito penal.

Creo que en la historia fidedigna de este proyecto de ley -por lo menos, la que se inscribe en la Cámara de Diputados, que es por donde esta iniciativa ingresó- en algún sentido se está pautando una suerte de incoherencia muy importante o, por lo menos, una serie de contradicciones relevantes que notoriamente existen -vamos a decirlo claro y sin ambages- entre el Gobierno y el propio Gobierno -aunque parezca una inconsistencia-, entre el Gobierno, el Poder Ejecutivo, y la bancada de Gobierno, es decir, el conjunto de legisladores que al gobierno representan en el ámbito de la Cámara de Representantes. Antes de empezar el diálogo sobre seguridad pública, antes de que se realizara la primera reunión que encabezó el doctor Tabaré Vázquez, el señor ministro del Interior nos dijo que el aumento de las penas no estaba entre las alternativas o las opciones que el Gobierno consideraba válidas para que se desarrollara el diálogo sobre seguridad, y a los pocos días vinimos a notificarnos de que, con la firma del señor ministro Bonomi y del señor ministro Aguerre, el Poder Ejecutivo propuso un severo incremento de las penas para hacer frente a una realidad que le preocupa y que nos preocupa a todos: en este caso, el delito de abigeato que tanto está asolando a la campaña.

Considero que esa misma contradicción ha quedado de manifiesto -como dije antes- entre el Poder Ejecutivo y quienes lo representan en el ámbito del Parlamento porque, de lo contrario ¿cómo se explican estos cambios, marchas y contramarchas que notoriamente ha habido con relación a un tema puntual y específico como este, ya que en el curso de pocos días -yo diría de pocas horas- ha habido un cambio casi que copernicano con relación a la respuesta legislativa que se da a un conjunto de agravantes que regulan el delito de abigeato?

El miércoles pasado se nos dijo que era necesario o indispensable que las agravantes quedaran asociadas al concepto de la organización criminal y que solo con esa hipótesis la mayoría parlamentaria estaría dispuesta a incrementar las penas y -por lo tanto- a que las agravantes condujeran a la inexcarcelabilidad del delito. Además, se nos dijo que esa era la tesitura que el Poder Ejecutivo aceptaba; era un cambio cualitativo, radical, con relación a la propuesta inicial del Poder Ejecutivo. Pero se nos dijo en Comisión -hicimos fe de ello- que el Poder Ejecutivo había sido consultado, que estaba de acuerdo con esa modificación y que, por lo tanto, la bancada del Frente Amplio la iba a respaldar. Ahora se acaba de decir lo contrario. El señor miembro informante en mayoría dijo: ahora vamos a proponer que, en tal caso, las agravantes operen con independencia de las dos condiciones, es decir, que la condición de la hipótesis que debe configurarse de acuerdo con el artículo 259 y la hipótesis de que quien intervenga o lleve adelante la práctica delictiva sea una organización criminal no deben operar conjunta o concurrentemente sino que es suficiente con que operen por separado. Al llegar a ese punto yo digo que estamos frente a dos proyectos distintos. Con relación a este cambio ahora se dice que el Poder Ejecutivo está de acuerdo, y creo que el Poder Ejecutivo no ha cambiado, que sigue siendo el mismo que el del miércoles pasado cuando en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tuvimos un debate con relación a esto y, entre otras cosas, el Partido Nacional -precisamente, porque considerábamos que adicionar esta condición a la que ya existía solo conducía a una mayor benignidad en el resultado penal y, por lo tanto, a que se rebajara la consecuencia penal frente a estas agravantes muy concretos que prevé la legislación vigente- dijo que no. Pero ahora no es que

cambiemos nosotros; cambian los que están en el Gobierno, que vienen con un planteo distinto y nosotros -como actuamos con honestidad intelectual y somos sensatos frente a una realidad que mucho nos preocupa a todos y respecto de la cual queremos actuar con generosidad, no con el Gobierno sino con el país, y fundamentalmente con los productores agropecuarios que están sufriendo esta realidad- estamos dispuestos, por supuesto, a adaptar nuestra posición a las nuevas circunstancias.

Dicho esto, aclaro que comparto lo que sostenía, o sostuvo, el señor miembro informante en mayoría en cuanto a este fenómeno que está generando alarma en nuestra campaña y, por lo tanto, a nivel nacional. Alcanza con ver -algo de esta información recabó la Comisión en el análisis que llevó adelante- el incremento de los datos y de las estadísticas que, en esta materia, ilustran la realidad a la cual nos enfrentamos. En el año 2014 hubo 1.341 denuncias de presuntos delitos de abigeato; en el año 2015, 1.535. Convengamos que el porcentaje de hechos denunciados que se esclarece es relativamente bajo, y el porcentaje de hechos que se esclarecen y que terminan en un procesamiento de los correspondientes imputados, con o sin prisión, es más bajo aún.

Esto está generando enorme impacto; lo saben mejor que nosotros los señores integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara, quienes han cumplido un papel determinante para que este debate se esté llevando a cabo. Reconozco a los colegas de todos los partidos que desde la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca acicatearon esta discusión y presionaron -en el buen sentido del término- para que los poderes públicos tomaran el toro por las astas y avanzaran en una solución legislativa como la que creo que, por suerte, consagraremos en esta sesión. Ellos saben mejor que nosotros que todo esto está generando enorme desánimo, más allá del daño económico que sufren quienes viven de su trabajo y del esfuerzo de la producción a lo largo y ancho del territorio nacional.

Esto impacta en todos los rubros, pero muy especialmente en el rubro ovino, en el que las cifras son absolutamente escalofriantes. En el curso de los últimos veinte años, los veintiséis millones de cabezas de ovinos experimentó un descenso rotundo, llegando a seis millones -o algo más- que hay la actualidad. Seguramente, eso no obedece a que la gente use menos ropa de lana o a que la carne de cordero sea menos apetitosa ahora que antes; nada de eso. Ocurre que ese desánimo o esa desolación que este tipo de delito, sin duda, está sembrando en la actividad rural y agropecuaria, ha conducido a esta realidad, que es muy categórica, lo que nos debe llevar a enfrentarla con toda convicción y decisión. Hablo de la misma decisión y convicción que nos trasmitió el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Aguerre, en ocasión de su comparecencia a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Esto ha afectado, determinando la pérdida de miles de empleos directos e indirectos en todas las fases de la actividad productiva: en la producción, en la esquila y en la fase industrial. Es bueno que se sepa y que se diga -reitero que los compañeros diputados de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca lo van a expresar con mayor elocuencia que yo- que este flagelo -como suele llamarse- afecta fundamentalmente a los pequeños productores. Por alguna razón que técnicamente no manejo -por lo menos, no manejo bien-, la importancia de este asunto es mucho mayor cuanto menor es la extensión territorial de los predios y de los establecimientos agropecuarios de quienes sufren las consecuencias. Hay catorce mil productores agropecuarios que tienen extensiones de menos de 500 hectáreas, que representan más del 30 % del conjunto del rubro ovino en el Uruguay en el día de hoy.

Reitero que esta afectación no solo es económica, social y moral; también tiene consecuencias negativas desde el punto de vista de la calidad de vida de los uruguayos. Afecta lo que se conoce como la inocuidad alimentaria -las condiciones de seguridad y de calidad de los alimentos que los uruguayos consumimos-, ya que las condiciones de higiene y de manipulación previstas en la reglamentación obviamente no se cumplen porque estamos frente a una actividad que, por definición, es clandestina. Desde ese punto de vista, también se alienta la competencia desleal y la comercialización en términos ilegítimos.

A mí me dejó pensando una afirmación del señor ministro Aguerre. En la oportunidad en que compareció en la Comisión, manifestó algo que debería hacernos reflexionar a todos en cuanto a que el país tiene una formidable oportunidad -si se plantea

en términos correctos el desarrollo estratégico del sector ovino- que, por la vía de este fenómeno y de otros que se combinan con él, está desaprovechando. Estamos muy cerca de acceder -según informó el señor ministro Aguerre en la Comisión- al mercado de Estados Unidos de América, que está a punto de abrirse a nuestro país para las carnes ovinas con hueso. Esa oportunidad se pierde si nosotros no apuntalamos, fomentamos ni estimulamos el desarrollo de este sector y, por lo tanto, si no protegemos a la producción y a quienes a ella consagran el trabajo y el esfuerzo suyo y de quienes los acompañan.

Este es el contexto en el que llegamos al debate parlamentario que estamos llevando adelante y a esta decisión legislativa que seguramente vamos a adoptar en esta sesión.

El señor ministro Aguerre no es un histrión, sino que cuando viene, habla con franqueza y no imposta. Seguramente, cuando dice las cosas, lo hace con honestidad, porque las siente; es la lectura que él hace de los hechos. Me quedé con la sensación de que vino a la Comisión algo más que preocupado. Nos vino a trasmitir una suerte de alarma con relación a este asunto. Tanta alarma nos trasmitió, que nos dijo concretamente que esperaba que los poderes públicos y que el Parlamento dieran una señal al país, fundamentalmente, al sector agropecuario y en particular a los productores que padecen esta realidad.

Voy a leer algunos renglones del largo desarrollo que hizo el señor ministro Aguerre, que me parecen muy elocuentes. Dijo lo siguiente: "[…] nos parecía importante" -esencial- "dar un mensaje no solamente en cuanto al ámbito sino también a disminuir la discrecionalidad […] que hoy tiene el Poder Judicial de aliviar las consecuencias de este delito. Pensamos que tiene que darse un mensaje muy claro. En una sociedad que ha desarrollado una cantidad importante de instrumentos de contención social, apoyo e inclusión, aquello de que robo una oveja para comer deja de tener vigencia". No importa tanto lo que dijo después.

Creo que nosotros tenemos que estar a la altura de las circunstancias. El Poder Ejecutivo mandó un proyecto que seguramente tiene defectos -lo reconozco- desde el punto de vista de la técnica legislativa y de la técnica penal. Con seguridad, en algún sentido es extemporáneo o está fuera de contexto porque la misma Cámara que hoy va a aprobar el incremento de las penas o de las consecuencias penales para el delito de abigeato y sus agravantes, desde que se inició esta legislatura tiene a estudio en la misma Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración la aprobación del nuevo Código Penal. Sería lógico y de elemental sentido común que con respecto a este delito o a cualquier otro, a los efectos de mantener la armonía de las normas, la dosimetría en materia penal y que haya equilibrio en la forma de responder o castigar determinadas conductas ilícitas, se diera el tiempo necesario o se esperara la oportunidad -dicho sea de paso, la esperamos desde hace más de un año- de que nos aboquemos a aprobar el nuevo Código Penal, y así resolver esta situación o cualquier otra.

Ahora bien: lo perfecto es enemigo de lo bueno. Como estamos frente a un problema urgente, que nos demanda medidas rápidas y eficaces, está bien que demos este paso, aunque eventualmente se nos pueda censurar desde la academia o desde el Instituto de Derecho Penal por no haber actuado en términos recomendables desde el punto de vista técnico. Tiempo habrá de subsanar esto cuando llegue la instancia de la aprobación del nuevo Código, si las circunstancias indican que ese es el camino que debe recorrerse.

Curiosamente -esto tiene que ver con las reflexiones que hice al principio-, hasta hace pocos minutos, en función de lo que la Comisión resolvió el miércoles pasado, el plenario recibió tres informes con tres proyectos de ley diferentes. El proyecto que respaldaba el Partido Nacional, sin un punto ni una coma de más ni de menos, es el que remitió originariamente el Poder Ejecutivo al Parlamento, con la firma del doctor Tabaré Vázquez y de los ministros Bonomi y Aguerre.

Por las razones que ya expresé y que no voy a repetir, la bancada del partido de Gobierno resolvió en primera instancia aprobar un proyecto diferente. Introdujo cambios que, obviamente, no nos satisficieron por las razones que ya expresamos, pues en los hechos y en muchas hipótesis representaban una solución más benigna para el infractor, cuando se supone que debemos ir por el camino contrario, cuando se supone que el Gobierno nos dice: "Hay que

endurecer" -aunque la palabra no guste-; "hay que subir las penas; hay que subir los mínimos y las máximas, y hay que volver inexcarcelable el delito cuando se cometen determinadas agravantes". Eso es lo que nos propuso el Gobierno y eso es lo que la bancada de Gobierno, en los hechos, terminó haciendo en parte, pero en parte terminó, sin embargo, rebajando la consecuencia penal.

En el artículo 258, que no es en el que estaba el problema mayor, el Poder Ejecutivo proponía subir las penas: la mínima, de tres a doce meses y la máxima, de seis a ocho años. La bancada del Frente Amplio desechó ese planteamiento de su propio Gobierno, pero -repito- eso tampoco nos rechinaría tanto porque en los hechos seguramente no va a traer tantas consecuencias prácticas, como sí traía la modificación que se hizo en el artículo 259. Ya expliqué esto y no quiero aburrir a la Cámara con una reiteración innecesaria, pero la propuesta del Poder Ejecutivo determinaba que las circunstancias agravantes que estaban previstas se volvieran inexcarcelables, y lo que la mayoría resolvió fue que, para que se volvieran inexcarcelables, se debía dar la circunstancia de que en la comisión del delito operara una organización criminal, o dos o más personas, con lo cual la solución que la mayoría de la Comisión y de la bancada del partido de Gobierno promovió terminaba convirtiéndose en una solución más benigna, porque eso que en la ley vigente es agravante del delito -es decir, el delito se comete dañando cercos o alambrados, utilizando documentación falsa o guías de propiedad apócrifas, por parte de un funcionario público, etcétera- dejaba de serlo en las acciones individuales.

Se nos dijo que de esa manera se contemplaba el planteo del Poder Ejecutivo. Lo dijo la diputada Cecilia Bottino, y la aludo porque le creo, porque sé que es una persona de bien y honestamente nos trasmitió que esa modificación, que fue sugerida en la Comisión, había sido consultada con los Ministerios correspondientes y que el Poder Ejecutivo estaba en un todo de acuerdo. Desde el miércoles pasado a hoy -capaz que fue antes, pero en el curso de la última semana-, por lo visto, en el Poder Ejecutivo hubo un cambio, porque hace pocas horas, en la Comisión de Legislación del Trabajo compareció el subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Benech, acompañado por el director general de Secretaría, doctor Castelar y, preguntados que fueron ambos jerarcas por nuestro compañero de bancada y presidente de dicha Comisión, el diputado Ezquerra, con relación a este tema en particular, los representantes del Poder Ejecutivo aprovecharon la oportunidad para marcar su discrepancia, porque eso fue lo que hicieron. Y me imagino que esa manifestación de hoy tiene que ver -es coherente; aquí sí hay que registrar una primera coincidencia- con la propuesta sustitutiva que la bancada de Gobierno nos sugiere. Todavía no accedí a la versión taquigráfica, pero sí a la grabación de la sesión de hoy de la Comisión de Legislación del Trabajo y desgrabé algunos apuntes muy breves. El doctor Castelar dijo: "Este cambio que hizo la Comisión" -o sea, haber establecido como condición concurrente las agravantes de que el delito fuera cometido por una organización, o por dos o mas personas- "puede hacer que los efectos que busca el Poder Ejecutivo no se obtengan en su totalidad". Y más adelante, explayándose, expresó: "La circunstancia agravante, en el concepto del Poder Ejecutivo, se produce o se debería producir en ambos casos, no en la suma de las dos situaciones".

Yo creo que esto es de una elocuencia absolutamente irrefutable. Y lo que dicen los representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es lo que opina el Partido Nacional. El cambio que ahora sugiere la bancada del partido de Gobierno, que digo es cualitativo, es sustantivo, es copernicano, está dado en una conjunción: la sustitución de la conjunción copulativa "y" por la conjunción disyuntiva "o" define un proyecto diferente. Una cosa es lo que proponía la bancada del partido de Gobierno, que es que para que operaran las agravantes fuera necesario que se configuraran algunas de las situaciones más la actuación de una organización, y otra, lo que está sosteniendo en este debate, que es que eso sea indistinto o indiferente, es decir que se den algunas de las circunstancias, con lo cual si esas circunstancias son llevadas adelante por un delincuente en solitario, se le aplicará la agravante y ahora sí será inexcarcelable. Por lo tanto, se trata de una situación diferente.

Señor presidente, creo que muerto el perro, se acabó la rabia y que en algún sentido -si es para bien, hay que celebrarlo- dimos una suerte de giro de 360 grados -sé que eso nos trae reminiscencias de un dislate de algún mandadero del pasado, pero en este

caso fue, sí, un giro de 360 grados-: volvimos al mismo lugar porque, en los hechos, el artículo 259, salvo por una diferencia de dos años en la pena máxima, queda igual que como lo propuso el Gobierno. Si vamos al caso, creo que hay un tema terminológico, pero lo que antes era la primera de las agravantes, la que aparecía mencionada en el numeral 1º), ahora se incluye en el acápite, en la definición de las agravantes, pero se separa de la otra condición. O sea que en ese sentido debemos ser realistas y aceptar que cuando los cambios son para bien, hay que valorarlos, aceptarlos, apoyarlos y acompañarlos, y es lo que vamos a hacer.

De la misma forma, nos parece muy bueno el artículo 259 bis que se sugiere -esto viene de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca- hace referencia al comiso de los elementos que se utilizan para la comisión del delito. Es verdad que en la versión original hay una referencia a los derechos de terceros, pero también es verdad que eliminar esta referencia -esto lo señala con mucha certeza y elocuencia el diputado Pasquet en su informe- de lo que hoy es derecho positivo no perjudicará a esos terceros y a sus derechos porque, sin duda, estarán amparados por el sistema jurídico y por las normas generales.

También nos parece muy bueno -eso no se alteró en la propuesta original de la Comisión- que el Poder Ejecutivo haya sugerido sustituir el inciso segundo del artículo 258, lo que conduce a dos efectos muy concretos y muy favorables: en primer lugar, eliminar las penas alternativas o el régimen de sanciones sustitutivas que prevé la ley vigente; y en segundo término, introducir estas figuras que son de especial preocupación del señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, lo que conoceríamos vulgarmente como el reducidor, en concreto, aquel que comercializa, recibe, oculta o le da determinado tratamiento o destino al producto del delito, lo cual no estaba previsto en la legislación y que, con acierto, el Poder Ejecutivo incluyó en su propuesta y, con acierto también, todos los partidos políticos hemos respaldado.

Por ahora nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

27.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Orquídea Minetti.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

28.- Licencias
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Gustavo Penadés, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Zoulamian.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Felipe Carballo, por el período comprendido entre los días 1º y 9 de junio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el Representante Nacional Sr. Diputado Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia en fecha jueves 19 de mayo de 2016 por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente el primer suplente de la línea del Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, señor Julio González, se dirige a usted para solicitar el desistimiento en la fecha jueves 19 de mayo del 2016, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea del Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, profesora Romy Silva, se dirige a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez por motivos personales en la fecha jueves 19 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente.

Romy Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando se me conceda licencia por el día 19 de mayo del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted la presente solicitud de licencia por motivos personales para el día jueves 19 del corriente, solicitando además que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectivo Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, para solicitar licencia el día 19 de mayo del corriente. Motiva la misma, temas personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente, quien suscribe Esc. Gustavo Borsari, desisto por esta única vez de la convocatoria de la cual fui objeto por la licencia solicitada del Representante Nacional Gustavo C. Penadés, para el 19 del corriente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Esc. Gustavo Borsari Brenna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Antonio Zoulamian.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores, solicito se convoque a mi suplente respectivo a integrar la Cámara de Representantes.

Saluda atentamente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 1º y 9 de junio de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por el período comprendido entre los días 1º y 9 de junio de 2016

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

——Queremos saludar a los alumnos de las Escuelas Rurales Nos. 30, 38, 48, 53 y 84 que se encuentran en la segunda barra.

29.- Delito de abigeato. (Modificación de los artículos 258, 259 y 259 bis del Código Rural)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: la Cámara aborda el tratamiento de este proyecto de ley que modifica ciertas normas penales atinentes al delito de abigeato, en respuesta a una situación existente en el medio rural que genera grandes protestas y vehementes reclamos de parte de muchas personas afectadas por lo que parece ser una ola de delitos de ese tipo que está causando estragos. Los productores reclaman, se quejan y esperan respuestas de las autoridades, de las instituciones, y es nuestro deber aportar las respuestas que se nos demandan. Por supuesto, no se trata de cobrar al grito -como se dice popularmente- sino de aportar las respuestas que podamos considerar adecuadas, eficaces y justas -no es esto último lo menos importante- para atender un problema que nadie niega, que todos reconocemos existe y que todos tenemos la firme voluntad de enfrentar.

Entonces, bienvenido sea este proyecto y las consideraciones a su respecto, aunque esté pendiente -como bien señalaba recién el señor diputado Abdala- la consideración del Código Penal y la entrada en vigencia de un Código del Proceso Penal que habrá de

sufrir modificaciones antes de empezar a regir, como todos sabemos y es notorio a partir de las conversaciones entre el señor presidente de la República y los representantes de los partidos políticos que se han desarrollado en estos últimos tiempos.

Tenemos pendiente modificaciones de fondo en el régimen penal general, tenemos pendiente la entrada en vigencia de un nuevo ordenamiento procesal penal que va a ser modificado antes de empezar a regir y, en ese contexto, vamos a introducirnos a legislar especialmente sobre el delito de abigeato. Está bien que lo hagamos en función de las razones a las que aludía hace un momento, cuando comentaba el reclamo que llega del medio rural, pero creo que debemos hacerlo sin perder de vista el orden general dentro del cual va a insertarse lo que resolvamos acerca de este delito en particular.

No podemos tener un régimen para el abigeato que sea contradictorio, ni siquiera incongruente, con el régimen general que vamos a sancionar en materia penal sin considerar, además, las normas que van a regir en el plano procesal penal. Mantengo la preocupación de la congruencia, señor presidente, de la coherencia, porque me parece que no es bueno, no es justo, no corresponde que tengamos un orden penal edificado sobre determinados conceptos para la generalidad de los delitos y que, para un delito en particular, aportemos soluciones completamente diferentes. Considerando estos criterios es que ingreso a la consideración del tema.

Decía que hay un reclamo que viene del medio rural y parece más que fundado. No cuento, en este momento, con las cifras exactas del año 2015, pero tampoco me parece necesario; ya las dijo el señor diputado Abdala. Hay casi 1.600 denuncias por delitos de abigeato y solamente se aclararon cerca de 70 casos, es decir que no se llega al 5 % del total. Y todavía hay que agregar que la mayoría de los casos aclarados en los que se dispuso procesamiento fueron sin prisión. Este es el panorama general.

Todos sabemos que nunca se denuncian todos los delitos cometidos; que son muchos más que los que se denuncian, por distintas razones. Mi primera reflexión es que, si de 1.600 denuncias solamente se aclara menos del 5 % del total, hay un primer problema que es la falta de eficacia de la labor policial. Yo no acepto que haya que decir que, como se cometen muchos delitos de abigeato, automáticamente hay que aumentar las penas. Quizá tengamos que llegar a esa solución, y nosotros vamos a acompañarla parcialmente, pero hay un primer aspecto y es que está fallando la tarea represiva, la tarea policial; no puede ser que de 1.600 casos se esclarezcan solamente 70. Me parece que ese es un aspecto insoslayable de la cuestión y queremos señalarlo expresamente porque, de lo contrario, da la impresión de que todo el problema es que los legisladores han demorado en aumentar las penas que van a figurar en el Código Rural. No; a mi juicio no es ese el cerno del problema; hay otro antes, que es la ineficacia de la labor policial.

Dicho esto, pasemos a considerar lo referente a las penas que se propone establecer para el delito de abigeato, que está establecido hoy en el artículo 258 del Código Rural, en la redacción que le dio a esa norma la Ley N° 17.826, de 14 de setiembre de 2004, modificativa de la Ley N° 16.146, de 9 de octubre de 1990. Es para estas normas que se propone estas modificaciones, a partir de la propuesta que formuló el Poder Ejecutivo.

Voy a realizar una serie de consideraciones que, adelanto, no formulo en representación de mi Partido, porque me consta que en mi bancada hay diferentes opiniones sobre distintos temas. Lo que digo corre exclusivamente por mi cuenta; los compañeros votarán según su leal saber y entender. Tras esta aclaración, que me parecía insoslayable, ingreso a la consideración del articulado.

El artículo 1° del proyecto de ley propone aumentar las penas establecidas en el artículo 258 del Código Rural. Cuando hablo del artículo 1° me refiero al proyecto que vino del Poder Ejecutivo, a partir del cual comenzamos los trabajos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. La propuesta del Poder Ejecutivo era aumentar las penas y situarlas en un mínimo de doce meses de prisión a ocho años de penitenciaría.

Posteriormente, en el inciso segundo del artículo 1° se establece que con la misma pena correspondiente al delito deberá castigarse a "quien recibiere, ocultare, comercializare o de cualquier forma dispusiere de los productos obtenidos de la comisión de un delito de abigeato en cualquiera de sus formas". Sintetizo estas expresiones diciendo que las distintas modalidades de receptación o

encubrimiento pasaban a castigarse -en la propuesta del Poder Ejecutivo- con la pena aumentada prevista en el proyecto para el delito de abigeato.

También en el proyecto del Poder Ejecutivo se suprime un texto que venía de la Ley N° 17.826 según el cual la pena de prisión puede sustituirse con horas de trabajo en servicio a la comunidad, etcétera.

El aumento de la pena propuesto por el Poder Ejecutivo, no tenemos inconveniente en acompañarlo. Es un aumento moderado, razonable, que pensamos no cambia sustancialmente la cuestión. No somos dogmáticamente partidarios del aumento de las penas para enfrentar la criminalidad, porque si lo fuéramos propondríamos de una sola vez llevar todas las penas a un máximo de treinta años de penitenciaría y actuaríamos con la máxima eficacia y celeridad. Pero no creemos que sea ese el temperamento. Reitero que no somos dogmáticamente partidarios de los aumentos de pena, y tampoco somos dogmáticamente contrarios a ellos.

En ciertas circunstancias puede ser hasta una señal adecuada para un sector de la población que se siente justamente alarmado y que reclama con razón y con derecho ser defendido y amparado por la autoridad pública. Desde esa perspectiva, estamos dispuestos a acompañar el aumento de penas que propone el Poder Ejecutivo a través del artículo 258 del Código Rural.

Tampoco tenemos inconveniente en suprimir el actual segundo inciso del artículo 258, en la redacción dada por la Ley N° 17.826, que refiere a la posibilidad de sustituir penas con horas de trabajo. Entendemos que una ley especial como esta no tiene por qué establecer el régimen de las medidas cautelares ni la forma en que ha de cumplirse la pena. Eso corre por cuenta de las leyes generales. El hecho de que en el articulado no figure, no impide que luego puedan aplicarse las medidas que correspondan en función de otras normas, que regirán para este y para los demás delitos tanto en materia de medidas cautelares como de formas de cumplimiento de la pena. A ese respecto, me remito a lo que establece el Código del Proceso Penal que entrará a regir el próximo año.

En el segundo inciso del artículo 1º del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo se equipara la pena de la receptación en cualquiera de sus formas con la pena del delito de abigeato en cualquiera de sus formas. No tengo inconveniente en acompañarlo, pero tal como figura en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, porque así sí tiene sentido y funciona como un razonable aumento de la pena para la receptación. Si no se parte del aumento de pena dispuesto por el inciso primero del artículo 258 del proyecto del Poder Ejecutivo y, en cambio, se parte de la pena por el delito de abigeato que establece el proyecto que acaba de presentar la bancada del Frente Amplio -mantiene la pena en tres meses de prisión a seis años de penitenciaría-, la consecuencia es que por el segundo inciso se reduce la pena para la receptación. El artículo 197 del Código Penal determina una pena de un mínimo de tres meses de prisión y un máximo de diez años de penitenciaría para el encubrimiento. El artículo 350 bis del Código Penal establece que la receptación tiene una pena mínima de seis meses de prisión y un máximo de diez años de penitenciaría. Si equiparamos la pena de la receptación a la pena de abigeato -tal como figura en el proyecto del Frente Amplio-, la pena va a ser de un mínimo de tres meses y un máximo de seis años, y no de seis meses y diez años como en la receptación. Me parece que este resultado es absurdo, porque la respuesta que estamos dando a la situación que se denuncia es la reducción de las penas para la receptación; francamente, esto es absurdo. Una cosa es no aumentar la pena y, otra, reducirla. Esto es cuanto quería decir con relación al artículo 1º, que estoy dispuesto a votar siempre y cuando se mantenga la redacción que figura en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

A continuación me voy a referir a lo que para mí es el nudo del proyecto: el artículo 2º, que propone una modificación para el artículo 259 del Código Rural.

La propuesta del Poder Ejecutivo nos pareció muy severa porque dispone un aumento de las penas, que pasan a tener un mínimo de dos años y un máximo de diez años de penitenciaría. Por supuesto, el nudo de la cuestión no está en el máximo sino en el mínimo, en esos dos años de penitenciaría. En el marco de la legislación procesal penal hoy vigente, y según la interpretación absolutamente mayoritaria, eso significa que este delito es de los llamados inexcarcelables. En estos casos no se puede procesar sin prisión ni excarcelar una vez que el sujeto fue procesado y enviado a prisión. Si el sujeto finalmente es condenado va a tener que cumplir toda la pena,

salvo que, después de ejecutoriada la sentencia y cumplida por lo menos la mitad de la pena, obtenga la libertad anticipada. En los hechos, y teniendo en cuenta lo que demoran los procesos penales, esto significa que en la mayoría de los casos el individuo va a cumplir toda la pena.

La propuesta del Poder Ejecutivo es que el artículo 259 del Código Penal establezca una pena de dos a diez años de penitenciaría, es decir que el delito se haga inexcarcelable y que deba procesarse con prisión toda vez que se verifique la concurrencia de las circunstancias agravantes muy especiales que detalla en la redacción. Esas circunstancias son:

"1°) Si el delito se ejecutara en banda con la participación de dos o más personas.

2°) Si para cometer el delito se emplearan vehículos de carga aptos para el transporte de los objetos robados.

3°) Si para cometer el delito se dañaran cercos, cortando alambre, destruyendo o arrancando postes, cadenas o cerrojos de porteras.

4°) Si para la comisión del delito se utilizaran guías de propiedad y tránsito o documentación equivalente falsas o expedidas para terceras personas, o se falsificaran boletas de marca y señal.

5°) Si se facilitaran los medios de transporte o la documentación falsa aludida en el numeral precedente".

Según la propuesta del Poder Ejecutivo, toda vez que se verifique cualquiera de estas agravantes especiales la pena tiene que ser, por lo menos, de dos años de penitenciaría. Este es un tratamiento severo para el delito de abigeato. Los que reclaman severidad, en ese articulado encuentran contemplado su pedido porque sin duda esto es severo.

Adviertan que si, por ejemplo, un joven de dieciocho años sin antecedentes penales corta el cerco de alambre de un gallinero, sustrae una gallina -es una de las especies de corral prevista como objeto posible del delito en el artículo 258- y lo agarran, tiene dos años de penitenciaría. Este mecanismo no depende de la benignidad del juez ni de la amplitud de criterio de nadie porque es automático y ciego: el mínimo es de dos años de penitenciaría. O sea que agarran a uno robando una gallina y va dos años a la penitenciaría. Esto es lo que propone el Poder Ejecutivo y lo que acompaña la bancada del Frente Amplio. A mí me parece excesivamente severo.

No tengo ninguna duda de que hay casos en los que la severidad corresponde y es justa. Si me dicen que desembarca una organización criminal en medio del campo, montando camionetas 4x4, bajan una serie de individuos que disparan al ganado vacuno y se llevan un montón de cabezas para comercializar en las carnicerías de la zona, no tengo ninguna duda de que ese mínimo de dos años de penitenciaría está bien y es justo. Es más: probablemente la pena que se fije deba ser mucho mayor que ese mínimo. Pero lo que pasa es que hay otros casos, como este hipotético que acabo de plantear. ¿Qué hacemos con el que no va en 4x4 a robar decenas de cabezas de ganado sino que actúa en solitario y roba una gallina? ¿Vamos a tratar los dos casos igual? ¿No es la esencia de la justicia tratar diferente lo que es diferente? El que tiene que hacer la diferencia es el juez. Para eso están los jueces: para juzgar cada caso en concreto, atendiendo las circunstancias particulares. Ahora bien: si desconfiamos de los jueces y decimos que la ley dispone para todos los casos y a todos los vamos a tratar igual, podemos llegar a resultados francamente injustos y, además, irritantes, porque se va a irritar cualquiera que compare el tratamiento que damos al abigeato con el tratamiento punitivo que damos al delito que sin duda más se comete en Uruguay, que es el hurto. Por año tenemos no mil seiscientas sino cien mil denuncias por hurto. ¡Vaya si tenemos muchos más motivos para estar alarmados por los hurtos que por el abigeato! Sin embargo, para este delito la pena mínima siempre es de doce meses de prisión. Comparen situaciones: el que roba una gallina tiene, por lo menos, dos años de penitenciaría si rompe un alambrado cuando comete el delito, y el que roba un automóvil de alta gama -que puede costar US$ 50.000, US$ 60.000- tiene un mínimo de doce meses de prisión. Además, a ese se le puede procesar sin prisión, si el juez entiende que corresponde. Y si se lo procesa con prisión, luego de un tiempo puede ser excarcelado provisionalmente.

Entonces, debemos adecuar el tratamiento punitivo y procesal penal a las características del caso concreto. Eso es justicia. Y con esto estamos renunciando a ese principio.

Yo no puedo acompañar el artículo 2º tal como está redactado. Para no quedarme en una actitud de negación y simplemente decir que no acompaño la propuesta, conjuntamente con el señor diputado Radío -con quien coincidimos en la apreciación del asunto- elaboramos una fórmula alternativa que vamos a hacer llegar a la Mesa para que sea votada, si hay oportunidad.

Proponemos el siguiente texto sustitutivo para el artículo 2º: "Sustitúyese el artículo 259 del Código Rural por el siguiente: 'Artículo 259.- La pena prevista en el artículo 258 será de dos a diez años de penitenciaría, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias agravantes especiales y el Juez entienda, al considerarlas en relación con las demás características del caso, que hacen presumir la actuación concertada de dos o más personas con fines de lucro, antes, durante o después de la ejecución del delito […]'".

También planteamos algunas modificaciones al elenco de las agravantes especiales, pero a eso me referiré posteriormente, quizás en la discusión particular.

El meollo de la propuesta está en que además de las circunstancias agravantes especiales -es decir, que empleen vehículos de carga, que rompan el cerco, los alambres, etcétera, o que utilicen guías de propiedad falsas-, planteamos una exigencia adicional: que el Juez entienda, relacionándolas con el conjunto de las características del caso, que acá actuaron, por lo menos, dos personas concertadamente, con ánimo de lucro, no importa si antes, durante o después de la ejecución del delito. ¿A qué viene esto? ¿Por qué esta propuesta? Porque cuando el Poder Ejecutivo concurrió a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración nos explicó que el problema actual es que el abigeato ya no es aquel acto cometido por el criollo solitario para satisfacer su necesidad y la de su familia. No; el problema lo constituyen las organizaciones criminales que actúan en el medio rural, que con el producto de la carne mal habida abastecen circuitos comerciales, lucran de manera importante y así producen enormes daños. El meollo está en quiénes son los que perpetran este delito: esas organizaciones criminales.

En nuestra redacción inicial utilizábamos la expresión "organizaciones criminales", pero algunos penalistas nos señalaron que se presta a discusiones en la doctrina, que no permite claridad. Por lo tanto, eliminamos esa expresión y utilizamos esta otra, que yo creo es la definición mínima, la más sencilla, de una organización criminal: por lo menos dos personas -no puede haber una organización de menos de dos- que actúen concertadamente -tienen que colaborar de alguna manera- y con ánimo de lucro, no importando, desde el punto de vista temporal, si lo hicieron antes, durante o después de la ejecución del delito. O sea que estamos dejando de lado el caso en el que los individuos actúan por necesidad. Si se trata de dos muchachos que van a carnear una oveja para comer un asado, no hay ánimo de lucro, pero los que provocan daños en el medio rural, los que causan estragos como los que hemos visto, no lo hacen para satisfacer ninguna necesidad: actúan para lucrar, para vender lo que roban. Sobre ellos debe caer el rigor de la ley. Por eso hacemos la referencia a dos personas actuando con ánimo de lucro. No pedimos la prueba cabal de que haya existido una organización, un concierto. Decimos que el juez debe presumirlo a la luz de las características del caso. Lo que pedimos es una presunción a partir de indicios. ¿Qué indicios pueden ser? Es tan fácil, es tan claro: el que se lleva diez animales no está actuando para comer; el que causa daño en el medio rural, que motiva la justa queja de los productores, no está actuando para dar de comer a su familia sino que está actuando para lucrar, para vender. En ese caso, es facilísimo determinar la presunción, se extrae inmediatamente de la sola percepción de los hechos de la causa.

Por tal motivo, proponemos la redacción de que cualquiera de las circunstancias agravantes especiales indicadas en el texto, más la presunción que el juez extraiga de esas agravantes y de las características del caso de que acá hay, por lo menos, dos personas -no pedimos una gran organización criminal- que están actuando para lucrar. Basta eso para que deba caer sobre esas personas el rigor de la ley y la pena se eleve a dos años de penitenciaría, como mínimo. Nos parece que es una disposición severa, pero equilibrada y, al mismo tiempo, necesaria en las actuales circunstancias que se viven en nuestro medio rural.

En este mismo artículo proponemos también algunos cambios en la redacción del apartado atinente a las agravantes muy especiales. Estas ya no son como las anteriores. Las agravantes muy especiales son: ser jefe o promotor del delito, poseer la calidad de hacendado o productor agropecuario, poseer la

calidad de funcionario público, cuando haya actuado con violación de los deberes de su cargo. El agravante muy especial que proponemos nosotros es la de que se haya empleado sevicias contra los animales. En estos casos, sí, atento a lo que nos parece claramente la mayor gravedad del delito, admitimos el mínimo de dos años de penitenciaría, porque si a alguien puede atribuírsele la calidad de jefe o promotor del delito es porque hay una banda, una organización, porque actúan por lo menos dos personas. Nadie es jefe de sí mismo. Si hay un jefe es porque, por lo menos, son dos. Entonces, estamos dentro de las hipótesis que veníamos considerando. Si alguien comete este delito siendo hacendado o productor agropecuario, es razonable que, como preveían las anteriores leyes que mencioné -las de los años 2004 y 1990-, se le sancione con especial severidad. Ni qué hablar cuando se trata de un funcionario público que actúa con violación de los deberes de su cargo. En estos casos, nos parece pertinente que la sanción mínima sea la de dos años de penitenciaría, sin otra consideración.

El agravante del empleo de sevicias contra los animales responde a un fenómeno que nos parece atroz, del que hemos tomado conocimiento a raíz de las protestas por todo este tema. Resulta que hay quienes descuartizan a los animales antes de matarlos; les arrancan pedazos estando vivos y los dejan desangrándose en el campo. Esto es de una crueldad tal que merece una respuesta penal. A esta altura de la civilización y de la humanidad, no se puede tratar así a los animales. Esto no tiene nada que ver con la necesidad de nadie, ni siquiera con el delito. Esto es pura maldad y debe ser castigado penalmente. Nos parece que un tratamiento severo es el adecuado. Por eso, lo proponemos como agravante muy especial de las que determinan, ahora sí, en forma automática, la elevación de la pena mínima a dos años de penitenciaría.

Finalmente, con relación al artículo 3º del proyecto, compartimos el planteamiento de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca cuando trató el proyecto, en el sentido de que se disponga el comiso de los efectos empleados en la comisión del delito y que se prohíba al juez designar al imputado depositario de esos efectos. Esto parece de sentido común. Si al individuo lo procesan con prisión y encima lo nombran depositario del mismo vehículo que usó para cometer el delito, falta poco menos que lo aplaudan. Nos parece que no tiene ningún sentido y que es correcta la disposición proyectada en cuanto propone lo que acabo de decir, o sea que en ningún caso se pueda nombrar como depositario de los bienes comisados a cualquiera de los imputados en la causa de que se trate. Así venía de la Comisión, pero en la última propuesta que nos ha llegado nos encontramos con que esto se ha eliminado y con que lo que el Frente Amplio propone es otra cosa: una redacción que dice que el juez actuante dispondrá el comiso y remate de todo elemento que directa o indirectamente fuere empleado en la comisión de los delitos tipificados en los artículos 258 y 259, sin referencia a la prohibición de designar depositario al imputado. No entiendo el sentido del cambio. Nos parecía que era muy atinada y muy justa la primera disposición, no así la redacción que se le da, que no resuelve ese problema. Francamente, no entiendo por qué se adopta este cambio. No lo vamos a acompañar, porque nos parece que lo correcto era decir, como en algún momento se propuso, que en ningún caso se puede nombrar depositario a alguno de los imputados. Esto nos parece que es lo justo y pertinente. Lamentamos que esta propuesta haya quedado por el camino en la última formulación que ha planteado la bancada del Frente Amplio.

Quiero dedicar estos últimos minutos a comentar la última propuesta de la bancada del Frente Amplio para el artículo 2º, relativo a las agravantes especiales, en la que se cambia la conjunción, como bien observaba el diputado Abdala.

El artículo 2º establecía que la pena estaba prevista para los casos en los que, además de las agravantes especiales, el juez entendiera -al considerarlas con relación a las demás circunstancias del caso- que estas hacían presumir la actuación concertada de dos o más personas. Ahora se propone una conjunción disyuntiva, de manera que se establece que la pena se elevará de dos a ocho años de penitenciaría cuando concurra alguna de las circunstancias agravantes especiales o cuando el juez entienda, al considerarlas con relación a las demás características del caso, que hacen presumir la actuación de dos o más personas, etcétera. Aparentemente, la intención fue ser más severo, aumentar la severidad del proyecto original. La idea era que la pena aumentara automáticamente a un mínimo de dos años de penitenciaría cuando concurriera cualquiera de las circunstancias agravantes especiales o, en otra hipótesis distinta,

adicional, cuando el juez entendiera, vista las características del caso, que actuaron dos o más personas con fines de lucro. Lo que ocurre es que este propósito de ulterior severidad tampoco se logra, porque la redacción cae en el absurdo gramatical. Adviertan lo que establece el artículo: "[…] cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias agravantes especiales o el Juez entienda, al considerarlas en relación con las demás características del caso, […]". Dice: "al considerarlas". ¿Al considerar qué? Las agravantes especiales. Entonces, si concurren las agravantes especiales y, a criterio de la bancada del Frente Amplio, ello alcanza y sobra para que la pena sea de un mínimo de dos años de penitenciaría, la referencia al juez está sobrando; poco importa que al considerar esas mismas agravantes con relación a las demás características del caso se entienda que también corresponde la elevación de la pena. Bastará con las agravantes especiales. De manera que la redacción es claudicante, es absurda, no llena ningún propósito útil, razón adicional para determinar su rechazo.

La razón principal que nos mueve a rechazar esa propuesta -ya lo hemos dicho- es que esta severidad draconiana, automática y ciega va a conducir a situaciones absolutamente injustas. Vuelvo a lo del comienzo: está bien responder a la situación que vive el sector rural, está bien ser enérgico con los que hoy hacen daño a los productores rurales, está bien amparar la situación del campo, pero no está bien adoptar fórmulas de absoluta injusticia, que están en contradicción con las normas existentes en el conjunto de nuestro ordenamiento penal, que no se comparan con las normas que tenemos en materia de hurto y ni siquiera -voy a dar un argumento efectista- con el homicidio, porque para el homicidio intencional -artículo 310 del Código Penal-, la pena mínima es de veinte meses de prisión. Sin embargo, al abigeato queremos ponerle una pena mínima de dos años de penitenciaría. No se compara, no hay relación.

Por eso, me parece que la Cámara no debería votar este proyecto que viene propuesto por la mayoría y sí debería acoger la propuesta que conjuntamente con el señor diputado Radío hemos formulado.

Es cuanto quería expresar, sin perjuicio de algún comentario que haré en oportunidad de la discusión particular.

Muchas gracias.

30.- Comisión Especial. (Solicitud de creación)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Elisabeth Arrieta, Nora San Martín, Valentina Rapela, Betiana Britos, Grisel Pereyra y Gloria Rodríguez, y por los señores diputados Gerardo Amarilla, Ruben Bacigalupe, Pablo Abdala, Rodrigo Goñi Reyes, Gustavo Penadés, Jorge Gandini, José Andrés Arocena, Martín Lema, Pedro Jisdonian, Carlos Hugo Pérez, Gabriel Gianoli, Mario Ayala Barrios, Diego Irazábal, José Yurramendi, Omar Lafluf Hebeich, Ángel Domínguez, Daniel Radío, José Luis Núñez, Enrique Sención Corbo y Egardo Mier.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de mayo de 2016.

Sr. 1er. Vicepresidente
de la Cámara de Representantes
Felipe Carballo

Solicitamos la creación de la Comisión Especial de Discapacidad, de la Cámara de Representantes, que se integre con 11 miembros hasta el fin de la presente Legislatura.

El concepto de discapacidad se relaciona con la capacidad de las personas, para la realización de sus actividades de la vida diaria y en la forma como interactúan con su propio entorno para el desempeño de las mismas. Se pasa de una visión eminentemente médica a una visión social.

A partir de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, efectuada en la ciudad de Nueva York el 3 de abril de 2007, ratificada por la Ley Nº 18.418, se produce un cambio de postura por parte de la comunidad internacional en favor del tratamiento de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos.

El modelo, desde el que se aborda la discapacidad en el texto, es en forma predominante el modelo social. De este modo, las intervenciones del Estado en relación con la discapacidad, deben orientarse a la realización de los derechos de las personas con discapacidades

diferentes, y definirse mediante la participación de las mismas y su entorno.

La discapacidad es actualmente comprendida como una transversalidad teniendo en cuenta que esta se relaciona con todos los proyectos de desarrollo de autonomía y con todos los ciclos de vida.

Si bien la Ley Nº 16.095, sustituida por la Ley Nº 18.651 han tratado de alinear el derecho nacional con las normas internacionales, el avance real en aspectos concretos ha sido menor en comparación con la ambición de su texto y en cierto grado, el Estado ha renunciado a su aplicación, al grado de que varios aspectos de la norma vigente no han sido reglamentados y otros, autoaplicables, tampoco han sido puestos en práctica.

En nuestro país según el Instituto Nacional de Estadística (INE) del año 2014, el índice de discapacidad es de 17,5 % de nuestra población, que corresponde a 500 mil personas. Como representante por un departamento del interior del país, y conocedor del Uruguay profundo, no podemos dejar de mencionar las carencias acentuadas en: educación, transporte, vivienda y oportunidades laborales, a las que se deben enfrentar en pueblos, villas y zonas rurales.

En distintos países se ha promovido a nivel parlamentario la creación de comisiones o subsecretarías de la discapacidad, tanto en la República Argentina como en la República Federativa del Brasil, existen comisiones permanentes, apuntando a que el fortalecimiento institucional permitirá impulsar de manera transversal a todos los niveles la temática y dotará a la institucionalidad de capacidades fiscalizadoras, de control y mayor protección para las personas con discapacidades diferentes.

Las competencias materiales de la comisiones permanentes del Parlamento, hoy existentes, pueden abarcar cuestiones que involucren situaciones de discapacidad, pero no dejan de ser miradas parciales desde la óptica de sus especialidades, sin que exista una visión eminentemente social e inclusiva, que apunte no solo a la solución de problemas concretos: vivienda, transporte, etcétera sino que, además, comprenda a una igualación de la participación en el medio social.

En tanto se compartan los conceptos que anteceden, entendemos que las comisiones hoy existentes han encarado la solución de las situaciones vinculadas a la discapacidad en aspectos concretos y puntuales y dentro del límite de sus competencias. La creación de una comisión que encare de modo específico el tema con transversalidad y apuntando a soluciones congruentes con el modelo social, cumpliría con los objetivos de aportar soluciones a los problemas específicos y seguir recorriendo el camino de la real inclusión y aceptación social de quienes lo esperan del resto de la población".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en ochenta y tres: NEGATIVA.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: pensamos que esta propuesta iba a ser votada por unanimidad, dado que se trata de la creación de una comisión para trabajar, con énfasis, nada más y nada menos que en torno a las capacidades diferentes, también llamadas discapacidades. Sin embargo, con gran sorpresa, hemos constatado que no ha sido así.

Los que firmamos esta iniciativa teníamos la ilusión de poder trabajar en una comisión especial en un tema tan importante y sensible como este, dado que en esta Cámara ha quedado demostrado que se obtienen buenos resultados cuando podemos enfocarnos en temas específicos. Como se decía en la propuesta, medio millón de uruguayos padecen capacidades diferentes, cuestión con respecto a la cual tanto se puede hacer desde este Parlamento a fin de que las capacidades diferentes no representen un límite al desarrollo pleno de tantos uruguayos.

Realmente, con sorpresa, pero sobre todo con pena no se ha podido formar esta comisión. Creemos -tengo que decirlo con honestidad- que mucho lo

vamos a lamentar, porque estoy seguro de que en muchas oportunidades iremos tomando conciencia de lo que podíamos haber hecho trabajando de esta comisión. Lamentablemente, desaprovechamos la oportunidad de votar la propuesta que estos legisladores, con muy buen criterio, nos habían acercado y que tantos otros de varios partidos habían apoyado.

Por eso, señor presidente, digo que veo esto con sorpresa, pero sobre todo con pena por los más de quinientos mil uruguayos con capacidades diferentes, pero con más pena aún por la sociedad uruguaya en su conjunto que está negando la formación de esta comisión para trabajar, reitero, en cuanto al desarrollo pleno del potencial de tantos ciudadanos que hoy lamentablemente ven limitadas sus posibilidades.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF (Omar).- Señor presidente: la verdad es que hoy me iré sumamente triste.

Acá todos me conocen y saben que trabajé, trabajo y seguiré trabajando con la Teletón. ¡En Río Negro tenemos el primer centro regional de la Teletón!

Se puede estar de acuerdo o en desacuerdo.

Antes de ser intendente colaboré con un mundo de instituciones relacionadas con la discapacidad. Defendí a las instituciones que trabajan en discapacidad en oportunidad de la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, cuando dije que era mejor -aparte de las contrataciones que se hagan como asistencia específica y familiar- para la familia que trabaja apoyar a esa cantidad de instituciones que se arreglan y funcionan vendiendo tortas fritas los fines de semana o haciendo un asado con cuero.

Entonces, me resulta difícil creer que se haya negado la posibilidad de formar una comisión; no estamos votando nada. Les pedimos que nos acompañaran para formar una comisión, para ver si podemos ayudar a los discapacitados, a estas personas a quienes no les es sencillo llegar al Parlamento para realizar algún planteamiento; ¡no pueden, no vienen! Hubiera sido bueno que alguien los escuchara para saber las penurias que viven las organizaciones que trabajan con discapacitados.

Es más: digo que con poquita plata, sin gastar millones, se arreglarían mil cosas. Tenemos que entender que estamos muy mal enseñados, porque para hacer cualquier cosa en seguida los técnicos hablan de millones. ¡Mentira! Yo les puedo asegurar que podríamos ayudar a miles de instituciones con dos vintenes, pero hay que escucharlas y hay que entenderlas.

Entonces, yo no entiendo; la propuesta se trataba solamente de la creación de un ámbito de trabajo. Nada más; no pedíamos otra cosa. Pero, bueno, no se votó, no salió. Honestamente, me gustaría escuchar una opinión, una sola, de por qué no se votó.

Gracias.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: el diputado Lafluf pedía una explicación y esta es muy simple, muy sencilla.

Las potestades que se piden para la comisión cuya creación no se votó, son todas las que tiene la Comisión Especial de Población y Desarrollo. Por lo tanto, entendemos que es totalmente innecesario crear otro ámbito de trabajo con las mismas potestades, con el trabajo que sabemos nos da, a veces, concurrir a todas las comisiones. Creemos que la Comisión Especial de Población y Desarrollo -reitero- tiene potestades que están bien clara y abarcan lo que se planteó en la solicitud.

Es por eso y nada más que por eso que votamos negativamente. Estamos de acuerdo con el señor diputado Lafluf y vamos a trabajar desde la Comisión Especial de Población y Desarrollo para atender todas las discapacidades y todos los problemas sociales que todavía hoy, lamentablemente, existen en nuestro país.

Simplemente es por eso que no acompañamos el planteamiento con nuestro voto y volvemos a reiterar: vamos a trabajar fehacientemente y con todas nuestras fuerzas para que todas estas situaciones sean atendidas. Para algo hemos creado el Sistema

Nacional Integrado de Cuidados, que ya se va a empezar a implementar. Tanto es así que a esta comisión ya están citados la ministra de Desarrollo Social y el director Julio Bango, para ver en qué etapa está el Sistema y cuándo se empieza a aplicar.

Gracias, señor presidente.

31.- Delito de abigeato. (Modificación de los artículos 258, 259 y 259 bis del Código Rural)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: voy a hacer una contribución a la brevedad porque, en realidad, concuerdo con toda la intervención, desde el principio al fin, que ha hecho el señor diputado Pasquet.

En realidad, este proyecto estuvo un tiempo a estudio de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes; luego pasó a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en virtud de que representaba la modificación de un código. Después que lo estudiáramos y de que pensáramos alternativas de redacción, estoy sorprendido porque hoy terminamos discutiendo algo que no estuvo presente en ninguna de las conversaciones previas y que, si bien se ha dicho aquí, se parece un poco al proyecto original que remitiera el Poder Ejecutivo, es, por decirlo en términos estéticos, más feo. Tiene defectos de redacción, incongruencias y redundancias, independientemente de la concepción de fondo, que contradice la exposición de motivos de quienes hoy ponen esta alternativa arriba de la mesa.

(Ocupa la presidencia el señor representante Felipe Carballo)

——Quiero decir que el proyecto que hoy estamos considerando y eventualmente votaremos -ojalá que no- es contradictorio con el informe en mayoría que le acompaña. Reitero que el informe en mayoría no fundamenta lo que hoy tenemos arriba de la mesa.

A mí me parece muy importante este tema. Quiero decir que me pareció muy interesante la exposición que hizo en la comisión el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Tabaré Aguerre, en el sentido de dar la real dimensión que tiene al problema del abigeato en nuestro país, particularmente como él decía, por el impacto sobre el ganado ovino, que no se puede pastorear a control remoto. Esto tiene connotaciones sociales muy importantes, pues el afincamiento de la gente en el medio rural es un objetivo siempre deseable en este país, pero sin embargo es realmente muy importante el impacto sicológico, además del económico, que tiene el abigeato sobre el productor.

Por lo tanto, tenemos que tomar determinaciones, medidas que lo mitiguen. Es llamativo que se entienda, porque es uno de los fundamentos que se pone sobre la mesa: hay que mandar un mensaje claro a quien comete el delito y al productor, aumentando las penas.

Digo que esto es llamativo porque lo que valdría para el delito de abigeato curiosamente no valdría para otros. Yo no estoy diciendo que deba valer para todos, sino que me parece intuir una contradicción en este discurso con el que se quiere mandar un mensaje aumentando las penas. Pero cuando hablamos de otros delitos no comprendidos en el Código Rural, aumentar las penas no es un mensaje; no es una receta ni una solución. No estoy proponiendo una u otra alternativa, sino constatando una contradicción.

Tuve la impresión de que los colegas legisladores del partido de Gobierno que nos acompañaban en la comisión tenían la misma impresión que yo y por eso buscaron una alternativa al planteo del Poder Ejecutivo que, obviamente, no fue acompañada por los legisladores del Partido Nacional. Por eso se produjo aquella separación temprana por la cual los legisladores nacionalistas anunciaron en comisión que no acompañarían el proyecto alternativo al del Ejecutivo mientras expresaron acompañar la iniciativa del Ejecutivo.

La paradoja es el giro de trescientos sesenta grados que mencionaba el legislador Abdala, porque hoy llegamos a sala y la bancada oficialista otra vez nos pone arriba de la mesa un proyecto muy parecido al original del Poder Ejecutivo, pero un poco peor. Contiene algunos errores de redacción, redundancias, y en algunos casos francamente resulta inconveniente.

Por señalar un aspecto que me parece grosero puedo mencionar que el artículo 3º expresa: "Sustitúyese el artículo 259 bis del Código Rural por el siguiente: 'ARTÍCULO 259 bis.- El Juez actuante dispondrá el comiso y remate de todo elemento que directa o indirectamente fuere empleado en la comisión de los delitos tipificados […]". Imaginemos que a cualquiera de nosotros le roban el auto y con él cometen un abigeato. En ese caso iría a remate nuestro auto, porque este artículo dispone eso, lo que resulta absolutamente descabellado. Nadie pensó ni un segundo antes de presentar esto.

Es más: el otro artículo propuesto, tal como señalaba el señor diputado Pasquet, es redundante, ya que expresa que cuando ocurra alguna de las circunstancias agravantes que enumera se tratará de un delito especialmente agravado, pero agrega: "[…] o cuando el Juez entienda […]". ¿Pero para qué va a entender algo si ya es especialmente agravado? No necesita entender nada. ¿Para qué le pedimos, además, que entienda algo? No es necesario que entienda nada; que se lean las agravantes y punto. Es decir que el artículo está mal redactado.

Yo no creo que alguien sea tonto, sino que esto es fruto del apuro y de la improvisación. No se puede redactar un proyecto a cinco minutos de votarse. Además, se trata de una iniciativa importante, que se estudió durante semanas. Me parece que esto echa por tierra el trabajo que la comisión hizo durante mucho tiempo y lleva a incongruencias tan grandes como las que se darían con el ladrón de gallinas que puso como ejemplo el diputado Pasquet, porque entre otras cosas el artículo propuesto quita la necesidad de vocación de lucro. El que cometa abigeato ya no precisa estar haciéndolo por lucro; el delito va a estar especialmente agravado si corta un cerco. El joven que va a robar una gallina y corta un cerco comete un delito de abigeato especialmente agravado por lo cual tendrá una pena de, por lo menos, dos años de penitenciaría.

Me voy a permitir leer el artículo 310 del Código Penal, que expresa: "El que, con intención de matar, diere muerte a alguna persona, será castigado con veinte meses de prisión a doce años de penitenciaría". ¿Se dan cuenta del absurdo de lo que estamos votando? El que con intención de matar, diere muerte a alguna persona podrá ser castigado con veinte meses de prisión, es decir que además podrá ser excarcelado, pero el que roba una gallina y corta un alambrado irá dos años en cana y no se podrá salvar de ninguna manera. Revisemos esto. No es congruente. Es absurdo lo que se propone votar.

Insisto en que no creo que alguien lo proponga porque tenga un déficit de algún tipo. Esto es fruto del apuro y de la improvisación, de algo que no estuvo en la reflexión de los compañeros de comisión de todos los partidos; no estuvo presente lo que hoy tenemos sobre la mesa. Hay que decidir en cinco minutos acerca de algo que no estuvo sobre la mesa antes.

Nosotros no podemos acompañar esto. Nos parece que está muy mal y francamente nos genera dudas. Me parece que vamos… No lo voy a calificar. Considero que está feo, por decirlo en términos estéticos y, además, genera las incongruencias y redundancias que señalé.

Comparto *in totum* la argumentación del diputado Pasquet, pero ya que tenemos un cambio en la bancada mayoritaria de esta Cámara propongo que no innovemos hoy sino que devolvamos el proyecto a comisión. Lo propongo como una moción de orden. En realidad, propongo que el proyecto vuelva a comisión y que nos demos unas semanas para reflexionar al respecto con el compromiso de considerarlo prioritario y sacarlo entre los primeros proyectos. De esa manera, aunque votemos un proyecto que a este legislador no le guste, por lo menos que sea algo que no tenga estas incongruencias. Ya es bastante la discusión del Código Penal y paralelamente esto que, de alguna manera, implica penalidades -a pesar de que corresponde al Código Rural- y no guarda proporción con aquel, ya que no hay relación con los bienes jurídicos tutelados. Insisto en que el que mate a una persona va a tener menos penas que el que mate una gallina para robarla. Revisemos esto.

Por lo tanto, concretamente propongo una moción de orden en el sentido de que el proyecto vuelva a comisión con el compromiso compartido de considerarlo prioritario para intentar resolverlo a la brevedad.

Es cuanto quería expresar, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- A raíz de la propuesta realizada verbalmente por el señor diputado Radío, relativa a que este proyecto vuelva a

comisión, le recordamos que debe alcanzarla a la mesa en forma escrita para que sea puesta a consideración en su debido momento.

32.- Licencias
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Ruben Bacigalupe, por el día 18 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted la licencia por motivos personales por el día 18 de mayo del corriente año y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

RUBEN BACIGALUPE
Representante por San José".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto la convocatoria para el día 18 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Ferrero".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside, que ante la solicitud de licencia del Diputado Ruben Bacigalupe por el día 18 de mayo del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desisto la convocatoria para integrar el Cuerpo en el día mencionado.

Sin más, saluda atentamente,

Mercedes Antía".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto la convocatoria para el día 18 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Lilián Sánchez".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto la convocatoria para el día 18 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Valverde".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto la convocatoria para el día 18 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

José Luis Hernández".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto la convocatoria para el día 18 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Marianita Fonseca".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto la convocatoria para el día 18 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Alfredo D'Andrea".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto la convocatoria para el día 18 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Mario Guerra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D´Andrea y Mario Guerra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe, por el día 18 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D´Andrea y Mario Guerra.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señora María Luisa Conde.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

33.- Delito de abigeato. (Modificación de los artículos 258, 259 y 259 bis del Código Rural)

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Daniel Radío.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto en consideración vuelva a comisión".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en setenta y uno: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: compartimos las objeciones en la forma que ha planteado el señor diputado Radío y por eso acompañamos que el proyecto volviera a Comisión. Es un tema demasiado importante.

Lamentablemente, tenemos experiencias recientes de que las soluciones legislativas a las apuradas salen mal, y también le hacen mucho daño

al Parlamento. El haberse puesto de moda votar así y después arreglar las cosas, creo que no es la mejor práctica y quita prestigio al Parlamento que integramos, y es responsabilidad nuestra que eso no suceda. Sin perjuicio de ello, valoramos el resultado final en cuanto es una señal clara para todas las partes involucradas: para los productores rurales, para la familia rural, para los jueces, para la policía e inclusive para los delincuentes.

De aprobarse este proyecto, quedará claro que quien tenga una conducta tipificada como abigeato va a recibir una respuesta muy severa. Y la severidad que el Partido Nacional había decidido desarrollar, desde un primer momento, tiene una causa que es bueno reiterar, aunque sea en forma resumida. El flagelo del abigeato no es solamente un tema de bienes de los productores rurales. El abigeato impacta en la economía nacional, en el estatus sanitario, en la salud humana -como bien se decía- y también desincentiva, a contrapelo de lo que hoy está haciendo la sociedad mundial, que ciudadanos uruguayos puedan vivir en el campo. Por eso este flagelo del abigeato no puede dimensionarse de otra manera que como lo han hecho la mayoría de los legisladores: es un flagelo que hay que combatir con todas las fuerzas.

En este plenario también reconocemos que el Uruguay ha hecho avances en el combate al abigeato. Las partes involucradas han reconocido que a nivel de otros poderes, de otros organismos, se ha ido avanzando en la coordinación y en el esfuerzo para combatir este flagelo. Pero todos esos actores, a su vez, coincidían en que se necesitaba un instrumento legal más claro y sobre todo que facilitara a los jueces que se pudiera aplicar con severidad. Era un instrumento que pedían todas las partes involucradas y, finalmente, después de mucho andar, el mismo Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley en ese sentido. Desde un primer momento, el Partido Nacional expresó su posición, coincidente con el proyecto del Poder Ejecutivo. Nos sorprendimos -no podemos dejar de decirlo- cuando escuchamos reparos de la propia fuerza política de gobierno. Por eso hoy valoramos el esfuerzo que hace el Frente Amplio por alinearse con el criterio que había sustentado el Poder Ejecutivo.

Llegamos a una solución severa, sí. No podemos desconocer el fundamento de la objeción planteada por el señor diputado Ope Pasquet, pero nosotros entendíamos y entendemos necesario un instrumento legal de estas características. Por supuesto que podría ser mejor, sí. Coincidimos con que el que se dio en las últimas horas y circunstancias a este proyecto de ley no fue el mejor trámite parlamentario. Por nuestra parte, con la posición que sostuvimos desde el comienzo, no podemos hacer otra cosa que votar este proyecto como propone ahora la Cámara.

Entendemos que va a ser una señal muy clara para todos los actores: los que combaten hoy el delito de abigeato y los que lo cometen. Y confiamos en que esta señal va a servir para combatir más eficazmente el flagelo del abigeato.

Por ello —lo decimos con satisfacción—, creemos haber contribuido desde el comienzo con nuestra posición firme para que hoy se vote lo que se está votando. No desconocemos las dudas que fueron planteadas hasta último momento por el Frente Amplio, pero tenemos que reconocer que la modificación final, esta rectificación de rumbo se alinea con lo que el Partido Nacional sostuvo que había que hacer.

Por ello vamos a votar afirmativamente el proyecto que viene con un informe de la mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: creo que cuando los hombres nos asomamos a la tardecita de la vida nos vamos poniendo más místicos. Entonces, se nos ocurre ver aquellas cosas que leemos poco pero que escuchamos bastante, como algunos pasajes de la Biblia. Para este caso me parece importante aquel que dice, más o menos, que el árbol se conocerá por sus frutos. Lo importante no es el proceso sino lo que arroja esta ley que da solución, que no es final porque no existe, pero que atiende un problema que tiene por lo menos más de veinte años.

Este no es el proyecto del Poder Ejecutivo. No sé por qué a cada rato se menciona el proyecto del Poder Ejecutivo. Esta es una iniciativa que inicialmente envió el Poder Ejecutivo, que se mejoró no solo con el aporte de los juristas de nuestro sector sino escuchando a los juristas de la oposición. Y además se completó porque en el proyecto original no venía el decomiso y el remate de los bienes utilizados en el abigeato, algo ampliamente reclamado.

Hace más de veinte años andábamos recorriendo las gremiales agropecuarias de nuestro departamento, y había un compañero, Freddy Aspiroz, que nos hablaba del abigeato. Cada vez que había una reunión anual, un congreso de la Federación Rural, planteaba el tema. Y nosotros, en esos años no lo escuchábamos demasiado porque no era nuestro principal problema. El atraso cambiario que nos iba comiendo las posibilidades de vivir de la agropecuaria era nuestro principal problema. Esto terminó a principios del año 2000 con una explosión sin igual de todo el sector agropecuario a nivel nacional. Ese era nuestro mayor problema: el sobreendeudamiento que se estaba generando, que terminó en lo que terminó. Y por eso no atendíamos en forma prioritaria el abigeato. Luego pasó mucho tiempo; subieron los valores de los campos, de las haciendas y tenemos el país de hoy, que no tiene nada que ver con el de hace veinte años. En ese momento surgió como prioritario el tema del abigeato. Quiero plantearlo en esos términos, porque durante la crisis de 2000, en la Concertación para el Crecimiento no se peleaba por los salarios sino por la fuente de empleo. La cuestión era conservar el empleo; ahora se está peleando por el salario. Por eso, llegó el momento de pelear por el problema del abigeato, porque aquellos otros quedaron atrás.

No es verdad que se trató a la ligera. ¡A la ligera, nada! ¡Acá no se ha hecho nada a la ligera! Me faltan el respeto los colegas que lo dicen, porque el año pasado, una vez integrada la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, este fue el primer proyecto de ley que retiramos del archivo. Fue decisión unánime de los tres legisladores del Frente Amplio y los tres del Partido Nacional. Lamentablemente, nuestra Comisión no tiene representación del Partido Colorado. Repito: fue el primer proyecto que retiramos del archivo. Estuvimos un año trabajando. Por supuesto que los que no elegimos transitar por la jurisprudencia, consultamos. Todos sabemos que no hay una biblioteca jurídica, sino varias.

Esto se trabajó. Las modificaciones que se hicieron hoy no son de última hora. No, no; son para facilitar que más gente apoye, porque esto debería ser una cuestión de Estado. Si no creemos que el abigeato pega en el razonamiento y en el sentimiento de la principal fuente de riqueza de este país, no entendemos nada. Lo que hicimos a último momento fue posibilitar que se sumen más votos, porque no es cuestión de golpearse el pecho y decir a los productores, después de veinte o treinta años de pelea: "Un Gobierno del Frente Amplio saca una ley sobre el abigeato ampliamente reclamada durante ese tiempo y hoy con más fuerza". Queríamos que más gente se sumara.

Por eso, siento una enorme alegría, por haber trabajado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y haber encontrado algo que parece inédito en este Parlamento: la voluntad unánime de abordar este tema como prioritario y llegar al acuerdo de votar el proyecto del Poder Ejecutivo como venía. No era así porque lo consideráramos excelente sino porque queríamos darle el mayor apoyo posible y cuando uno quiere conquistar más voluntades, tiene que ser flexible. Eso fue lo que intentamos desde la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Lo que hicimos hoy no fue una improvisación; fue facilitar un mayor apoyo porque había algunos legisladores que no son del Frente Amplio que no estaban dispuestos a votar el proyecto como estaba. Esto permitía que más gente se sumara. Nos parecía que esa era la tarea que teníamos que llevar adelante.

El proyecto no soluciona el problema del abigeato. Es una señal, aunque no tanto a los infractores, porque ellos, ya sea que se les aumente o se les baje la pena, igualmente van a intentar cometer la infracción. De lo contrario, en Estados Unidos de América, que aún mantiene esa cosa horrorosa de la pena de muerte, no habría delitos, y sin embargo los hay. El que va a cometer el delito no piensa cuántos años va a estar preso. Por eso, no creo en el aumento de las penas, a no ser en este caso, en que hay un aumento de la pena mínima, que hace que sea inexcarcelable, que es lo que reclama la ciudadanía. Por supuesto que consultamos a los abogados para que nos asesoraran en cuestiones jurídicas de modo de no cometer horrores, pero esta es una decisión política. El tema no lo arregla la academia sino un mensaje claro. Para los productores, es decirles: "¿Sabés qué? Vos me importás", y a los que crían ovejas que, en general, son los más pequeños y los media tripa: "Me importás aún más".

El que habla de 26.000.000 de ovinos es porque no sabe de agropecuaria. Eso hubo en la época en que no había lo que hay plantado de árboles, que no había la agricultura actual. Hoy no es posible, solo que le pongan dos pisos más al Uruguay. ¿Más de

6.000.000? ¡Claro que sí podemos! Estamos en vísperas de eso.

Para universalizar la información les digo que no estamos en trámite sino que ya entramos a Estados Unidos de América con carne ovina, con restricciones. Lo que tenemos que hacer es mejorar el acceso, con lo cual seguramente habrá otra historia para la carne ovina, porque entramos por Estados Unidos de América pero el gran mercado es México. Si Estados Unidos de América no nos autoriza, a México no entramos, porque así son las cosas y así es el comercio.

Estamos en vísperas de tener otra realidad para la ovinocultura uruguaya. Tenemos que hacer que la gente que está en la vuelta de los centros poblados -generalmente los productores más pequeños- pueda volver a criar ovejas. El problema no es solo el abigeato. El tipo sabe que tiene que luchar con los zorros, los chanchos jabalíes, las jaurías de perros. Si encima no puede con el abigeato… A veces los largan y vuelven a usar el mismo vehículo, porque los jueces no tienen las cosas claras. ¿Porque son malos? No; les pasa lo mismo que a algunos legisladores que ocupan estas bancas, porque las tres cuartas partes de los ciudadanos vivimos en centros urbanos. Por lo tanto, para un juez no es muy grave.

Un amigo me decía: "¿A vos te parece bien castigar con más pena al que roba una oveja que al que roba un Audi, pensando en el valor que tiene?". Claro, a mí me parece más grave el robo de una oveja y el otro no lo va a entender porque es urbano. En todo caso, el dueño del Audi comprará otro y seguramente no es pobre, pero cuando robaste una oveja es probable que le estés robando a uno más pobre que vos. Lo peor es que daña la confianza y el sentimiento de seguir trabajando en algo —la oveja— que requiere mucho más esfuerzo que andar atrás de una vaca. Lo grave es lo que se daña en la psique, en la cabeza de la gente. Este no es un tema económico. A mí me dicen: "¿Cuántas son las pérdidas económicas por abigeato?". ¡Qué me importa el volumen de las pérdidas económicas! Me importa dar una respuesta a ese señor que quiere seguir criando ovejas y no ve cómo puede combatir los robos.

¿Qué pasa con los policías? A nadie le gusta ser policía. La mayoría busca una fuente de trabajo y a veces tenés que llevar preso a tu vecino, al compañero de escuela o a tu hermano. Eso no le gusta a nadie. Lo hace porque es obligación. Ahora bien, si ves que tenés que aprehender a tu hermano y entra por una puerta y sale por la otra ¿por qué te vas a estar sacrificando por tus vecinos? El policía en campaña es un vecino más. No es ese milico que no tiene cara. No; es Juan Ramón, Carlitos, el Negro. Ese es el vecino de la campaña. Tenemos que darle un mensaje de que su esfuerzo no va a ser inútil y, lo más importante, de que el problema del abigeato le importa al Gobierno, porque mandó el proyecto. Importa a los legisladores porque los que no votaron presentaron una alternativa. Por lo tanto, la totalidad de los legisladores presentes en sala están preocupados por el tema y eso, para mí, es motivo de norme alegría. Estamos dando un mensaje que hace tiempo no recibe el sector agropecuario: de apoyo, de respeto y de respaldo a su actividad.

No me gustaría que se siguiera ridiculizando. Cuando me dicen que un niño roba una gallina, deberían recordar que un niño no va preso. Hay un Código de la Niñez y Adolescencia que no lo permite. Cuando me dicen que por cortar una cerca para robar una gallina va a ir preso dos años, están insultando mi capacidad intelectual. Si un joven de dieciocho años corta un alambrado para robar una gallina, lo primero que va a hacer un juez es ordenar una pericia psiquiátrica. Si es psiquiátrico, no es imputable. No es necesario cortar el alambrado. Cuando éramos gurises, robábamos las gallinas de nuestros padres para comer con los amigos y no rompíamos nada. ¡Saltábamos por arriba! Si vas a robar una oveja, tenés que ser muy tonto para cortar un alambre. La cargás de la cintura y la tirás por arriba del alambre. ¿De qué estamos hablando? Ese es el país real. No ridiculicemos una situación extremadamente grave que ocurre en nuestra agropecuaria y a la que no le hemos prestado atención. Me alegro de que este Parlamento, más vale tarde que nunca, se haya acordado y atendido esto que es central en la agropecuaria. No hay ninguna reunión de productores agropecuarios de cualquier índole en la que no se manifieste esta preocupación. Esto también le pasa al ministro del Interior, al ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y al presidente de la República que dijo: "¡Por favor, muchachos! ¡Atiéndanme esto que no banco más los Consejos de Ministros con el reclamo por el abigeato sin mover un dedo!".

Hay que separar la cuestión económica del abigeato. No es el abigeato lo que hace que hoy haya

6.000.000; hay otras razones. Pero esto también tiene que ver con la psiquis del productor agropecuario.

No hay un aumento de la pena; lo que hay es la pena de aumento mínimo, que es un recurso jurídico que inventaron los abogados para decir que no será excarcelable en el caso de los delitos graves. ¡El que roba un gallinero no comete delito grave! ¿O algún juez va a interpretar que si robaste una gallina cometiste un delito grave? Pero ¿en qué país estamos? ¿Quién te va a condenar por robar una oveja? ¡Pero que ni la denuncie porque no vale la pena! Acá estamos hablando de otro tipo de delitos. Tampoco imaginemos que hay grandes bandas, con cinco camiones. No; pero al productor de Canelones, que tiene veinte ovejas si le roban cinco, le roban la cuarta parte de la producción, y se desanima, porque dice: "Ya banqué a los zorros, a los chanchos ¿y ahora tengo que bancar a los bichos de dos patas? No; no se soporta, señor presidente.

Y quiero agregar otra cosa. Dejemos por ahí el proyecto, para que salga, porque en realidad, tampoco es cuestión de que si el hombre robó el auto lo van a rematar. ¡Por favor, señor presidente! Si me roban el auto que tengo estacionado y el que me robó mata a una persona en la esquina, me llamarán para preguntarme si se lo presté, pero yo creo que no me van a condenar por homicidio culposo; solo que esto sea el mundo del revés. Si me robaron el auto ¿cómo me van a mandar preso a mí? Se habla de los utensilios que usa la gente que participa del abigeato. Hasta ahora no escuché a nadie decir -he oído bastante a representantes del sector agropecuario- que hayan ido a robar con un auto robado. La verdad es que son bastante imaginativos. Aquí hay gente que debería estar preparando cohetes para la NASA con la capacidad de imaginación que tiene; o comparándose con Julio Verne, que hace no sé cuantos años imaginó que andábamos por debajo del agua.

Tal vez lo que quede para otra instancia es definir que el producido de esos remates -que no es mucho- vaya no para solucionar, pero sí para mitigar los daños causados por el abigeato.

Ya que estamos hablando del sector agropecuario, voy a aprovechar la oportunidad que me da el éter, para decir que tendríamos que pensar que los cambios climáticos vinieron para quedarse. Hay que dejar de hacerse el bombero y tener un seguro que permita que ante circunstancias adversas el productor se sienta protegido. Hay que respaldar a aquel que se levanta todos los días a doblar el lomo por las de él para trabajar. Hemos inventado de todo en este país -plaza financiera, etcétera- y después que todo se funde dicen que hay que esperar que el agro mejore. ¡Pues dejémoslo que trabaje! El agro no precisa que lo subsidiemos sino que lo respaldemos ante las situaciones adversas y los efectos climáticos que vinieron para quedarse.

Esto no tiene nada que ver con el proyecto, pero lo digo para los que se quieran sumar. Hay que trabajar. Estamos trabajando en un seguro agropecuario que no dependa de la voluntad del gobierno de turno, que sea un gatillo que se dispare cada vez que la emergencia lo haga necesario.

Pido disculpas al Cuerpo si me he excedido, pero quiero manifestar que esta ha sido una de las veces que me he sentido más alegre. Me felicito por haber participado con los compañeros en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, donde resolvimos este tema mucho más rápido que en el plenario.

Muchas gracias.

34.- Licencias
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 18 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Alfredo Asti, por el día 18 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

De la señora Representante Gabriela Barreiro, por el día 19 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 28 de mayo y 5 de junio de 2016, para participar del programa "Personalidades del Futuro", organizado por el Ministerio de Asuntos Extranjeros y de Desarrollo Internacional de la República de Francia, a realizarse en el citado país, convocándose a la suplente siguiente, señora Romina Napiloti".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted la presente solicitud de licencia por motivos personales por el día de la fecha, solicitando además que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectivo Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 18 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 17 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia, por motivos personales por el día 18 de mayo solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el día 18 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales para el día 19 de mayo de 2016. Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

GABRIELA BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, para el día 19 de mayo de 2016, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Santiago Brum".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Santiago Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gabriela Barreiro, por el día 19 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el literal D del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por el período comprendido entre los días 28 de mayo y 5 de junio del presente año.

Solicito la misma a fin de trasladarme a la ciudad de París, a los efectos de participar del programa Personalidades del Futuro, invitada por el Ministerio de Asuntos extranjeros y de Desarrollo Internacional de Francia. Se Adjunta invitación. Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, para participar del programa "Personalidades del

Futuro", organizado por el Ministerio de Asuntos Extranjeros y de Desarrollo Internacional de la República de Francia, a realizarse en el citado país.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de mayo y 5 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Alejandro Zavala.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 28 de mayo y 5 de junio de 2016, para participar del programa "Personalidades del Futuro", organizado por el Ministerio de Asuntos Extranjeros y de Desarrollo Internacional de la República de Francia, a realizarse en el citado país.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Alejandro Zavala.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 329, del Lema Partido Frente Amplio, señora Romina Napiloti.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, NORMA GRIEGO VALIENTE".

35.- Delito de abigeato. (Modificación de los artículos 258, 259 y 259 bis del Código Rural)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: hoy casi extraño la vehemencia y la elocuencia habitual del diputado Fratti, pero sobre el trillo final el compañero de Comisión tomó el rumbo.

El hecho de que se haya llegado a un acuerdo sobre la hora, representa una respuesta a un reclamo sectorial que se da a lo largo y ancho del país. No es un reclamo que haya que ver con prejuicios, como pasa muchas veces cuando se habla de los productores rurales. Es un reclamo auténtico y legítimo; es un reclamo que tiende a dar respuesta, sobre todo, a los sectores más débiles, a los productores más numerosos y pequeños del mundo rural que, básicamente, hacen de la cría del ovino -a pesar de que su cantidad haya raleado en forma por demás notoria en los últimos años- una economía de subsistencia que se ve apedreada en forma constante por este delito.

Este acuerdo llegó en la hora, pero cabe recordar su periplo. Nosotros hicimos caudal del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo desde el primer momento y sin fisuras. Dijimos en la Comisión que lo votaríamos con las dos manos, cuando fue expuesto y presentado por el señor Jorge Vázquez y por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Aguerre. Las diferencias surgieron en el seno del Gobierno, y la oposición al Gobierno surgió desde el Gobierno. Allí aparecieron las diferencias que nos separaron del Frente Amplio durante todo el periplo de la discusión del proyecto y hasta antes de comenzar la votación. A través de un claro informe realizado por el diputado Abdala, se dejaba sentada la posición en minoría del Partido Nacional, que acompañaba el proyecto del Poder Ejecutivo en materia de abigeato, mientras el Frente Amplio prefería otro proyecto diferente, negando la posición del Poder Ejecutivo.

Inclusive, un rato antes estuvimos conversando con el diputado Abdala acerca de nuestra preocupación sobre la visión simplista de creer que el abigeato es grupal y que solamente hay que castigarlo con agravantes cuando se realiza de manera concertada entre dos o más personas. Con ánimo constructivo, intercambiamos opiniones e intentamos llamar al ministro Aguerre para que intentara detener esto. Lo hicimos, pero no pudimos ubicarlo. Afortunadamente, el diputado Ezquerra mantuvo algunas conversaciones con el subsecretario Benech y quizás haya sido quien movilizó la solución final que hizo posible aprobar este proyecto. Además,

esa posición ni siquiera era la de toda la bancada del partido de Gobierno. Los integrantes de la bancada de Gobierno que trabajaron en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca -diputados Ruiz, Larzábal y Fratti- acompañaron la posición del Poder Ejecutivo *in totum* con la oposición. Entonces, planteamos nuestra preocupación por la urgencia del tratamiento de este tema para que no se eternizara en la Comisión y pedimos el funcionamiento conjunto de ambas comisiones.

Como bien decía el diputado Fratti, en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se agregó la iniciativa del decomiso de los elementos. En realidad, debe quedar como constancia en la historia de la aprobación de la norma que cuando hablamos de los elementos, si bien es una palabra muy amplia que puede incluir desde cuchillos hasta armas de fuego, la idea central tiene que ver con los vehículos que movilizan y transportan el ganado. Y cuando el delito se comete sobre una cantidad importante de ganado estamos hablando de vehículos de elevado valor. Inclusive, supimos que se han realizado abigeatos sobre un vagón entero de ganado para el que, obviamente, se usa un camión con una jaula de 18 o 21 metros, que representa un valor económico más que importante. La idea central es esa: el comiso de los vehículos involucrados en el delito.

Por suerte se superó algo que yo creo debe cambiar la visión de la izquierda: una cándida ingenuidad sobre el delito de abigeato ligado a la pobreza o a la situación de extrema necesidad. Es verdad que en el mundo del pasado, en un mundo de pobreza rural de hace cincuenta, sesenta o setenta años, eso existía; pero hoy no se puede seguir sosteniendo esa teoría simplista, de apartamento, de desconocimiento de la realidad rural y del interior del país, porque por medio de los mecanismos de protección social –no solo en los últimos diez años, sino desde hace cuarenta o cincuenta años-, a través de Subsistencias, del actual Inda o de los comedores municipales, siempre hay un plato a mano y alimentos suficientes para comer y no se necesita recurrir a este mecanismo ilegal. O sea que es una visión simplista, casi de figura literaria, creer que hoy el delito de abigeato se puede hallar ligado a una situación de extrema pobreza.

El remate de los bienes producto del comiso no va a generar perjuicios a terceros que eventualmente sufran la utilización involuntaria de su bien por sustracción, porque eso está sujeto a la prueba y el juez tiene un margen de discrecionalidad en todo proceso para definir si realmente el vehículo fue partícipe del ilícito por vía de sustracción o hurto a un tercero o es de propiedad de alguno de los involucrados bajo alguna modalidad jurídica, cualquiera sea: *leasing*, compraventa o compromiso de compraventa. Por lo tanto, los derechos de terceros van a estar a salvo; no hay una cuestión equívoca en esto.

En algunos casos vamos a votar con discrepancias mínimas; en realidad, quisiéramos que en este proyecto se contemplaran las penas pedidas por el Poder Ejecutivo que tenían topes superiores, tanto para el delito sencillo como en su versión agravada; sin embargo, entendemos que de todas maneras, especialmente en el rubro del delito agravado, se logra lo que nos interesa, esto es, la inexcarcelabilidad del delito. Esa es la señal más importante que mandamos al mundo del trabajo, de la producción.

Acompañaremos algunas otras cuestiones que creemos están puestas con un buen espíritu, con una sana ingenuidad quizás en exceso urbana, como la disposición relativa a la sevicia contra los animales, porque nadie puede inmovilizar a un animal para sacarle un miembro si no lo mata. En el delito de abigeato, previo a la disección, siempre está la muerte del animal para que no se mueva, no huya ni haga ruidos que adviertan a terceros de la existencia de un ilícito. Entendemos que esta determinación tiene el espíritu de defender el derecho del animal a no ser dañado, pero sabemos que es impracticable, que no existe. Sin perjuicio de ello, obviamente no vamos a pedir que se retire del texto, porque no pretendemos que se dé marcha atrás.

En definitiva, cabe tener en cuenta que más allá del delito y de las penas que establezcamos, este es un problema global enmarcado en el tema de la seguridad ciudadana en el que el Poder Ejecutivo, lamentablemente, ha fracasado. Y de poco servirá esta norma si no hay una actividad del propio Poder Ejecutivo tendiente a fortalecer las Brigadas Especiales para la Prevención y Represión del Abigeato, Bepra. Esencialmente, esto nos preocupa porque cada vez que hablamos con los diputados de los distintos departamentos del interior del país -hay

diputados del interior, tanto del Frente Amplio como del Partido Nacional y del Partido Colorado que compartirán que lo que estoy diciendo es una realidad-, constatamos que en los últimos años se ha llevado a cabo una política consistente en el cierre de destacamentos de policía rural, que en el entramado de la sociedad rural constituyen la primera valla de disuasión -antes que de represión- de este tipo de ilícitos. Solamente en la zona norte del departamento de Rocha, en los últimos años se desmantelaron tres de estos destacamentos. Hoy hablábamos con otros diputados -yo lo había confirmado previamente cuando tratamos este tema en la Comisión- acerca de que esta es una realidad generalizada en el Uruguay. Entonces, si no detenemos el cierre de comisarías rurales, de destacamentos policiales en zona rural, estaríamos yendo en sentido contrario al que legislamos, y queremos que el Poder Ejecutivo entienda esto. Cuando lo hablamos en Comisión, el subsecretario del Interior, Jorge Vázquez, lo tomó en cuenta y lo anotó, por lo que esperamos recibir una respuesta concreta. Realmente va a servir de poco que aprobemos cualquier norma, por excelente que sea, si quitamos la valla de contención en el entorno rural y no contamos con los medios para el combate del delito en el entorno mismo donde se produce.

Para dar una idea, un compañero que hizo una investigación a través del Ministerio del Interior nos acercó unas cifras: del 1º al 30 de abril de este año hubo ciento diez denuncias de abigeato, con más de trescientos semovientes involucrados. Y como siempre pasa, estas cosas golpean en los lugares más débiles y más pequeños: Canelones es el departamento que tiene un mayor número de abigeatos denunciados. Hablamos de abigeatos denunciados, pero todos saben la cantidad de denuncias de hechos ilícitos que no se hacen cuando se entiende que estas no van a llegar a ningún lado.

Para cerrar el tema, nos congratulamos de haber llegado a un acuerdo en la hora que, de alguna forma, expresa una voluntad de solucionar las aspiraciones del entorno de la sociedad rural, básicamente, en defensa de los propietarios más pequeños. No obstante, nos preocupa -reiteramos el mensaje al Poder Ejecutivo- lo que sucede en materia de destacamentos policiales rurales, que son necesarios para que esta situación se revierta y para hacer efectiva la norma que estamos aprobando.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: los legisladores colorados presentes en sala hemos votado afirmativamente el pasaje a la discusión particular porque, tal como expresé en su momento, pensamos que hay que responder a la situación planteada en el medio rural, a la justa demanda de los productores rurales de que se los ampare en sus derechos y se les proteja de la acción devastadora del abigeato. Lo hemos hecho de acuerdo con nuestro leal saber y entender, y hemos propuesto fórmulas en aquellos puntos del proyecto de la mayoría que no nos satisfacen

Asimismo, nos hemos manifestado dispuestos a acompañar la propuesta del Poder Ejecutivo en el artículo 1º del proyecto. Tenemos espíritu constructivo para encontrar soluciones a este problema, pero nos parece -lo reiteramos- que estas soluciones deben buscarse con el mismo sentido de justicia, equilibrio y ponderación que permanentemente esgrimimos cuando tratamos delitos en otros ámbitos de nuestra sociedad. No puede haber un régimen penal para el abigeato en discordancia con todo el régimen penal general que se aplica en el país.

Por esas razones, no vamos a acompañar algunos de los artículos que se votarán a continuación y hemos propuesto las soluciones, a nuestro juicio adecuadas, en textos que ya obran en poder de la Mesa y que fueron distribuidos.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- ¿Me permite, señor presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Señor presidente: voy a proponer un mecanismo para la votación. Antes que nada, solicito que se suprima la lectura de los artículos. Debemos recordar que hay dos sustitutivos en la Mesa, por lo que propongo se considere cada artículo y el artículo 2º sea desglosado en dos incisos.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: hemos votado negativamente el artículo 1º porque, de acuerdo con la propuesta que formula la bancada del Frente Amplio, en el primer inciso mantiene las penas ya existentes, no las eleva, provocando como resultado que se abata la pena que hoy existe para el caso de receptación ya que queda equiparada a la pena del delito del abigeato, que se mantiene igual. En definitiva, esta es una pena igual en el caso del abigeato y menor para el caso de la receptación.

Por lo expuesto, no hemos acompañado esta solución porque no solo no satisface la demanda de los productores rurales a los que se quiere amparar en su derecho sino que, además, va en contrario de esa aspiración.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el Partido Nacional ha votado por la afirmativa el artículo 1º que le da nueva redacción al artículo 258 del Código Penal. Como dijimos en la discusión general, habríamos preferido la fórmula original presentada por el Poder Ejecutivo, que subía la pena mínima y la máxima previstas para este delito. Comparto lo que ha expresado el señor diputado Pasquet, que yo reconozco como una inconsistencia. Sin perjuicio de ello, como legislar y tomar decisiones políticas implica optar, entendemos muy positivo y favorable que este artículo elimine la posibilidad que hasta ahora existía de la utilización de medidas sustitutivas por parte del Juez actuante en los casos de abigeato. Dada las circunstancias de hecho, que ya han sido largamente descritas a lo largo de este debate, creo que está bien que la legislación se adecue y actualice en esos términos y señalamos eso como una circunstancia favorable.

De la misma manera, es un acierto que se haya propuesto la inclusión de figuras que antes no existían con relación al abigeato, vinculadas con todas las formas de receptación, de comercialización, y de tratamiento de los productos derivados del delito; nosotros entendemos favorable, positivo y un avance en la legislación que se incluyan esas figuras en la legislación vigente y en el Código Rural.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: votamos por la afirmativa el artículo 1º por lo expuesto anteriormente y, también, porque cambia en forma sustancial la realidad del abigeato. En el Código Penal se suscribía sólo a las áreas rurales.

Además, en este artículo se incluye que será penalizado quien acepte o comercialice productos del abigeato; es una innovación. Hasta ahora se consideraba al abigeato y se trataba el delito solo circunscrito a las áreas rurales; ahora, en cambio,

incursiona en la ciudad y ataca las bocas de salida. Nadie puede robar tres o cuatro novillos y venderlos de a pedacitos. Se necesita una boca de salida. Este aspecto se incluye expresamente a fin de clarificar y facilitar el trabajo de los jueces.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- En discusión el artículo 2º, que tiene dos sustitutivos.

Léase el sustitutivo del artículo 2º, presentado por el señor diputado Darcy de los Santos.

(Se lee:)

"Artículo 259.- La pena prevista en el artículo 258 será de dos a ocho años de penitenciaría, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias agravantes especiales o cuando el Juez entienda al considerarlas en relación con las demás características del caso, que hacen presumir la actuación concertada de dos o más personas con fines de lucro, antes, durante o después de la ejecución del delito:

1º) Si para cometer el delito se emplearan vehículos de carga aptos para el transporte de los objetos robados.

2º) Si para cometer el delito se dañaran cercos, cortando alambre, destruyendo o arrancando postes, cadenas o cerrojos de porteras.

3º) Si para la comisión del delito se utilizaran guías de propiedad y tránsito o documentación equivalente falsas o expedidas por terceras personas, o se falsificaran boletas de marca y señal.

4º) Si se emplearen sevicias contra los animales".

Léase el sustitutivo del artículo 2º, presentado por los señores diputados Ope Pasquet y Daniel Radío.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 259 del Código Rural por el siguiente: 'Artículo 259.- La pena prevista en el artículo 258 será de dos a diez años de penitenciaría, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias agravantes especiales y el Juez entienda, al considerarlas en relación con las demás características del caso, que hacen presumir la actuación concertada de dos o más personas con fines de lucro, antes, durante o después de la ejecución del delito:

1. Si para cometer el delito se emplearan vehículos de carga aptos para el transporte de los objetos robados.

2. Si para cometer el delito se dañaran cercos, cortando alambre, destruyendo o arrancando postes, cadenas o cerrojos de porteras.

3. Si para la comisión del delito se utilizaran guías de propiedad y tránsito o documentación equivalente falsas o expedidas por terceras personas, o se falsificaran boletas de marca y señal.

Son circunstancias agravantes muy especiales, que elevarán la pena de dos a diez años de penitenciaría:

1. La de ser jefe o promotor del delito.

2. La de poseer la calidad de hacendado o productor agropecuario.

3. La de poseer la calidad de funcionario público, cuando haya actuado con violación de los deberes de su cargo.

4. El empleo de sevicias contra los animales.

Será aplicable al delito tipificado en el artículo 258 la circunstancia atenuante establecida por el inciso segundo del artículo 342 del Código Penal, y en tal caso las penas serán las indicadas en dicho artículo 258".

Se va a votar el inciso primero del artículo 2º, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cero en ochenta y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo al inciso primero del artículo 2°, propuesto por el señor diputado Darcy de los Santos.

(Se vota)

——Setenta y tres en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Se va a votar el inciso segundo del artículo 2º, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Setenta y tres en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: hemos votado negativamente por las razones que expusimos en la discusión general.

No obstante, queremos dejar constancia de que tal como ha quedado redactado el segundo inciso del artículo 259, no se prevé ningún tratamiento punitivo especial para las circunstancias agravantes muy especiales. No deja de llamar la atención que cuando, por un lado, se hace alarde de tanta severidad para penar situaciones en las que pueden caber tanto casos muy graves como muy leves, por otro, cuando aparecen circunstancias serias y graves -como, por ejemplo, que participe un funcionario público con violación de los deberes del cargo en un delito como este-, no se prevé ningún tratamiento punitivo especial.

Nosotros habíamos propuesto otra cosa. Es decir, hacer extensivo el aumento de la pena y llevar a un mínimo de dos años de penitenciaría y a un máximo de diez años. Sin embargo, esto no está en el proyecto que se votó y la eficacia de las agravantes muy especiales quedará acotada a la sentencia definitiva, cuando el juez individualice la pena.

Francamente, nos parece contradictoria tanta severidad en un inciso y tanta benignidad en otro.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: dejo constancia de que el Partido Nacional ha votado el artículo 2º. Lo hizo porque entiende que resulta indispensable una consecuencia penal más contundente que la de las hipótesis reseñadas y valoró positivamente la circunstancia de que se distinga, como se hace en la ley vigente, que la acción individual de un criminal que incurre en algunas de esas hipótesis, merece castigo al igual que la circunstancia de que esas hipótesis sean llevadas adelante por dos o más personas y, por lo tanto, por lo que podría aproximarse al concepto de una organización criminal.

Como dijimos en la discusión general, nos parece que sin perjuicio de que somos conscientes de que esto no se había resuelto de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la manera que hoy juzgamos como satisfactoria, la propuesta sustitutiva que hemos acompañado cambia el eje de la discusión, cambia cualitativamente la propuesta y resulta satisfactoria para nosotros. Creo que con esto se va a alcanzar el efecto que el Poder Ejecutivo propuso, que nosotros compartimos y que creemos está en línea con lo que la realidad demanda en relación a un fenómeno que se ha extendido y multiplicado de manera alarmante.

Por esas razones, hemos votado por la afirmativa y, más allá de que desde el punto de vista del preciosismo jurídico, tal vez hubiéramos tenido que hilar más fino, y lo dijimos en la discusión general -la oportunidad de hacerlo tal vez sea la sanción definitiva del nuevo Código Penal-, representa un avance con relación al derecho positivo vigente que, a nuestro entender, resulta ampliamente satisfactorio.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: los legisladores del Partido Independiente votamos en general el proyecto, pero no hemos votado ninguno de los artículos. De hecho, en conjunto con el diputado Pasquet, propusimos un sustitutivo para el artículo 2º, que no se votó, porque se aprobó el otro sustitutivo presentado.

Desde ya adelanto que vamos a votar el artículo 3º tal como viene de la Comisión y no vamos a acompañar el sustitutivo propuesto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se pasa a considerar el artículo 3º.

Léase un sustitutivo presentado por el señor diputado Darcy de los Santos.

"Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 259 bis del Código Rural por el siguiente:

Artículo 259 bis.- El Juez actuante dispondrá el comiso y remate de todo elemento que directa o indirectamente fuere empleado en la comisión de los delitos tipificados en los artículos 258 y 259'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º tal como viene de comisión.

(Se vota)

——Nueve en setenta y nueve: NEGATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente el artículo 3º tal como vino de comisión, porque tiene la previsión, a nuestro juicio útil, de que en ningún caso se pueda nombrar depositario de los bienes comisados a ninguno de los imputados de la causa de que se trate. Eso nos parece realmente práctico y útil.

No nos alcanza con lo dispuesto en el sustitutivo que se va a votar a continuación, en el sentido de que se dispondrá el comiso y remate de los bienes que se incauten, porque es evidente que entre una acción y otra puede pasar mucho tiempo y ocurrir distintas vicisitudes. Puede pasar que terceros ajenos al asunto comparezcan ante el Juzgado a hacer valer sus derechos diciendo que son legítimos dueños de los efectos incautados, que a ellos les fueron sustraídos, que reclaman que se les devuelvan, etcétera. Durante ese tiempo que pase ¿dónde va a quedar el bien? ¿Dónde va a quedar hipotéticamente el vehículo utilizado? Fue incautado porque se cometió el delito, pero luego aparece un tercero a reclamar que se le entregue y mientras tanto ¿dónde está ese vehículo? Habrá que designar depositario.

Entonces, es correcta la previsión de la norma como vino de la Comisión, porque en ningún caso se le permite al juez designar depositario al imputado. Por lo tanto, no entendemos por qué se suprime esa cláusula.

Por esa razón, votamos el texto tal como vino de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a votar el sustitutivo del artículo 3º, presentado por el señor diputado Darcy de los Santos.

(Se vota)

——Setenta en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 258 del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 258.- Comete el delito de abigeato y será castigado con tres meses de prisión a seis años de penitenciaría, el que con intención de matar, diere muerte, faenare o se apoderare con sustracción de ganado vacuno y bubalino, caballar, lanar, cabrío, porcino, cualquier otra especie de corral o criadero, colmenas, cueros, lanas, pieles, plumas o cerdas ajenos; y el que marcare o señalare, borrare, modificare o destruyere dispositivos de identificación individual oficial, o las marcas y señales de animales o cueros ajenos, para aprovecharse de ellos.

Con igual pena será castigado quien recibiere, ocultare, comercializare o de cualquier forma dispusiere de los productos obtenidos de la comisión de un delito de abigeato en cualquiera de sus formas".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 259 del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 259.- La pena prevista en el artículo 258 será de dos a ocho años de penitenciaría, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias agravantes especiales o cuando el Juez entienda al considerarlas en relación con las demás características del caso, que hacen presumir la actuación concertada de dos o más personas con fines de lucro, antes, durante o después de la ejecución del delito:

1º) Si para cometer el delito se emplearan vehículos de carga aptos para el transporte de los objetos robados.

2º) Si para cometer el delito se dañaran cercos, cortando alambre, destruyendo o arrancando postes, cadenas o cerrojos de porteras.

3º) Si para la comisión del delito se utilizaran guías de propiedad y tránsito o documentación equivalente falsas o expedidas por terceras personas, o se falsificaran boletas de marca y señal.

4º) Si se emplearen sevicias contra los animales.

Son circunstancias agravantes muy especiales:

1º) Ser jefe o promotor del delito.

2º) La de poseer la calidad de hacendado o productor agropecuario.

3º) La de poseer la calidad de funcionario público cuando haya actuado con violación de los deberes de su cargo.

Será aplicable al delito tipificado en el artículo 258, la circunstancia atenuante establecida por el inciso segundo del artículo 342 del Código Penal, y en tal caso las penas serán las indicadas en dicho artículo 258".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 259 bis del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 259 bis.- El Juez actuante dispondrá el comiso y remate de todo elemento que directa o indirectamente fuere empleado en la comisión de los delitos tipificados en los artículos 258 y 259".

36.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Mociono para que se levante la sesión!

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 53)

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes